UKPAA-
24/11/1807
11-03-26

FORMATO SOLICITUD REQUERIMIENTO DE CONTRATO

San Gil, 09 de marzo de 2026

Doctor
HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

CORRESPONDENCIA INTERNA
RADICADO NO. 495 Paso a: JURIDICA
Fecha: 10 DE MARZO DE 2026 Hora:
Trámite: REQUERIMIENTO CONTRATO
Folios: 43 Anexos: SANDRA PINEDA
Quien Recibe
Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Codigo Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co San Gil – Santander - Colombia

Cordial Saludo,

En mi condición de Subdirectora Administrativa y Financiera, respetuosamente me permito realizar el siguiente requerimiento para el inicio de proceso contractual buscando la contratación de los siguientes bienes o servicios conforme a la siguiente descripción:

POSIBLE OBJETO	APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
POSIBLE PLAZO	A PARTIR DEL ACTA DE INICIO HASTA TRES (03) AÑOS
POSIBLE VALOR	N/A
POSIBLE RUBRO	N/A
POSIBLES OBLIGACIONES ESPECIFICAS	1. Entregar los equipos derivados del apoyo tecnológico nuevos y en condiciones óptimas. 2. Instalar, operar y mantener el tanque criogénico y los equipos asociados (vaporizadores, sistemas de telemetría y alarmas) conforme a las normas técnicas y de seguridad vigentes. 3. Garantizar el cumplimiento de la presión y pureza del oxígeno medicinal según las especificaciones farmacopeicas y regulatorias colombianas. 4. Brindar capacitación integral al personal designado del hospital en el manejo seguro de la central de gases, el funcionamiento del sistema y la respuesta a emergencias. 5. Disponer de un plan de contingencia robusto para el suministro de gases en caso de fallas o emergencias con el tanque criogénico, con equipos de reserva. 6. Someter el sistema y sus componentes a las inspecciones, certificaciones y mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por la ley y el fabricante. 7. Entregar reportes periódicos de consumo, telemetría y operación del tanque a la supervisión del contrato.

Las razones en las que fundamento la anterior solicitud son las siguientes:

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil fue creada mediante el Decreto Departamental 014 del 25 de enero del 2006, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaria de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación civil colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público y privado.

En el marco del cumplimiento de su objeto misional y las responsabilidades constitucionales para la garantía del derecho fundamental a la salud (Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia), la Entidad, debe asegurar de manera ininterrumpida la provisión de oxígeno medicinal. Este insumo es clasificado como un medicamento vital e indispensable y es fundamental para la atención de pacientes en todos los niveles de complejidad dentro de la institución, de acuerdo con ello su disponibilidad constante y segura es un factor crítico que impacta directamente la calidad y oportunidad de la atención médica.

Actualmente, el hospital opera con un sistema convencional de red de gases, que se basa en la distribución a partir de fuentes de suministro móviles. El abastecimiento de oxígeno se realiza principalmente mediante el llenado de termos (recipientes criogénicos) y el uso de balas portátiles o cilindros de alta presión, este método implica una logística intensiva y compleja que exige el manejo, transporte y recambio constante de múltiples cilindros de un alto peso y volumen; esta dependencia de unidades móviles no solo ralentiza la respuesta ante picos de demanda, sino que también incrementa la complejidad de la gestión de inventarios y el mantenimiento. Una falla en el proceso de abastecimiento mediante cilindros y termos o en la continuidad del mismo, pone en riesgo de muerte a los pacientes que requieran oxígeno y/o gases medicinales.

Este proceso logístico, aunque funcional, conlleva riesgos operacionales significativos los cuales se sintetizan de la siguiente manera:

1. El manejo de cilindros de alta presión demanda una estricta adhesión a protocolos de seguridad para mitigar los riesgos de fugas, accidentes físicos y explosiones.
2. Se requiere una alta intensidad de mano de obra dedicada exclusivamente al monitoreo, traslado y sustitución de los cilindros vacíos por llenos a lo largo de las diferentes áreas asistenciales, y en la central de gases medicionales.
3. El cambio de cilindros, aunque protocolizado, representa un punto de vulnerabilidad en el suministro, pudiendo generar interrupciones o variaciones en el flujo de oxígeno esencial para la estabilidad del paciente.
4. El riesgo constante de agotamiento de suministro, si la gestión de inventario (pedidos, entregas, rotación) o el reabastecimiento fallan, impactando directamente la atención al paciente.
5. El personal de mantenimiento debe invertir tiempo valioso en la movilización interna de los cilindros, desviando recursos que podrían dedicarse directamente a otras actividades.

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander - Colombia

6. La presión y el flujo de oxígeno son aspectos monitoreados de manera constante con equipos de alta complejidad (manómetros, flujómetros) a nivel de cada cilindro o punto de uso, lo que dificulta un control centralizado, constante y logístico del inventario general y de la red.

De otro lado, y más allá de la eficiencia operativa y la reducción de riesgos por manipulación de cilindros, la configuración actual de recarga no garantiza la estabilidad requerida en la presión y el flujo del oxígeno medicinal. Esta inestabilidad representa un factor crítico que impacta directamente la seguridad clínica y la eficacia de los tratamientos en áreas de alto consumo y complejidad. La fluctuación del suministro compromete el funcionamiento preciso de los ventiladores en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), la respuesta inmediata y la precisión anestésica en las Salas de Cirugía, la estabilización en Urgencias, y el soporte vital en las áreas de Hospitalización y Servicios Conexos como Neonatología. Por consiguiente, la implementación de un tanque de oxígeno centralizado y una red de tuberías se justifica no solo como una optimización logística, sino como una necesidad técnica imperativa para asegurar un suministro constante, a la presión y caudal correctos, que cumpla con los estándares de calidad asistencial y garantice la seguridad del paciente.

Así mismo, la adopción de un tanque de oxígeno centralizado y su distribución por tuberías a todas las áreas asistenciales (red de gases medicinales) representa una mejora tecnológica y operativa que ataca directamente los riesgos y las ineficiencias descritas:

Ineficiencia/Riesgo del Cilindro	**Solución del Sistema Centralizado**
Riesgo de explosión/fuga por alta presión y manejo	Tanque estacionario ubicado en un área segura y aislada, minimizando el riesgo de manipulación dentro de las áreas asistenciales.
Alta intensidad de mano de obra y logística de traslado	Suministro continuo y automatizado a través de tuberías; el personal solo atiende las tomas de pared, eliminando la carga de trabajo de transporte y sustitución.
Riesgo de agotamiento por falta de inventario	Monitoreo centralizado y en tiempo real del nivel del tanque/producción, garantizando una disponibilidad constante y predecible.
Interrupciones de flujo por cambio de cilindro	Suministro constante sin interrupciones, garantizando la eficacia del tratamiento y la seguridad del paciente.
Costos de recarga, transporte y alquiler de cilindros	Ahorro significativo al eliminar los costos de logística externa y recargas frecuentes.

El presente estudio para el apoyo tecnológico nace como una estrategia la cual responde a la necesidad de mitigar los riesgos identificados en el sistema actual; ya que el manejo de un suministro de recarga conlleva a la necesidad de no contar con un suministro en sitio, a mantenimientos de los cilindros y termos, fallas en el suministro y contaminación, aspectos que contravienen directamente los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC). La Resolución 3100 de 2019, la cual define las condiciones de habilitación de servicios de salud, exige a las instituciones contar con condiciones locativas seguras, funcionales e higiénicas.

El cambio a un tanque criogénico de almacenamiento de oxígeno líquido elimina la manipulación constante de cilindros individuales, centraliza el suministro y asegura un ambiente físico mucho más seguro y controlable. Esta centralización reduce drásticamente los riesgos operacionales asociados a la alta presión, el movimiento continuo de materiales pesados y el potencial de fugas en múltiples puntos. Además, la naturaleza del almacenamiento criogénico (gas licuado a muy baja temperatura) permite contener un volumen de oxígeno exponencialmente mayor en un espacio reducido y en una ubicación externa y controlada, optimizando el espacio interno del hospital y el tiempo del personal asistencial, que ya no deberá gestionar el inventario y traslado de cilindros.

Por ende, la instalación de un tanque criogénico de almacenamiento de oxígeno representa la mejor, más eficiente y segura opción tecnológica para la Entidad. Este sistema proveerá una fuente de suministro continuo, a una presión y pureza estables, capaz de suplir la demanda actual y futura de todos los servicios asistenciales, incluyendo áreas críticas de alto consumo como Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), Urgencias y Salas de Cirugía. La tecnología criogénica minimiza radicalmente las interrupciones en el servicio, un factor determinante para la seguridad del paciente y la continuidad de la atención clínica, ya que ofrece una capacidad de reserva inigualable en comparación con los cilindros o balas individuales. Al estabilizar la presión y el flujo a través de una red de tuberías, el sistema garantiza el funcionamiento óptimo de todos los equipos de soporte vital.

Una vez analizados los aspectos operacionales anteriormente descritos, traducidos como oportunidades de fortalecimiento que se pretenden solucionar a través que la puesta en marcha del presente proceso contractual y desde punto de vista económico y operacional, la transición al oxígeno líquido y el apoyo tecnológico especializado, no solo contrarrestará estas falencias ya descritas sino que, optimizará significativamente los procesos logísticos y de inventario, toda vez que al evitar el constante transporte y recambio de balas, se reducen los costos asociados a la manipulación, y las pérdidas de gas.

De otro lado, el contrato de apoyo tecnológico especializado garantiza que la operación del sistema sea gestionada por expertos, incluyendo la telemetría, la recarga oportuna y los mantenimientos preventivos y correctivos, elementos que son técnicamente inmanejables con el actual esquema de termos y cilindros.

Por lo tanto, y en consecuencia con las mejoras operacionales y de seguridad clínica anteriormente justificadas, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil requerirá la implementación de apoyo tecnológico para optimizar el consumo de oxígeno y gases medicinales. Dicho apoyo se centrará en la instalación de bienes específicos en sus instalaciones, ubicadas en la Cra. 5 # 9-102 del municipio de San Gil, con el objetivo de sustituir el ineficiente sistema de cilindros por una solución de suministro criogénico centralizado. Los bienes y el sistema tecnológico requerido se especifican a continuación:

Descripción	Valor sin IVA
Portacryo 3000 litros	$ 133.000.000
Gasificador de 40 m3/ Hora	$ 9.000.000
Box hospital de 3/4"	$ 94.000.000
Módulo de Telemetría	$ 12.000.000
Red de gases (Tanque y hospital)	$ 59.000.000
Manifold 18+0 con regulador, presostato, pig-tail	$ 35.000.000
TOTAL	**$ 342.000.000**

Sin embargo, tras analizar la inversión y la eficiencia en los costos para la infraestructura tecnológica requerida para el sistema centralizado, su implementación se ve obstaculizada por una restricción presupuestal crítica que aborda actualmente el Sistema de Salud Nacional. La infraestructura requerida, que incluye la adquisición del Portacrio de 3000 litros, Gasificador, Red de gases, Manifold, Box hospitalario y el Módulo de Telemetría, representa una inversión de capital inicial valorada en $ 342.000.000 (sin IVA). La E.S.E. Hospital Regional de San Gil no cuenta con la disponibilidad financiera ni la asignación presupuestal necesaria para afrontar un desembolso de esta magnitud, lo que imposibilita la ejecución directa del proyecto.

Más allá del costo de adquisición, la E.S.E. enfrenta la carencia de los recursos técnicos y la experticia interna especializada para gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo periódico de un sistema criogénico complejo y de su red de distribución hospitalaria. Este mantenimiento es de naturaleza crítica y debe garantizar el cumplimiento normativo y la operación ininterrumpida, siendo esencial para la seguridad del paciente y la calidad de la prestación del servicio. Por ende, la entidad no solo carece de capital para la compra, sino también de la capacidad operativa a largo plazo para sostener adecuadamente el activo.

Dadas estas insuperables limitaciones financieras y operativas, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil requiere con carácter de urgencia la vinculación de un Proveedor Tecnológico especializado bajo un esquema de apoyo tecnológico. El objetivo de esta estrategia es transformar el gasto de inversión en un gasto operativo. Se busca un proveedor que asuma la inversión, instalación, abastecimiento garantizado y mantenimiento integral del sistema centralizado de oxígeno medicinal, permitiendo a la E.S.E. obtener el beneficio del bajo costo unitario del oxígeno sin comprometer su flujo de caja ni su capacidad de gestión técnica.

En el siguiente cuadro se detalla el análisis de costo-beneficio para la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL al considerar la transición de un sistema de suministro de oxígeno medicinal basado en cilindros y termos a un sistema centralizado revela un importante beneficio económico, principalmente impulsado por la reducción en el valor unitario de la presentación de gran volumen, siendo, la diferencia en el valor unitario entre el oxígeno en termo ($ 7.000) y el oxígeno en tanque ($3.800) es de $ 3.200 por m^3. La diferencia es aún más significativa si se compara el cilindro de menor volumen ($12.000) con el tanque ($3.800), lo que representa un ahorro de $ 8.200 por m^3.

No.	Descripción	Und	Presentación	Valor Unitario
1	Oxigeno medicinal en cilindro	m^3	Cil de 1 a 8 m^3	$ 12.000
2	Oxígeno medicinal en termo	m^3	Termo de 154 a 214 m^3	$ 7.000
3	Oxígeno medicinal en tanque	m^3	tanque	$ 4.100
4	Transporte Oxígeno medicinal en tanque	m^3	tanque	$ 400
5	CO_2 medicinal en cilindro	Kg	Cil de 20 ó 25 Kg	$ 10.000
6	Aire medicinal en Cilindro	m^3	Cil de 6 ó 8 m^3	$ 14.000
7	Nitrógeno gaseoso	m^3	Cil de 6 ó 8 m^3	$ 15.000
8	Transporte Cilindro o termo	Servicio	Cil o termo	$ 10.000

En síntesis, un sistema centralizado, que generalmente se alimenta de un tanque criogénico estacionario de gran capacidad, ofrece un oxígeno a un costo unitario mucho menor, el cual se refleja en el precio de $4.100 por m^3. Este cambio representa un ahorro inmediato de aproximadamente el 41,4% (calculado como ($7.000 - $4.100) / $7.000) respecto a la presentación en termo, y un 65,8% respecto al cilindro ($12.000).

Adicionalmente, el sistema centralizado elimina o reduce drásticamente:

1. **Costo de transporte:** Se suprime el costo de Transporte Cilindro o termo ($10.000 por servicio) y se optimiza el Transporte Oxígeno medicinal en tanque ($400 por m^3), ya que la recarga del tanque criogénico es menos frecuente y más eficiente logísticamente que el movimiento individual de unidades.
2. **Riesgos de desabastecimiento:** Asegura un flujo constante y elimina la dependencia de la rotación y disponibilidad de cilindros y termos.
3. **Carga operativa:** Reduce la mano de obra necesaria para el manejo, traslado, control de inventario y conexión/desconexión de cilindros.

Como resultado de la suscripción del contrato de apoyo tecnológico, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil se obligaría a adquirir única y exclusivamente al CONTRATISTA todos los insumos que se deriven de este apoyo tecnológico a los precios, en pesos colombianos, que se indican a continuación, durante la vigencia del apoyo tecnológico, y estos valores serán reajustados al inicio del segundo año del contrato de acuerdo con el índice de precios del consumidor.

Por otra parte, la contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de contratación pública contenido en el acuerdo No. 010 DE NOVIEMBRE 24 DE 2023 "Por medio del cual se adopta el Estatuto de Contratación para la Empresa Social del Estado Hospital Regional de San Gil" expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en consonancia con lo dispuesto en el artículo 21.3 de la Resolución No 108 del 29 de diciembre de 2023 mediante la cual se adecua el Manual de Contratación de la Entidad.

ARTÍCULO 18. CONTRATOS DE APOYO TECNOLÓGICO**. La Empresa Social del Estado HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL podrá realizar contratos de Apoyo Tecnológico; dicho contrato es una forma de asociación convencional de cooperación que tiene la entidad con los particulares para la realización de actividades de ciencia y tecnología en el marco de la prestación de servicios de salud, para llevar a cabo la incorporación tecnológica en la entidad mediante proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y trasferencia de tecnología médica, pactando como contraprestación la adquisición de insumos para el funcionamiento de los equipos durante el plazo de ejecución del contrato. **Este tipo de contratista siempre se seleccionará a través del procedimiento de invitación pública.

En síntesis, la contratación de este apoyo tecnológico especializado incluye un robusto plan de contingencia, con el compromiso del contratista de disponer de sistemas de respaldo para garantizar el flujo ininterrumpido de oxígeno en caso de cualquier falla, lo cual es vital para el funcionamiento normal de los servicios de salud. Este es un requisito fundamental para el cumplimiento de los estándares superiores de calidad a los que la E.S.E. le apunta, enmarcados en los compromisos de mejoramiento continuo y la gestión adecuada de la infraestructura física y tecnológica.

En este sentido, la adquisición de este apoyo tecnológico es un paso esencial en el mejoramiento continuo institucional, pues permite que el Hospital cuente con una central de gases moderna y confiable, capaz de soportar la demanda actual y los futuros proyectos de expansión de servicios. Por lo tanto, se hace indispensable y prioritaria la necesidad de adelantar el proceso contractual para la adquisición de este servicio esencial.

Atentamente

KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Vo.bo

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente E.S.E. ~~Hospital~~ Regional de San Gil

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7235510
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander - Colombia

Haciendo nuestro mundo más productivo

Bienvenido a Linde

Colombia
Febrero 2026

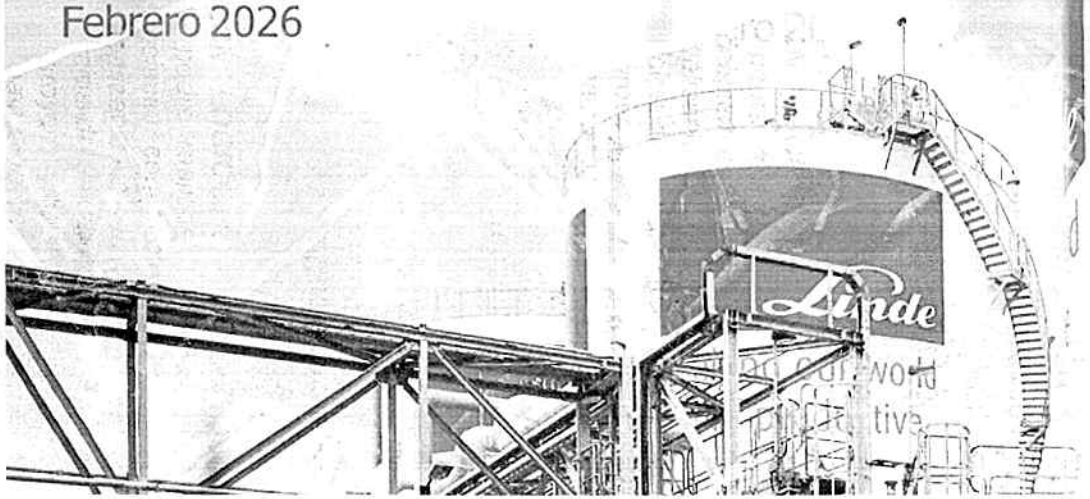





Linde Healthcare Business

Hospital Care

Colombia
Octubre - 2025

Suministro de soluciones en salud

Oxígenos de Colombia Ltda. una empresa del grupo Linde PLC, con el ánimo de iniciar y fortalecer relaciones comerciales con **HOSPITAL REGIONAL DE SANGIL E.S.E.** quiere presentar y poner a su consideración nuestro portafolio de servicios para el suministro de gases medicinales, equipos médicos, equipos fuente y servicios complementarios.

El objetivo de esta entrega es exponer nuestros productos y servicios en pro de mantener una alianza estratégica, que llene todas sus expectativas en soluciones de salud, con la seguridad de un suministro contínuo con el mejor respaldo y garantía.

A continuación ponemos a su disposición nuestro portafolio.

Hospital Regional de Sangil Empresa Social del Estado



¿Quién es Linde?

Somos la compañía de **ingeniería** y **gases** más grande a nivel mundial.

Nuestra historia de productividad y disciplina operativa, combinada con la tecnología y capacidad de ingeniería que desarrollamos, nos posiciona como **líderes globales de la industria química.**

Trabajamos para ofrecer soluciones innovadoras y sustentables a millones de clientes de las más amplias industrias y especialidades, a través de gases medicinales, industriales y especiales, así como de tecnologías, productos, suministros, equipos y servicios de alta calidad, con el propósito de favorecer su desempeño y ayudar a la conservación del planeta.

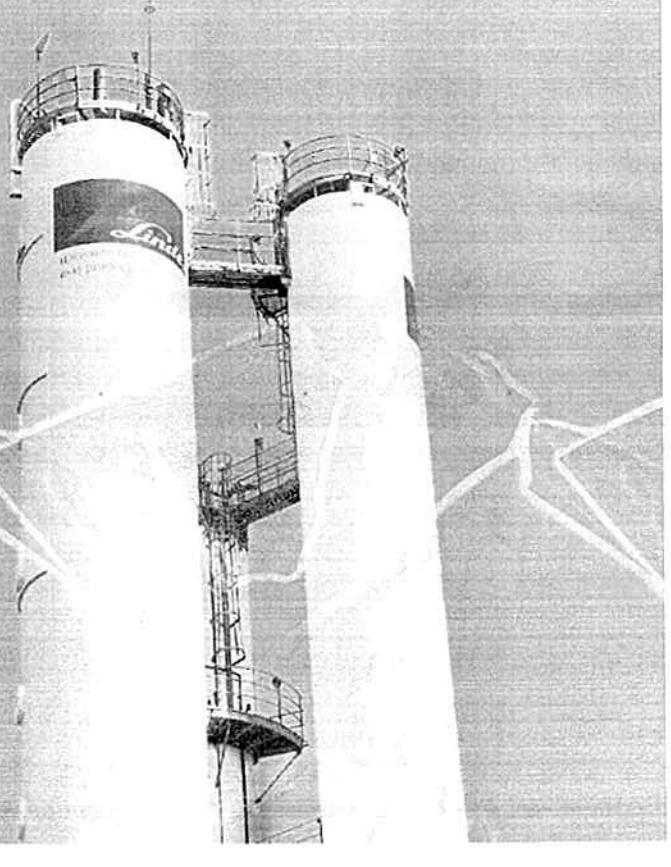

Nuestra Filosofía Linde

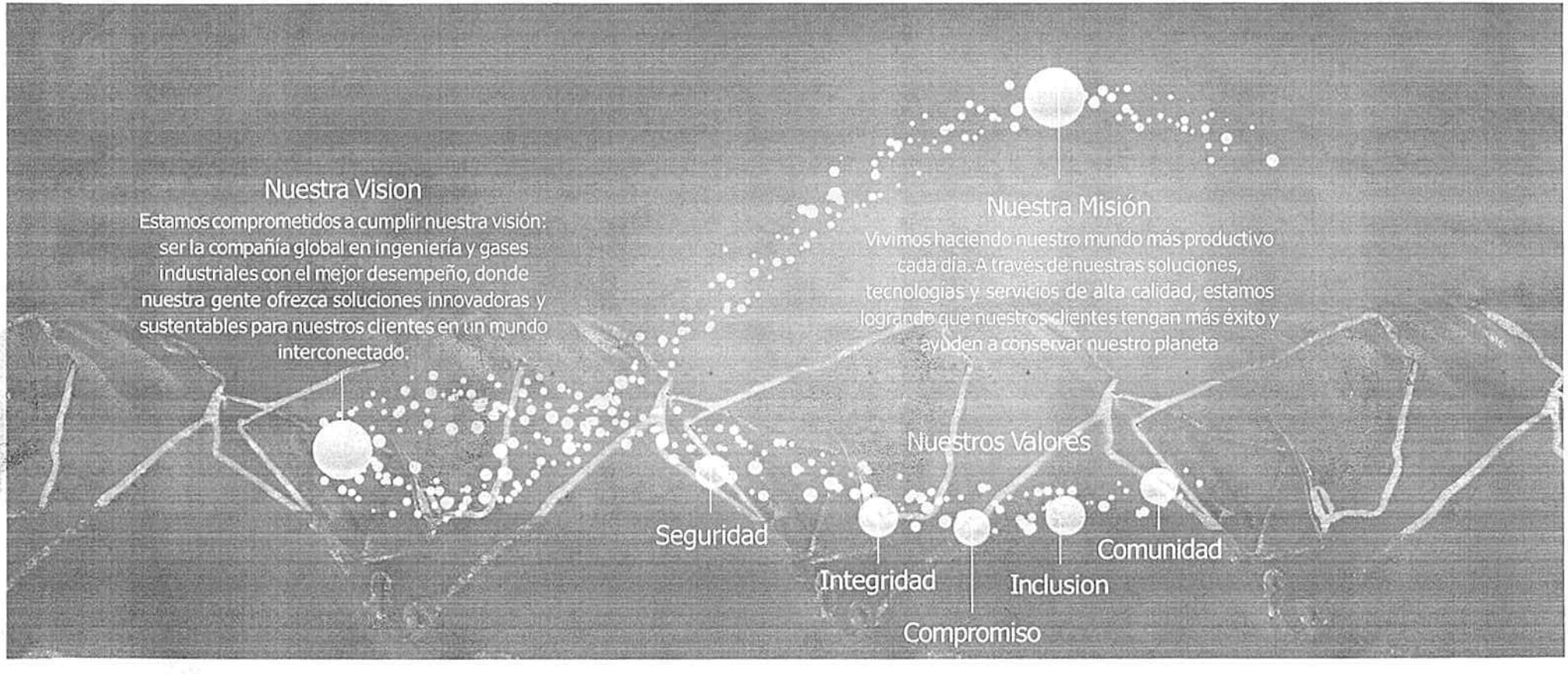

Marcas Linde

Segmento Medicinal

Es la marca especializada en soluciones para la salud de Linde

Suministro para pacientes en casa:

- Oxígeno medicinal domiciliario.
- Equipos para apnea del sueño.
- Dispositivos médicos y accesorios.

Suministro para instituciones médicas

- Gases medicinales.
- Instalaciones médicas e infraestructura hospitalaria.
- Equipos médicos.

Segmento Industrial

- Gases industriales.
- Gases especiales y mezclas incluyendo kriptón, helio y xenón.
- Gases especiales
- Equipos y accesorios relativos.

Quienes somos en el mundo

Praxair es ahora Linde

140 años de industria compartida. Praxair y Linde se unen para crear al nuevo líder de gases en el mundo.

Somos la compañía de ingeniería y gases industriales más grande a nivel mundial.

Nuestra historia de productividad y disciplina operativa, combinada con tecnología y capacidad de ingeniería que desarrollamos, nos posiciona como líderes globales de la industria química.

One Linde

Unir una misión, visión y dirección estratégica compartidas y demostrar nuestros valores y comportamientos en lo que hacemos

+2 millones
de clientes

de las más diversas industrias y especialidades

+100
países

Ubicadas en todas las regiones geográficas clave.

80,000
colaboradores

Integramos el mejor talento para potenciar nuestras soluciones al cliente

$14 millones
De dólares

De donaciones y patrocinios en 2017, beneficiando a nuestras comunidades, a través de contribuciones y voluntariado de nuestros colaboradores

+40 Centros
de desarrollo tecnológico

En mas de 20 países para diseñar y construir plantas fabricadas a la medida, brindando un servicio integral a nuestros clientes.

+6,500
Patentes activas

En todo el mundo, siendo lideres con productos, soluciones y tecnologías innovadoras.

Cubrimiento Mundial

* Operaciones en más de 100 países
* Presencia establecida donde están los clientes y donde crecen las operaciones de los usuarios finales
* Conocimiento crítico comprobado de ejecución de proyectos en diversas geografías



Countries with reporting subsidiaries

Quienes somos en la región - North LATAM

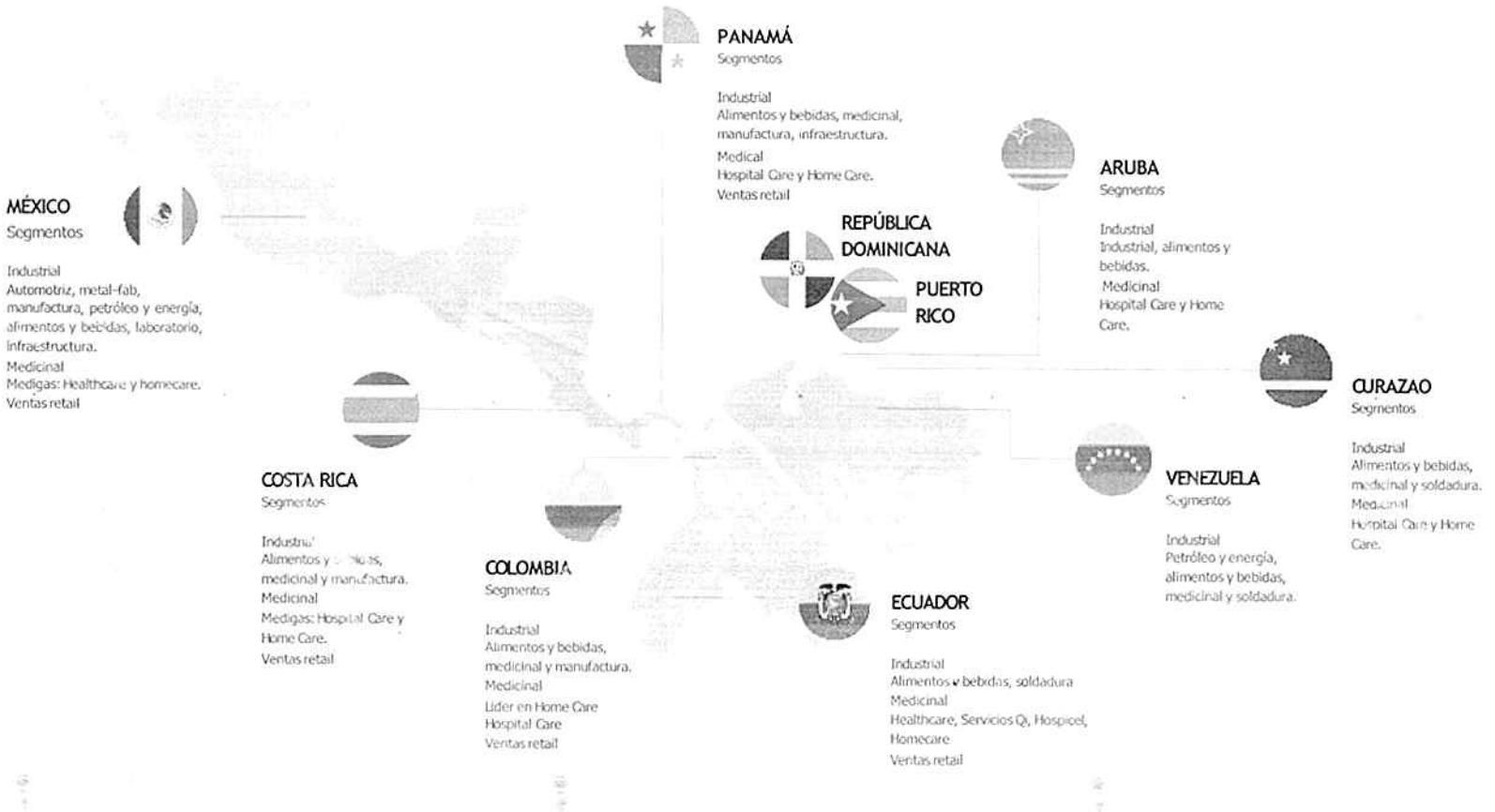

PANAMÁ
Segmentos

Industrial
Alimentos y bebidas, medicinal, manufactura, infraestructura.
Medical
Hospital Care y Home Care.
Ventas retail

ARUBA
Segmentos

Industrial
Industrial, alimentos y bebidas.
Medicinal
Hospital Care y Home Care.

REPÚBLICA DOMINICANA

PUERTO RICO

MÉXICO
Segmentos

Industrial
Automotriz, metal-fab, manufactura, petróleo y energía, alimentos y bebidas, laboratorio, infraestructura.
Medicinal
Medigas: Healthcare y homecare.
Ventas retail

CURAZAO
Segmentos

Industrial
Alimentos y bebidas, medicinal y soldadura.
Medicinal
Hospital Care y Home Care.

COSTA RICA
Segmentos

Industrial
Alimentos y bebidas, medicinal y manufactura.
Medicinal
Medigas: Hospital Care y Home Care.
Ventas retail

VENEZUELA
Segmentos

Industrial
Petróleo y energía, alimentos y bebidas, medicinal y soldadura.

COLOMBIA
Segmentos

Industrial
Alimentos y bebidas, medicinal y manufactura.
Medicinal
Líder en Home Care
Hospital Care
Ventas retail

ECUADOR
Segmentos

Industrial
Alimentos y bebidas, soldadura
Medicinal
Healthcare, Servicios Qi, Hospicel, Homecare
Ventas retail

Highlights en la región

* Trabajamos para ofrecerle soluciones innovadoras y sustentables a millones de clientes de las mas amplias industrias y especialidades, a través de nuestros gases Industriales, medicinales y especiales, así como de tecnologías, productos, suministros, equipos y servicios de alta calidad, con el propósito de favorecer su desempeño, y ayudar a la conservación de nuestro planeta.

- En Cantarell, Campeche (México), contamos con la planta de Nitrógeno más grande del mundo.
- Nuestro Laboratorio de Elaboración y Análisis de Mezclas Especiales fue el primero en su tipo instalado en México y es uno de los más importantes de América Latina.
- Empresa Socialmente Responsable en México y Costa Rica.
- En Guayaquil (Ecuador) contamos con la única planta de producción de electrodos revestido para soldadura en dicho país.
- En Colombia, somos el proveedor más grande de CO_2 en el país.
- El complejo industrial de Tocancipá, Colombia, es amigable con el medio ambiente privilegiando el uso de luz solar para la iluminación natural y aprovechamiento de los vientos y de la humedad local para climatizar el ambiente.

Quienes somos en Colombia

Contamos con:

6 plantas productivas

3 ASUs - (Air separation Units)

1VPSA (Vacuum Pressure Swing Adsorption) G35

2plantas productoras de CO2, denominadas by product que obtienen gas crudo como subproducto del proceso de nuestros proveedores Ecopetrol y Yara

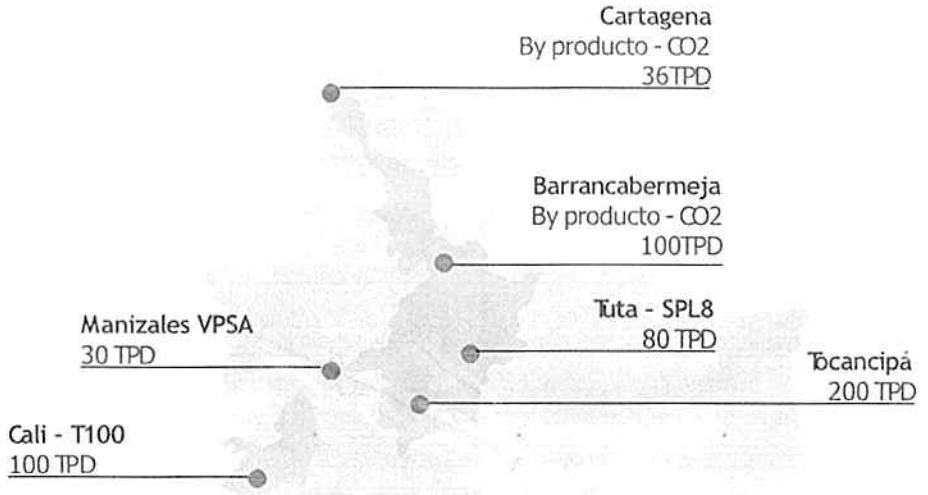

Quienes somos en Colombia

Contamos con:

5 Estaciones de llenado

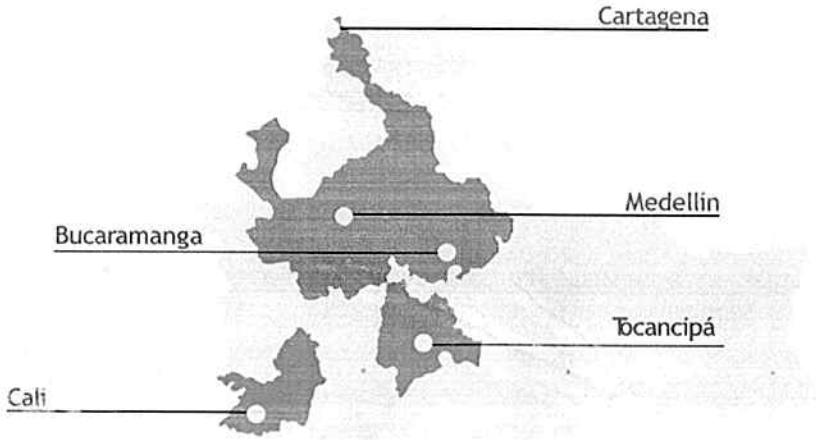

Quienes somos en Colombia

Contamos con:

8 Centros de Distribución

1 Centro de Atención a Pacientes - Castellana

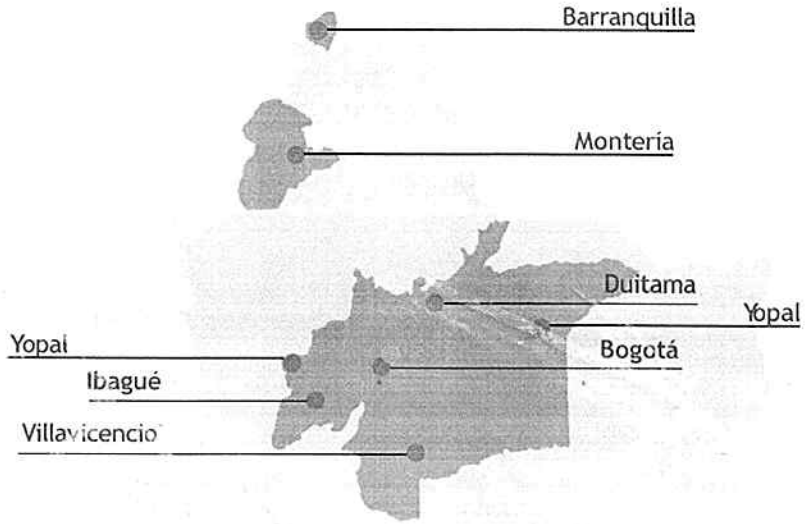

Industria y portafolio de gases

Tenemos presencia en las principales industrias que mueven al mundo, ofreciendo productos y servicios que buscan mejorar la vida de las personas.

Atendemos a +2500 clientes en diferentes segmentos industriales

MANUFACTURA



Corte
Soldadura
Vidrio
Automotriz

METALES



Producción de acero
Acero inoxidable
Acabado metálico/ recubrimiento
Inertización

ENERGÍA



Refinería
Soldadura Fracking de gas natural
Extracción de petróleo

QUÍMICA

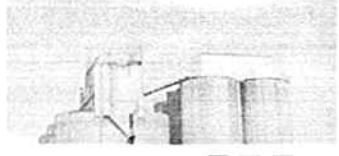

Producción
Gasificación de carbón
Producción de syngas
Control de procesos

ALIMENTOS Y BEBIDAS



Carbonatación
Congelamiento
Inertización
Aquacultura

ELECTRÓNICA



Semiconductores
Gases especiales
Fotovoltáicos
Flat panel

HOSPITALARIA



Hospitales
Resonancia magnética
Anestesia

GASES

Atmosféticos	O_2	N_2	Ar	
Proceso	H_2	He	CO_2	CO_2
Raros	Xe	Kr	Ne	
Gases especiales	N_2O	SiH_4	Alta pureza	Mezcla

Soporte y Distribución

En Distribución contamos con:

55 conductores
profesionales

43 vehículos
Bulk

180 conductores
profesionales

75 vehículos
envasados

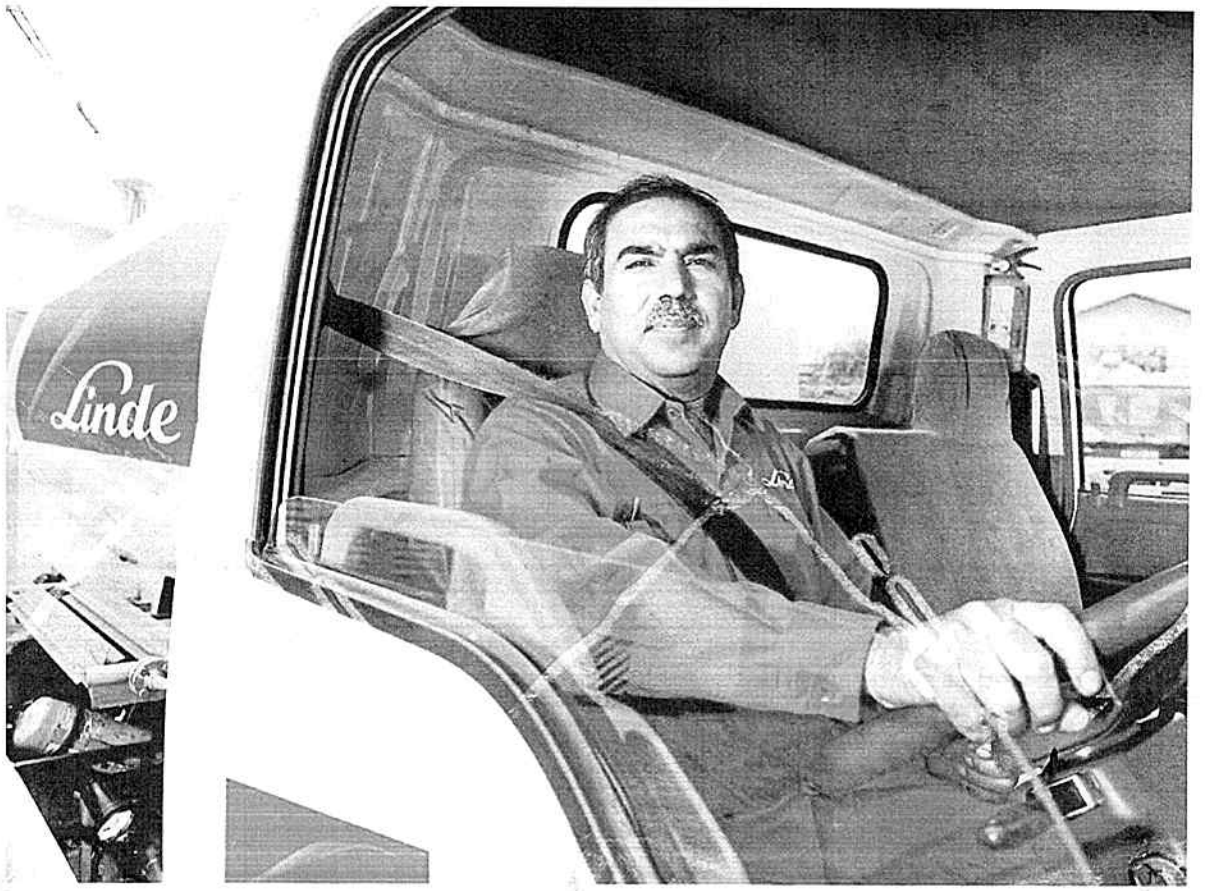

Garantía de calidad

Responsible Care

BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA
Certificación
BPM

SYSTEM CERTIFICATION
SGS

Experiencia comercial

Algunos de nuestros aliados – I.P.S.

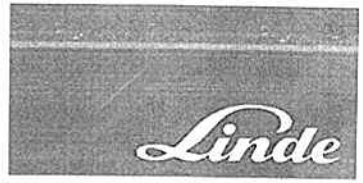

idime
Instituto de Diagnóstico Médico S.A.

LOS COBOS MEDICAL CENTER
compensar
EL BOSQUE

CLÍNICA DEL OCCIDENTE

Hospital Universitario Clínica San Rafael

Keralty

Montería
Por su tranquilidad

Clínica Chicamocha S.A.
Artífices del bienestar humano

CLÍNICA NUESTRA SEÑORA DE LOS REMEDIOS

CLÍNICA COLOMBIA

HOSPITAL MILITAR CENTRAL
BOGOTÁ

FRESENIUS MEDICAL CARE

CLINICA CENTRO S. A.
Atención Integral en Salud

Confa

CLINICA TOLIMA

Fundación CAMPBELL

Victoriana
Clínica

IMAT
INSTITUTO MEDICO DE ALTA TECNOLOGIA
oncomedica s.a.

POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD

Comfamiliar
RISARALDA

ses
Hospital de Caldas

Experiencia comercial

Algunos de nuestros aliados – E.P.S.



































Experiencia comercial
Instalaciones de gases medicinales



Los Cobos Medical Center



Clínica Amiga Comfandi



Saludcoop Cali Norte



Hospital Concejo Medellín



Clínica Las Américas



Clínica Colsubsidio Roma



Vida Centro Profesional

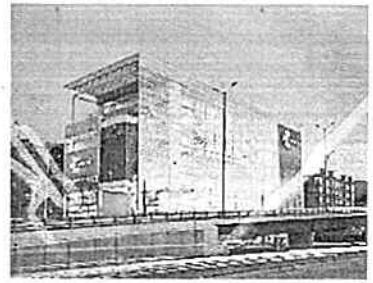

Compensar 94

Experiencia comercial
Instalaciones de gases medicinales



Hospital Rosario Pumarejo



Hospital de Tolemaida



Hospital del Tintal

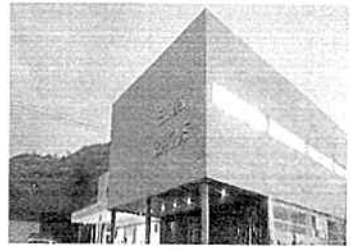

Dispensario Batallón Rooke



Hospital de Mosquera



Hospital El Guavio



Hospital de Meissen



Hospital de Moniquirá

Experiencia comercial
Instalaciones de Gases Medicinales Covid-19

COLOMBIA



Clínica Compensar 26

- Camas: 136
- Servicios: Oxigeno
- Tiempo de ejecución red: 15 días
- Fuente de gas: Instalación Bulk (Permacyl) y Manifold

COLOMBIA

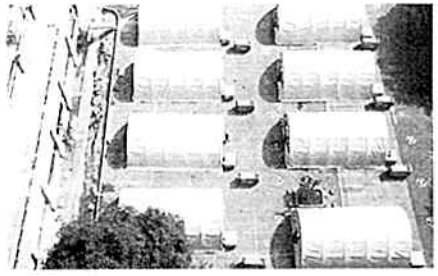

Hospital Militar Central

- Camas: 50
- Servicios: Oxigeno y Aire
- Tiempo de ejecución red: 5 días
- Fuente de gas: Instalación Bulk actual

COLOMBIA

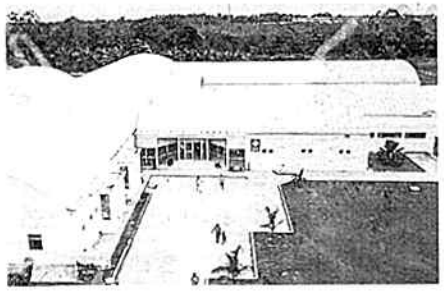

Hospital de Tumaco

- Suministro adicional Oxigeno
- Servicios: Oxigeno
- Tiempo de ejecución montaje: 5 días
- Fuente de gas: Instalación Bulk

COLOMBIA



Hospital de Caucasia

- Suministro adicional Oxigeno
- Servicios: Oxigeno
- Tiempo de ejecución montaje: 5 días
- Fuente de gas: Instalación Bulk

Experiencia comercial
Instalaciones de Gases Medicinales Covid-19

COLOMBIA



Hospital de Leticia

- Camas: 18 UCI
- Servicios: Oxigeno y Aire
- Tiempo de ejecución red: 15 días
- Fuente de gas: Instalación PSA, Compresor y Manifolds

COLOMBIA



Viva 1A IPS

- Camas: 26 UCI
- Servicios: Oxigeno y Aire
- Tiempo de ejecución red: 12 días
- Fuente de gas: Instalación Termos LOX

COLOMBIA



Clinica Nueva de Cali

- Camas nuevas UCI
- Servicios: Oxigeno, Aire y Vacío
- Tiempo de ejecución red: 22 días
- Fuente de gas: Bulk, Compresor y Bomba de vacío

COLOMBIA

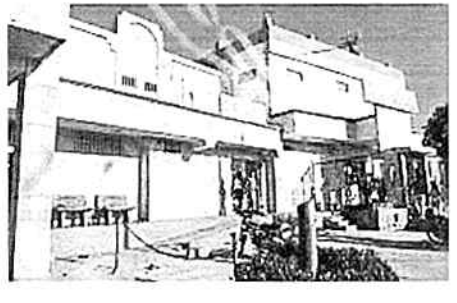

Clinica San Ignacio

- Camas: 11 UCI
- Servicios: Oxigeno y Aire
- Tiempo de ejecución red: 20 días
- Fuente de gas: Instalación Bulk, Compresor y Bomba de vacio

PROPUESTA TECNICA

SUMINISTRO DE GASES MEDICINALES

Capacidad de Producción

Planta ASU (Air Separation Unit)



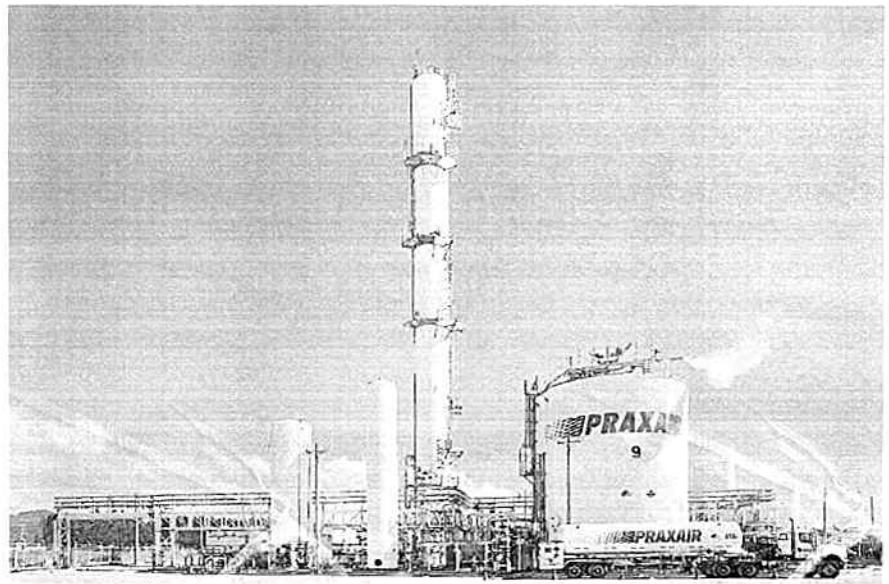

Linde cuenta con la planta de separación de gases del aire mas grande y moderna del país, está ubicada en el municipio de Tocancipá a 30 minutos de Bogotá, el área pertenece a zona franca. Esta Planta entrega hasta 200 TPD de volumen de gases del aire, mas del doble de capacidad de producción que las demás plantas disponibles en el país.

El complejo de Tocancipá cuenta con una moderna estación de llenado de cilindros y dewars, la cual tiene tecnología para disminuir el tiempo de llenado y aumentar la seguridad del operador, control electrónico de válvulas y tableros, y un sistema de *pallets* para el tráfico interno de equipos dentro de la plataforma y al momento del montaje en los vehículos especializados de transporte que distribuyen a nuestro Centros de Distribución.

Sistemas de suministro
Cilindros para gases medicinales

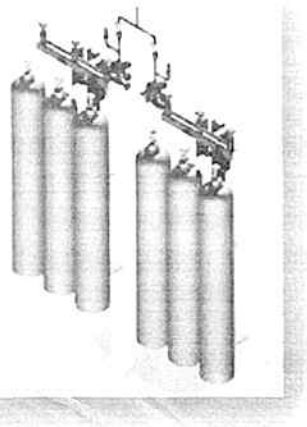

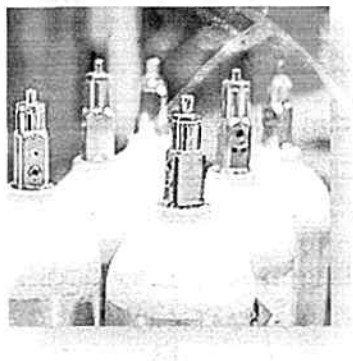

Linde cuenta con suficientes cilindros de gases medicinales para suplir las necesidades de la entidad según los consumos estimados.

De acuerdo con las especificaciones técnicas, Linde entregará los cilindros necesarios para los sistemas de suministro y reserva con equipos de las siguientes características según sus necesidades:

- Cilindros de capacidad 1, 2, 3, 6, 6.5 y 8 m^3 para Oxigeno gaseoso
- Cilindros de capacidad de 6 y 8 m^3 para Aire Medicinal comprimido.
- Cilindros de capacidad entre 20 y 25 kg para Dióxido de Carbono Medicinal.
- Cilindros de capacidad entre 25 y 30 kg para Oxido Nitroso Medicinal.
- Cilindros de capacidad 6 y 8 m^3 para Heliox 70/30
- Cilindros de capacidad de 6, 7 y 8 m^3 para Nitrógeno gaseoso.





Laboratorios de Mantenimiento Equipos



Mantenimiento
- Mantenimiento preventivo y correctivo
- Evaluaciones técnicas
- Control de hojas de vida
- Servicio en sitio



Almacenamiento
- Inspecciones técnicas
- Acondicionamiento y etiquetado
- Marcación de activos Linde
- Garantía de Producto



Transporte
- Envió inter sucursales
- Seguimiento de por perdida o daño
- Plan de sustituciones



Postventa
- Garantías a clientes
- Venta de repuestos
- Venta de servicios

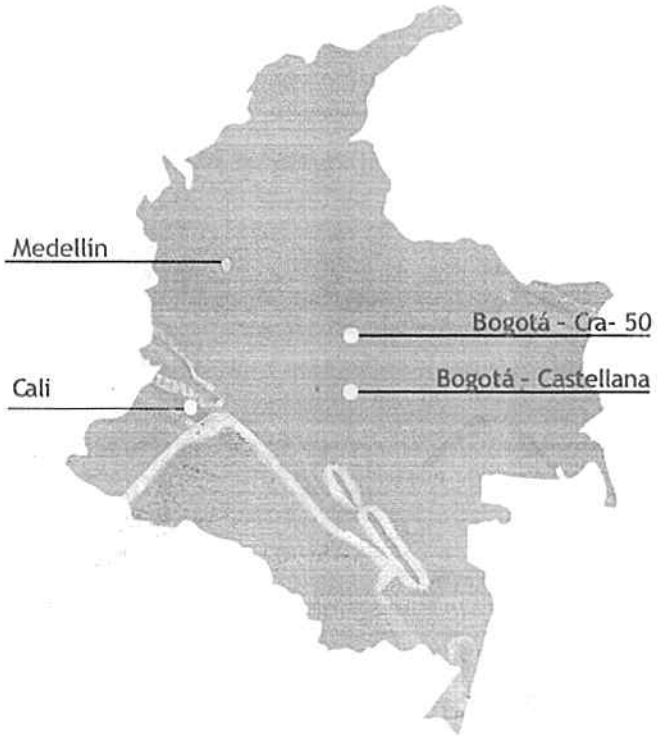



Nuevas PSO - Product & Services
Soluciones en Salud

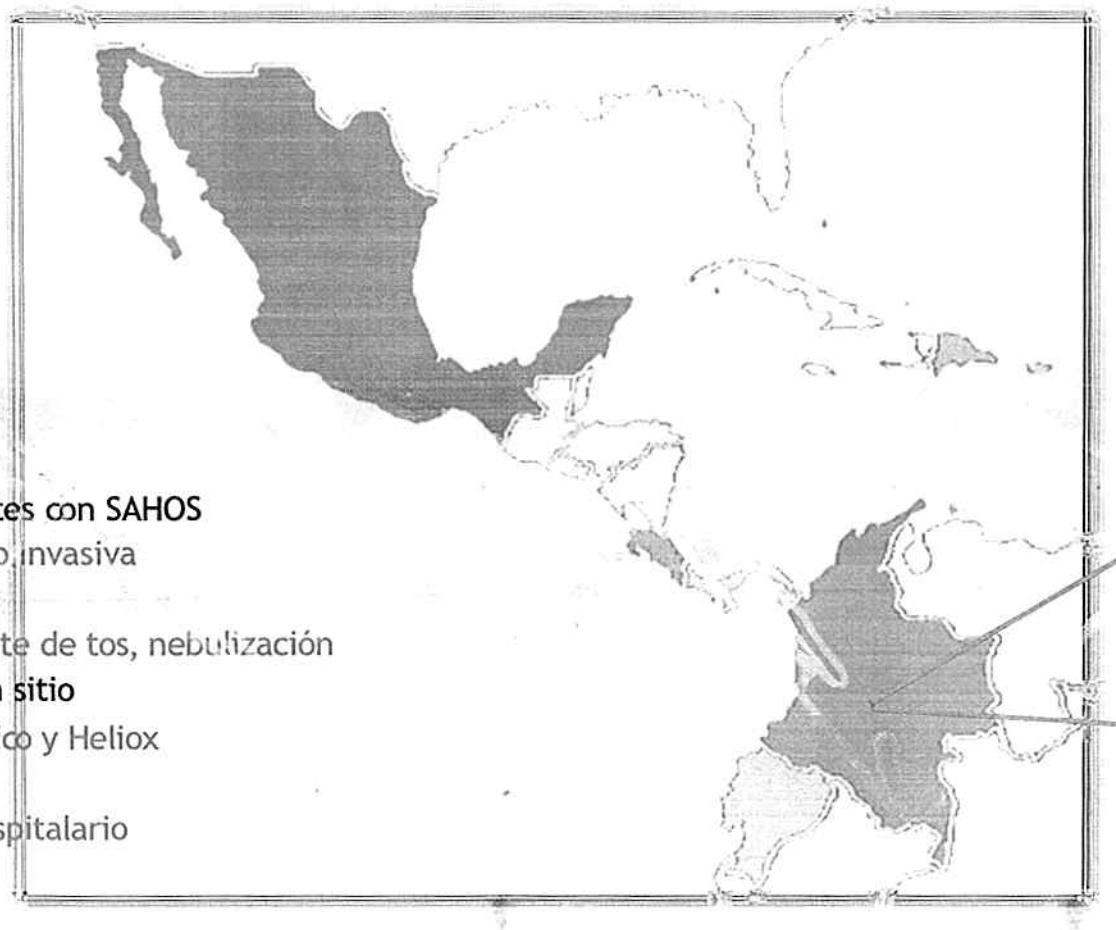

Clinica del Sueño - Pacientes con SAHOS
Servicios de Ventilación No invasiva
Alto Flujo Domiciliario
Airway clearance - Asistente de tos, nebulización
Sistemas de aire clínico en sitio
Ventilación con Oxido Nítrico y Heliox
Programa Mobile Oxygen
Vapotherm - Alto Flujo Hospitalario

- Sleep Lab
- Vapotherm
- HFT Homecare
- VMNI
- NO / NOXBOXi
- Mobile Oxygen
- Clinic Air

Sistemas de Suministro
Tanques criogénicos



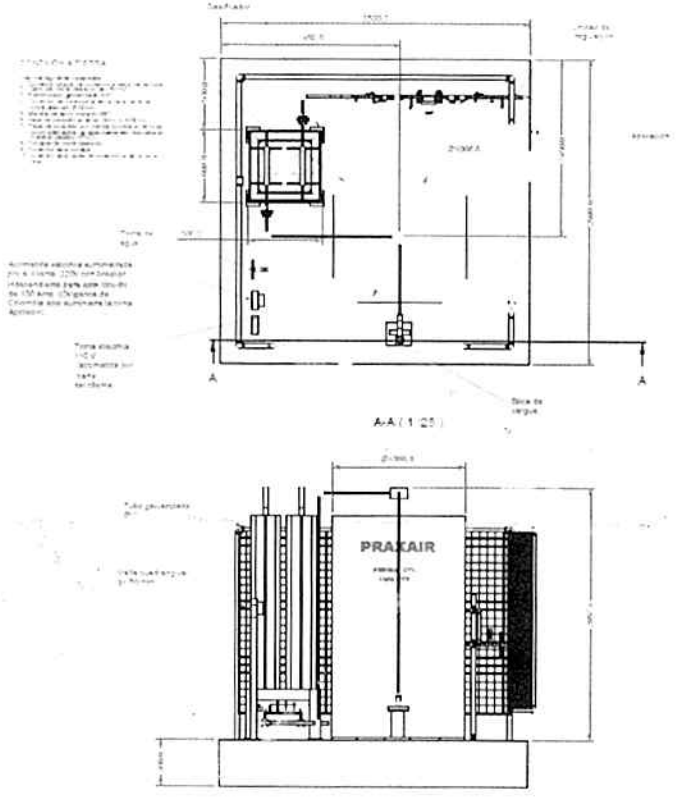

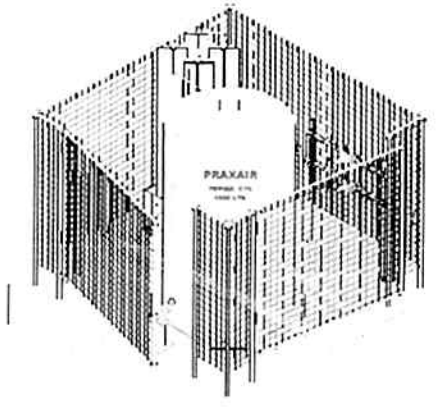



PROPUESTA ECONOMICA

OFERTA COMERCIAL

Oferta economica
Gases Medicinales

Oxígenos de Colombia Ltda. ofrece la siguiente opción para el suministro de gases medicinales al HOSPITAL REGIONAL DE SANGIL E.S.E.

No.	Descripcion	Und	Presentacion	Valor Unitario
1	Oxigeno medicinal en cilindro	m3	Cil de 1 a 8 m3	$ 12.000
2	Oxígeno medicinal en termo	m3	Termo de 154 a 214 m3	$ 7.000
3	Oxígeno medicinal en tanque	m3	tanque	$ 4.100
4	Transporte Oxígeno medicinal en tanque	m3	tanque	$ 400
5	Co2 medicinal en cilindro	Kg	Cil de 20 ó 25 Kg	$ 10.000
6	Aire medicinal en Cilindro	m3	Cil de 6 ó 8 m3	$ 14.000
7	Nitrógeno gaseoso	m3	Cil de 6 ó 8 m3	$ 15.000
8	Transporte Cilindro o termo	Sevicio	Cil o termo	$ 10.000

Oferta economica
Gases Medicinales

Oxígenos de Colombia Ltda. dispondrá de los siguientes equipos en comodato:

Descripcion	Valor sin IVA
Portacryo 3000 litros	$ 133.000.000
Gasificador de 40 m3/ Hora	$ 9.000.000
Box hospital de 3/4"	$ 94.000.000
Módulo de Telemetría	$ 12.000.000
Red de gases (Tanque y hospital)	$ 59.000.000
Manifold 18+0 con regulador, presostato, pig-tail	$ 35.000.000
TOTAL	$ 342.000.000

Condiciones Comerciales
Gases Medicinales

CONTRATO:	Tres (3) años.
CONSUMO MINIMO O2 LIQUIDO:	2.000 m3/mes
FORMA DE PAGO:	Sesenta (60) días, de acuerdo con estudio de credito
VALIDEZ DE LA OFERTA:	Sesenta (60) días.
TIEMPO DE ENTREGA:	Bajo programación semanal por Call Center.
GARANTIA:	Durante la vigencia del contrato.

ACUERDO CONFIDENCIALIDAD: Esta correspondencia y todos sus anexos, contienen información privilegiada y confidencial. Es para uso exclusivo del destinatario. El destinatario guardará en secreto y confidencia y no usará ni divulgará por medios orales, escritos o por cualquier otro medio, toda la información que le haya sido otorgada, directa o indirectamente, por Oxigenos de Colombia Ltda. Si el destinatario o su personal incumple con la presente disposición, deberá indemnizar a Oxigenos de Colombia Ltda., en el momento de su requerimiento, los daños y perjuicios que le ocasione y/o pudiera ocasionarle a Oxigenos de Colombia Ltda., sin menoscabo de las demás acciones y/o derechos que le puedan corresponder a Oxigenos de Colombia Ltda. y a sus trabajadores en contra del destinatario.

Condiciones Comerciales
Gases Medicinales

EQUIPOS EN COMODATO:

1. Un (1) tanque criogénico.
2. Una (1) unidad de regulación .
3. Una (1) Hospital box para regulación del Oxígeno.
4. Una (1) Telemetrías
5. Cilindros de Oxígeno de 6 y 8 m3
6. Cilindros de Aire Medicinal de 6 y 8 m3
7. Cilindros de otros gases acorde a consumo

GARANTIA: Durante la vigencia del contrato.

ACUERDO CONFIDENCIALIDAD: Esta correspondencia y todos sus anexos, contienen información privilegiada y confidencial. Es para uso exclusivo del destinatario. El destinatario guardará en secreto y confidencia y no usará ni divulgará por medios orales, escritos o por cualquier otro medio, toda la información que le haya sido otorgada, directa o indirectamente, por Oxigenos de Colombia Ltda. Si el destinatario o su personal incumple con la presente disposición, deberá indemnizar a Oxígenos de Colombia Ltda., en el momento de su requerimiento, los daños y perjuicios que le ocasione y/o pudiera ocasionarle a Oxígenos de Colombia Ltda., sin menoscabo de las demás acciones y/o derechos que le puedan corresponder a Oxigenos de Colombia Ltda. y a sus trabajadores en contra del destinatario.

Condiciones Comerciales
Gases Medicinales (Exclusiones y Notas)

Agradecemos tener en cuenta las siguientes observaciones y Notas:

- El cliente debe hacer la placa, punto de agua punto eléctrico y cárcamo para la central
- No incluye ningún tipo de obra civil ni eléctrica que diera lugar
- El cliente nos debe dar los espacios y condiciones para trabajar en sitio
- La driox (Central de líquido) debe contar con polo a tierra punto de agua punto eléctrico para el tanquero y alarma
- Cliente debe suministrar punto eléctrico a 0 m, con capacidad de suministro de 100 A.
- Cliente debe suministrar placa con capacidad de carga de 10 toneladas



Gracias

Sabemos que la presente cumplirá sus expectativas, quedamos a la espera de sus comentarios o inquietudes para discutir y complementar la presente según requerimientos adicionales.

Cordialmente,

MANUEL ESPINOSA BELTRAN
Gerente Nacional Hospitalcare
Oxigenos de Colombia Ltda.

SERGIO ANDRÉS REYES SIERRA
Asesor Comercial Santanderes
Oxigenos de Colombia Ltda.



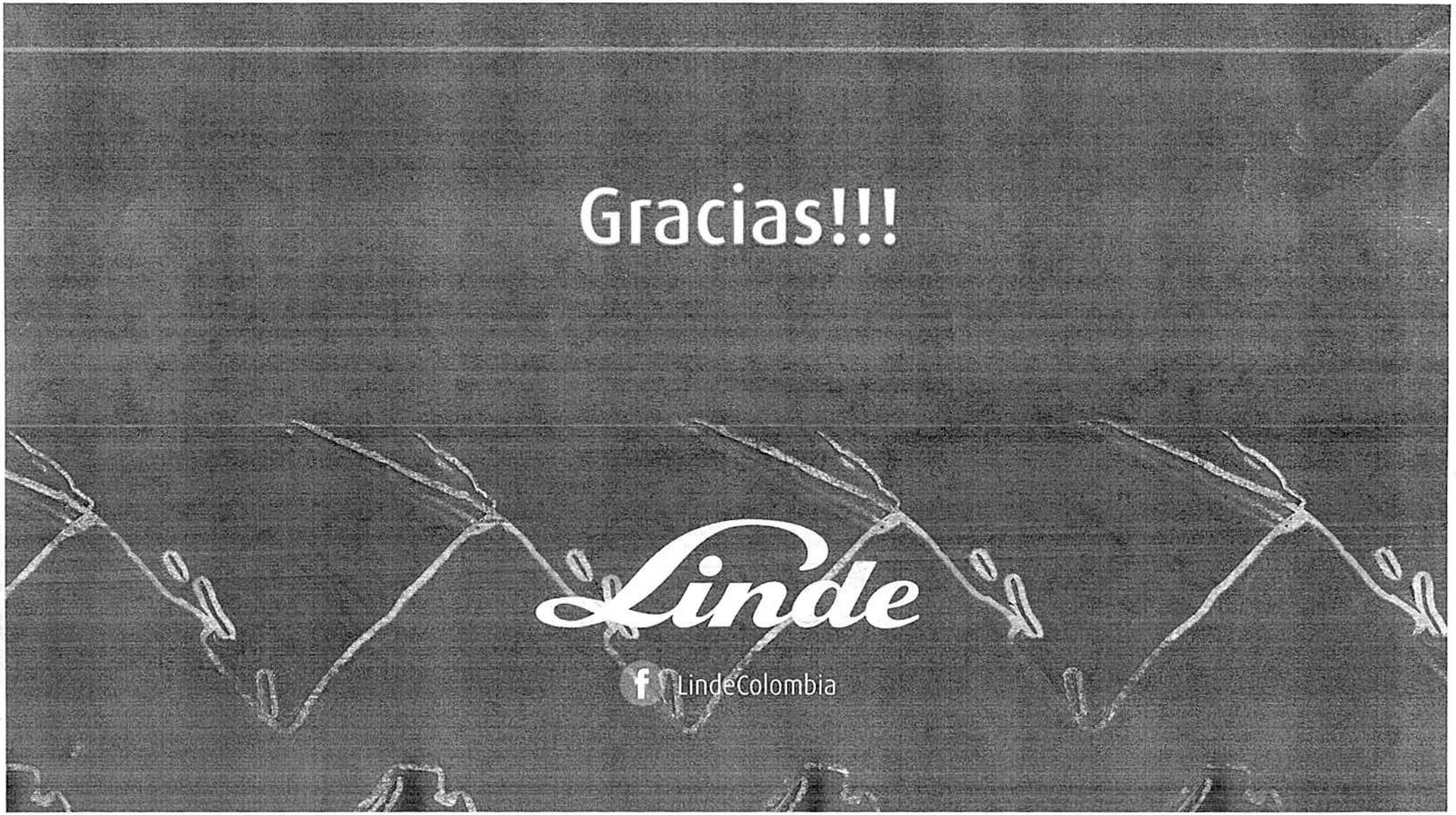
Gracias!!!
Linde
LindeColombia

ESTUDIOS PREVIOS

OBJETO: APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

San Gil, mayo de 2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

El Hospital Regional de San Gil fue creado mediante el Decreto Departamental 014 del 25 de Enero del 2006, como una entidad descentralizada del orden departamental, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrito a la Secretaría de Salud Departamental. Con el objeto de prestar servicios de salud de primer y segundo nivel, entendido como un servicio público a cargo del Departamento y como parte del sistema de seguridad social en salud y para el desarrollo y cumplimiento de su objeto podrá celebrar contratos permitidos por la legislación laboral colombiana, que puedan ser ejecutados o desarrollados por personas naturales o jurídicas de derecho público y privado.

En el marco del cumplimiento de su objeto misional y las responsabilidades constitucionales para la garantía del derecho fundamental a la salud (Artículo 49 de la Constitución Política de Colombia), la Entidad, debe asegurar de manera ininterrumpida la provisión de oxígeno medicinal. Este insumo es clasificado como un medicamento vital e indispensable y es fundamental para la atención de pacientes en todos los niveles de complejidad dentro de la institución, de acuerdo con ello su disponibilidad constante y segura es un factor crítico que impacta directamente la calidad y oportunidad de la atención médica.

Actualmente, el hospital opera con un sistema convencional de red de gases, que se basa en la distribución a partir de fuentes de suministro móviles. El abastecimiento de oxígeno se realiza principalmente mediante el llenado de termos (recipientes criogénicos) y el uso de balas portátiles o cilindros de alta presión, este método implica una logística intensiva y compleja que exige el manejo, transporte y recambio constante de múltiples cilindros de un alto peso y volumen; esta dependencia de unidades móviles no solo ralentiza la respuesta ante picos de demanda, sino que también incrementa la complejidad de la gestión de inventarios y el mantenimiento. Una falla en el proceso de abastecimiento mediante cilindros y termos o en la continuidad del mismo, pone en riesgo de muerte a los pacientes que requieran oxígeno y/o gases medicinales.

Este proceso logístico, aunque funcional, conlleva riesgos operacionales significativos; los cuales se sintetizan de la siguiente manera:

1. El manejo de cilindros de alta presión demanda una estricta adhesión a protocolos de seguridad para mitigar los riesgos de fugas, accidentes físicos y explosiones.
2. Se requiere una alta intensidad de mano de obra dedicada exclusivamente al monitoreo, traslado y sustitución de los cilindros vacíos por llenos a lo largo de las diferentes áreas asistenciales, y en la central de gases medicionales.
3. El cambio de cilindros, aunque protocolizado, representa un punto de vulnerabilidad en el suministro, pudiendo generar interrupciones o variaciones en el flujo de oxígeno esencial para la estabilidad del paciente.
4. El riesgo constante de agotamiento de suministro, si la gestión de inventario (pedidos, entregas, rotación) o el reabastecimiento fallan, impactando directamente la atención al paciente.
5. El personal de mantenimiento debe invertir tiempo valioso en la movilización interna de los cilindros, desviando recursos que podrían dedicarse directamente a otras actividades.
6. La presión y el flujo de oxígeno son aspectos monitoreados de manera constante con equipos de alta complejidad (manómetros, flujómetros) a nivel de cada cilindro o punto de uso, lo que dificulta un control centralizado, constante y logístico del inventario general y de la red.

De otro lado, y más allá de la eficiencia operativa y la reducción de riesgos por manipulación de cilindros, la configuración actual de recarga no garantiza la estabilidad requerida en la presión y el flujo del oxígeno medicinal. Esta inestabilidad representa un factor crítico que impacta directamente la seguridad clínica y la eficacia de los tratamientos en áreas de alto consumo y complejidad. La

CORRESPONDENCIA INTERNA

RADICADO NO. 626 Paso a: JURIDICA

Fecha: 20 DE MAYO DE 2026 Hora: _____

Trámite: ESTUDIO

Folios: 16 Anexos: _____ SANDRA PINEDA
Quien Recibe

Carrera 5 No. 9-102 Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co San Gil – Santander - Colombia

fluctuación del suministro compromete el funcionamiento preciso de los ventiladores en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), la respuesta inmediata y la precisión anestésica en las Salas de Cirugía, la estabilización en Urgencias, y el soporte vital en las áreas de Hospitalización y Servicios Conexos como Neonatología. Por consiguiente, la implementación de un tanque de oxígeno centralizado y una red de tuberías se justifica no solo como una optimización logística, sino como una necesidad técnica imperativa para asegurar un suministro constante, a la presión y caudal correctos, que cumpla con los estándares de calidad asistencial y garantice la seguridad del paciente.

2. JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO.

La E.S.E Hospital Regional de San Gil, requiere contratar la adopción de un tanque de oxígeno centralizado y su distribución por tuberías a todas las áreas asistenciales (red de gases medicinales) representa una mejora tecnológica y operativa que ataca directamente los riesgos y las ineficiencias descritas:

Ineficiencia/Riesgo del Cilindro	Solución del Sistema Centralizado
Riesgo de explosión/fuga por alta presión y manejo	Tanque estacionario ubicado en un área segura y aislada, minimizando el riesgo de manipulación dentro de las áreas asistenciales.
Alta intensidad de mano de obra y logística de traslado	Suministro continuo y automatizado a través de tuberías; el personal solo atiende las tomas de pared, eliminando la carga de trabajo de transporte y sustitución.
Riesgo de agotamiento por falta de inventario	Monitoreo centralizado y en tiempo real del nivel del tanque/producción, garantizando una disponibilidad constante y predecible.
Interrupciones de flujo por cambio de cilindro	Suministro constante sin interrupciones, garantizando la eficacia del tratamiento y la seguridad del paciente.
Costos de recarga, transporte y alquiler de cilindros	Ahorro significativo al eliminar los costos de logística externa y recargas frecuentes.

El presente estudio para el apoyo tecnológico nace como una estrategia la cual responde a la necesidad de mitigar los riesgos identificados en el sistema actual; ya que el manejo de un suministro de recarga conlleva a la necesidad de no contar con un suministro en sitio, a mantenimientos de los cilindros y termos, fallas en el suministro y contaminación, aspectos que contravienen directamente los lineamientos del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (SOGC). La Resolución 3100 de 2019, la cual define las condiciones de habilitación de servicios de salud, exige a las instituciones contar con condiciones locativas seguras, funcionales e higiénicas.

El cambio a un tanque criogénico de almacenamiento de oxígeno líquido elimina la manipulación constante de cilindros individuales, centraliza el suministro y asegura un ambiente físico mucho más seguro y controlable. Esta centralización reduce drásticamente los riesgos operacionales asociados a la alta presión, el movimiento continuo de materiales pesados y el potencial de fugas en múltiples puntos. Además, la naturaleza del almacenamiento criogénico (gas licuado a muy baja temperatura) permite contener un volumen de oxígeno exponencialmente mayor en un espacio reducido y en una ubicación externa y controlada, optimizando el espacio interno del hospital y el tiempo del personal asistencial, que ya no deberá gestionar el inventario y traslado de cilindros.

Por ende, la instalación de un tanque criogénico de almacenamiento de oxígeno representa la mejor, más eficiente y segura opción tecnológica para la Entidad. Este sistema proveerá una fuente de suministro continuo, a una presión y pureza estables, capaz de suplir la demanda actual y futura de todos los servicios asistenciales, incluyendo áreas críticas de alto consumo como Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), Urgencias y Salas de Cirugía. La tecnología criogénica minimiza radicalmente las interrupciones en el servicio, un factor determinante para la seguridad del paciente y la continuidad de la atención clínica, ya que ofrece una capacidad de reserva inigualable en comparación con los cilindros o balas individuales. Al estabilizar la presión y el flujo a través de una

red de tuberías, el sistema garantiza el funcionamiento óptimo de todos los equipos de soporte vital.

Una vez analizados los aspectos operacionales anteriormente descritos, traducidos como oportunidades de fortalecimiento que se pretenden solucionar a través que la puesta en marcha del presente proceso contractual y desde punto de vista económico y operacional, la transición al oxígeno líquido y el apoyo tecnológico especializado, no solo contrarrestará estas falencias ya descritas sino que, optimizará significativamente los procesos logísticos y de inventario, toda vez que al evitar el constante transporte y recambio de balas, se reducen los costos asociados a la manipulación, y las pérdidas de gas.

De otro lado, el contrato de apoyo tecnológico especializado garantiza que la operación del sistema sea gestionada por expertos, incluyendo la telemetría, la recarga oportuna y los mantenimientos preventivos y correctivos, elementos que son técnicamente inmanejables con el actual esquema de termos y cilindros.

Por lo tanto, y en consecuencia con las mejoras operacionales y de seguridad clínica anteriormente justificadas, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil requerirá la implementación de apoyo tecnológico para optimizar el consumo de oxígeno y gases medicinales. Dicho apoyo se centrará en la instalación de bienes específicos en sus instalaciones, ubicadas en la Cra. 5 # 9-102 del municipio de San Gil, con el objetivo de sustituir el ineficiente sistema de cilindros por una solución de suministro criogénico centralizado. Los bienes y el sistema tecnológico requerido se especifican a continuación:

Descripción	Valor sin IVA
Portacryo 3000 litros	$ 133.000.000
Gasificador de 40 m3/ Hora	$ 9.000.000
Box hospital de 3/4"	$ 94.000.000
Módulo de Telemetria	$ 12.000.000
Red de gases (Tanque y hospital)	$ 59.000.000
Manifold 18+0 con regulador, presostato, pig-tail	$ 35.000.000
TOTAL	**$ 342.000.000**

Sin embargo, tras analizar la inversión y la eficiencia en los costos para la infraestructura tecnológica requerida para el sistema centralizado, su implementación se ve obstaculizada por una restricción presupuestal crítica que aborda actualmente el Sistema de Salud Nacional. La infraestructura requerida, que incluye la adquisición del Portacrio de 3000 litros, Gasificador, Red de gases, Manifold, Box hospitalario y el Módulo de Telemetría, representa una inversión de capital inicial valorada en $ 342.000.000 (sin IVA). La E.S.E. Hospital Regional de San Gil no cuenta con la disponibilidad financiera ni la asignación presupuestal necesaria para afrontar un desembolso de esta magnitud, lo que imposibilita la ejecución directa del proyecto.

Más allá del costo de adquisición, la E.S.E. enfrenta la carencia de los recursos técnicos y la experticia interna especializada para gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo periódico de un sistema criogénico complejo y de su red de distribución hospitalaria. Este mantenimiento es de naturaleza crítica y debe garantizar el cumplimiento normativo y la operación ininterrumpida, siendo esencial para la seguridad del paciente y la calidad de la prestación del servicio. Por ende, la entidad no solo carece de capital para la compra, sino también de la capacidad operativa a largo plazo para sostener adecuadamente el activo.

Dadas estas insuperables limitaciones financieras y operativas, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil requiere con carácter de urgencia la vinculación de un Proveedor Tecnológico especializado bajo un esquema de apoyo tecnológico. El objetivo de esta estrategia es transformar el gasto de inversión en un gasto operativo. Se busca un proveedor que asuma la inversión, instalación, abastecimiento garantizado y mantenimiento integral del sistema centralizado de oxígeno medicinal, permitiendo a la E.S.E. obtener el beneficio del bajo costo unitario del oxígeno sin comprometer su flujo de caja ni su capacidad de gestión técnica.

En el siguiente cuadro se detalla el análisis de costo-beneficio para la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL al considerar la transición de un sistema de suministro de oxígeno medicinal basado en cilindros y termos a un sistema centralizado revela un importante beneficio

económico, principalmente impulsado por la reducción en el valor unitario de la presentación de gran volumen, siendo, la diferencia en el valor unitario entre el oxígeno en termo ($ 7.000) y el oxígeno en tanque ($3.800) es de $ 3.200 por m3. La diferencia es aún más significativa si se compara el cilindro de menor volumen ($12.000) con el tanque ($3.800), lo que representa un ahorro de $ 8.200 por m3.

No.	Descripción	Und	Presentación	Valor Unitario
1	Oxigeno medicinal en cilindro	m^3	Cil de 1 a 8 m^3	$ 12.000
2	Oxígeno medicinal en termo	m^3	Termo de 154 a 214 m^3	$ 7.000
3	Oxígeno medicinal en tanque	m^3	tanque	$ 3.800
4	Transporte Oxígeno medicinal en tanque	m^3	tanque	$ 300
5	CO_2 medicinal en cilindro	Kg	Cil de 20 ó 25 Kg	$ 10.000
6	Aire medicinal en Cilindro	m^3	Cil de 6 ó 8 m^3	$ 14.000
7	Nitrógeno gaseoso	m^3	Cil de 6 ó 8 m^3	$ 15.000
8	Transporte Cilindro o termo	Servicio	Cil o termo	$ 10.000

En síntesis, un sistema centralizado, que generalmente se alimenta de un tanque criogénico estacionario de gran capacidad, ofrece un oxígeno a un costo unitario mucho menor, el cual se refleja en el precio de $4.100 por m^3. Este cambio representa un ahorro inmediato de aproximadamente el 41,4% (calculado como ($7.000 - $4.100) / $7.000) respecto a la presentación en termo, y un 65,8% respecto al cilindro ($12.000).

Adicionalmente, el sistema centralizado elimina o reduce drásticamente:

1. **Costo de transporte:** Se suprime el costo de Transporte Cilindro o termo ($10.000 por servicio) y se optimiza el Transporte Oxígeno medicinal en tanque ($400 por m^3), ya que la recarga del tanque criogénico es menos frecuente y más eficiente logísticamente que el movimiento individual de unidades.
2. **Riesgos de desabastecimiento:** Asegura un flujo constante y elimina la dependencia de la rotación y disponibilidad de cilindros y termos.
3. **Carga operativa:** Reduce la mano de obra necesaria para el manejo, traslado, control de inventario y conexión/desconexión de cilindros.

Como resultado de la suscripción del contrato de apoyo tecnológico, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil se obligaría a adquirir única y exclusivamente al CONTRATISTA todos los insumos que se deriven de este apoyo tecnológico a los precios, en pesos colombianos, que se indican a continuación, durante la vigencia del apoyo tecnológico, y estos valores serán reajustados al inicio del segundo año del contrato de acuerdo con el índice de precios del consumidor.

En síntesis, la contratación de este apoyo tecnológico especializado incluye un robusto plan de contingencia, con el compromiso del contratista de disponer de sistemas de respaldo para garantizar el flujo ininterrumpido de oxígeno en caso de cualquier fallo, lo cual es vital para el funcionamiento normal de los servicios de salud. Este es un requisito fundamental para el cumplimiento de los estándares superiores de calidad a los que la E.S.E. le apunta, enmarcados en los compromisos de mejoramiento continuo y la gestión adecuada de la infraestructura física y tecnológica.

En ese sentido, se logró establecer que la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, debe garantizar entre otras cosas la continuidad al suministro del servicio de salud, teniendo en cuenta también que se trata de uno de los servicios públicos esenciales y que la entidad requiere adelantar el presente proceso de selección, para su normal y buen funcionamiento, por lo que se requiere de una persona natural o jurídica que dentro de su actividad comercial se encuentre relacionado con el objeto contractual aquí descrito con entidades hospitalarias públicas o privadas, que cumpla con las condiciones y requisitos que se relacionan a continuación:

a) IDONEIDAD:

1. Persona jurídica: debidamente constituida de conformidad con las leyes civiles y comerciales colombianas, debidamente registrada en la cámara de comercio de su sede principal o sucursal, y que tenga dentro de su objeto social la ejecución de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso de contratación.

b) EXPERIENCIA:

El proponente deberá acreditar experiencia relacionada con el objeto del contrato, la cual deberá ser demostrada con certificaciones o actas de liquidación de contratos suscritos con entidades públicas.

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES, Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR.

3.1. OBJETO: La E.S.E. Hospital Regional de San Gil requiere contratar el **APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.**

3.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los equipos derivados del apoyo tecnológico nuevos y en condiciones óptimas.
2. Instalar, operar y mantener el tanque criogénico y los equipos asociados (vaporizadores, sistemas de telemetría y alarmas) conforme a las normas técnicas y de seguridad vigentes.
3. Garantizar el cumplimiento de la presión y pureza del oxígeno medicinal según las especificaciones farmacopeicas y regulatorias colombianas.
4. Brindar capacitación integral al personal designado del hospital en el manejo seguro de la central de gases, el funcionamiento del sistema y la respuesta a emergencias.
5. Disponer de un plan de contingencia robusto para el suministro de gases en caso de fallas o emergencias con el tanque criogénico, con equipos de reserva.
6. Someter el sistema y sus componentes a las inspecciones, certificaciones y mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por la ley y el fabricante.
7. Entregar reportes periódicos de consumo, telemetría y operación del tanque a la supervisión del contrato.

3.3 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA.

1.Cumplir con los deberes establecidos en el Acuerdo 010 de 2023, Estatuto de contratación interno, adoptado mediante la Resolución 108 de 2023- Manual de contratación-, expedida por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL., en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. 2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. 3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. 5. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. 6. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social. 7. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. 8. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación. 9. Disponer de los equipos y demás elementos que requieran para la prestación eficiente del servicio, con los cuales no cuente la E.S.E. Contratante y colaborar con ésta para que el servicio contratado se cumpla y sea de mejor calidad. 8. Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se presta el servicio y que fueren responsabilidad del contratista. 9. Sera requisito indispensable para hacer efectivo el primer pago del presente contrato, que el contratista suscriba el acta de recibo de inventario con el contratante. (si aplica la entrega de inventarios). Así mismo, para hacer efectivo el último pago del contrato, el contratista deberá suscribir paz y salvo de inventarios con el área de almacén. 10. Dar cumplimiento a las normas relacionadas con el SG SST y a reglamentación interna institucional sobre la materia.

3.4 PLAZO: la Entidad ha estimado el plazo de ejecución para el contrato objeto del presente estudio, en TRES (03) AÑOS los cuales empezarán a contar a partir de la suscripción del acta de inicio.

3.5 LUGAR DE LA EJECUCIÓN: Sera el Municipio de San Gil- E.S.E. Hospital Regional de San Gil.

3.6 TIPO DE CONTRATO: Apoyo tecnológico.

4 FUNDAMENTO JURÍDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil - necesita realizar la contratación de una Persona Natural o Jurídica que tenga pleno conocimiento, experiencia, eficiencia y responsabilidad para ejecutar el objeto y obligaciones consignadas en el presente estudio, con el fin de lograr una total y eficiente prestación de servicios de salud prestados por nuestra institución.

Es indispensable la contratación, del **APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL;** por las razones ampliamente señaladas con anterioridad.

Según el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, pero pueden discrecionalmente utilizar las cláusulas exorbitantes previstas en el estatuto general de contratación de la administración pública, sin desconocer que debe siempre aplicarse los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política y someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal.

De conformidad a lo anterior, la Junta Directiva de la ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, mediante Estatuto Interno de Contratación contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 010 del 24 de noviembre de 2023 y adoptado por la ESE según Resolución número 108 de diciembre 29 de 2023, adopta el Manual de Contratación de la ESE, en el cual en su artículo 18 reglamenta el procedimiento a adelantar cuando se trate de contratos de APOYO TECNOLOGICO, de la siguiente manera: ***ARTÍCULO 18. CONTRATOS DE APOYO TECNOLÓGICO. La Empresa Social del Estado HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL*** podrá realizar contratos de Apoyo Tecnológico; dicho contrato es una forma de asociación convencional de cooperación que tiene la entidad con los particulares para la realización de actividades de ciencia y tecnología en el marco de la prestación de servicios de salud, para llevar a cabo la incorporación tecnológica en la entidad mediante proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y trasferencia de tecnología médica, pactando como contraprestación la adquisición de insumos para el funcionamiento de los equipos durante el plazo de ejecución del contrato***. Este tipo de contratista siempre se seleccionará a través del procedimiento de invitación pública***.

Así las cosas, es importante tener en cuenta que al ser un contrato de APOYO TECNOLOGICO, y dada la naturaleza del mismo, no requiere apropiación presupuestal dado que se trata de una forma de asociación convencional de cooperación que tiene la entidad con los particulares para la realización de actividades de ciencia y tecnología en el marco de la prestación de servicios de salud, para llevar a cabo la incorporación tecnológica en la entidad mediante proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y trasferencia de tecnología médica, así las cosas y de acuerdo a lo señalado en el ARTICULO 18 del Manual de Contratacion de la entidad la presente contratación se llevará a cabo a través del procedimiento de selección **INVITACION PUBLICA**.

4.1 DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO (CUMPLE / NO CUMPLE)

- Carta de presentación de la propuesta.
- Documento de constitución de proponente plural, consorcio o unión temporal.
- Presentar garantía de seriedad de la oferta. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de la Empresa Social del Estado Regional de San Gil, otorgada por una compañía de seguros o por una entidad bancaria, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez (10%) del presupuesto oficial estimado para el proceso con una vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre de la invitación. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. La póliza debe estar debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. De igual forma debe ir acompañada del respectivo recibo de pago de la prima.
- Documento de conformación del proponente plural (si aplica)
- Formato único de hoja de vida persona jurídica, formato DAFP.

- Fotocopia de la Cédula de Ciudadania del representante legal y libreta militar (si aplica)
- Verificación de antecedentes Disciplinarios de la Entidad y del Representante Legal Actualizado expedido por la Procuraduria General de la Nación
- Verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Entidad y del - Representante Legal, según boletín vigente.
- Verificación de Antecedentes judiciales y contravencionales
- Verificación de Antecedentes de delitos sexuales
- Certificado REDAM actualizado
- RUT
- Documento que Acredite la existencia y representación legal con antelación no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre, Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta. Dicho documento debe contener el objeto social acorde al objeto solicitado en los presentes términos.
- Certificación del Revisor fiscal (si lo posee por exigencia legal) o del Representante Legal de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), al igual que de aportes parafiscales.

4.2 DOCUMENTOS PARA EL ANÁLISIS FINANCIERO (CUMPLE / NO CUMPLE)

Se debe anexar por parte del proponente los Estados Financieros con corte a 31 de DICIEMBRE de 2025, suscritos por el Revisor Fiscal (si lo posee por exigencia legal) o por Contador Público (se debe anexar la tarjeta profesional y los antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores de los profesionales de la contaduría que suscriben los estados financieros) y por el Representante Legal.

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ:** Indica la liquidez del proponente para ejecutar el contrato. La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

IL=AC/PC≥ 1.0

- **NIVEL ENDEUDAMIENTO:** Indica la proporción de endeudamiento total del proponente .La propuesta será tenida en cuenta cuando el resultado del indicador sea el siguiente:

NE=(TP/TA)*100%≤ 70%

- **CAPITAL DE TRABAJO**: Teniendo en cuenta, la naturaleza del contrato objeto del presente estudio, el cual es un APOYO TECNOLOGICO, el mismo no requiere imputación presupuestal lo que conlleva a que no cuente con presupuesto oficial, el capital de trabajo requerido, se estimará teniendo en cuenta el consumo anual, del SUMINISTRO DE OXIGENO PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, el cual asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($342.000.000)

El proponente debe contar con capital de trabajo MÍNIMO, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PSOS ($342.000.000) resultante de la siguiente formula	CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente

4.3. EXPERIENCIA HABILITANTE (CUMPLE / NO CUMPLE)

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de experiencia habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar el certificado RUP renovado y en firme, el requisito quedará cumplido mediante la acreditación hasta de dos (2) contratos iniciados y

terminados, cuyos objetos estén directamente relacionados con el objeto contractual descrito en el presente estudio inscritos en el RUP.

Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y /o la certificación, deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales.

Adicionalmente deberán presentar una certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación que contenga:

- Nombre de la entidad o persona contratante
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE.

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta lo contenido en las certificaciones allegadas, lo cual deberá coincidir con lo registrado en el RUP en SMLMV.

4.4. DOCUMENTOS DE ORDEN TÉCNICO.

4.4.1 PROPUESTA TÉCNICA -

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos técnicos mínimos fijados en la presente invitación pública. Las propuestas que no cumplan con este análisis serán inadmitidas y no serán consideradas para la verificación de los demás criterios. El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Técnica" en el cual hará una descripción de los bienes que oferta, donde se determine todas las especificaciones técnicas requeridas, las cuales son:

Descripción
Portacryo 3000 litros
Gasificador de 40 m3/ Hora
Box hospital de 3/4"
Módulo de Telemetría
Red de gases (Tanque y hospital)
Manifold 18+0 con regulador, presostato, pig-tail

5 **ESTUDIO DEL SECTOR:**

ANALISIS DEL SECTOR PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO DE APOYO TECNOLOGICO CUYO OBJETO ES: "APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL".

Las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo.

Por disposición del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, y la guía para la elaboración de estudio del sector, se hace el presente análisis en los siguientes términos:

5.1. ¿La Entidad Estatal requiere la CONTRTAR el APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE

SAN GIL para el cabal cumplimiento del objeto social de la Entidad, como prestadora de servicios de salud.?

Si, para la entidad es de suma importancia adelantar el proceso de selección plasmado en el presente estudio dado que; actualmente, el hospital opera con un sistema convencional de red de gases, que se basa en la distribución a partir de fuentes de suministro móviles. El abastecimiento de oxígeno se realiza principalmente mediante el llenado de termos (recipientes criogénicos) y el uso de balas portátiles o cilindros de alta presión, este método implica una logística intensiva y compleja que exige el manejo, transporte y recambio constante de múltiples cilindros de un alto peso y volumen; esta dependencia de unidades móviles no solo ralentiza la respuesta ante picos de demanda, sino que también incrementa la complejidad de la gestión de inventarios y el mantenimiento. Una falla en el proceso de abastecimiento mediante cilindros y termos o en la continuidad del mismo, pone en riesgo de muerte a los pacientes que requieran oxígeno y/o gases medicinales.

5.2. ¿Cuál es la experiencia que requiere quien ejecuta el contrato de acuerdo con la complejidad del caso?

Para el caso en particular se requiere de una persona jurídica debidamente constituida de conformidad con las leyes civiles y comerciales colombianas, debidamente registrada en la cámara de comercio de su sede principal o sucursal, y que tenga dentro de su objeto social la ejecución de actividades iguales o similares a las del objeto del presente proceso de contratación.

5.3. ¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente la ejecución de contratos similares?

No, en vigencias anteriores el Suministro de oxígeno se ha llevado a cabo, a través de contratos de suministro, suscritos con empresas con amplia experiencia de amplia trayectoria y experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, bajo la observancia del cumplimiento de la normativa vigente en este tipo de suministro y contratación.

5.4. ¿Cuál fue la estructura de los contratos anteriores?

En vigencias anteriores el Suministro de oxígeno se ha llevado a cabo, a través de contratos de suministro, suscritos con empresas con amplia experiencia de amplia trayectoria y experiencia en la ejecución de este tipo de contratos, bajo la observancia del cumplimiento de la normativa vigente en este tipo de suministro y contratación.

5.5. ¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?

Si fue satisfecha, ya que cumplió con las actividades del objeto contractual. Sin embargo es necesario mencionar que, actualmente, el hospital opera con un sistema convencional de red de gases, que se basa en la distribución a partir de fuentes de suministro móviles. El abastecimiento de oxígeno se realiza principalmente mediante el llenado de termos (recipientes criogénicos) y el uso de balas portátiles o cilindros de alta presión, este método implica una logística intensiva y compleja que exige el manejo, transporte y recambio constante de múltiples cilindros de un alto peso y volumen; esta dependencia de unidades móviles no solo ralentiza la respuesta ante picos de demanda, sino que también incrementa la complejidad de la gestión de inventarios y el mantenimiento. Una falla en el proceso de abastecimiento mediante cilindros y termos o en la continuidad del mismo, pone en riesgo de muerte a los pacientes que requieran oxígeno y/o gases medicinales.

5.6. El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación.

La remuneración se pacta como un valor mensual fijo pagadero mes vencido, dado que las actividades desempeñadas son constantes y requieren la misma calidad intelectual y cantidad de personal idóneo disponible; por tal motivo un pago mensual facilita el cumplimiento de las actividades por parte del contratista y le da la certeza a la entidad estatal al momento de certificar el cumplimiento de las actividades contratadas.

6.0 ANALISIS FINANCIERO DE COSTOS DEL RESPECTIVO CONTRATO.

Por lo tanto, y en consecuencia con las mejoras operacionales y de seguridad clínica anteriormente justificadas, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil requerirá la implementación de apoyo tecnológico para optimizar el consumo de oxígeno y gases medicinales. Dicho apoyo se centrará en la instalación de bienes específicos en sus instalaciones, ubicadas en la Cra. 5 # 9-102 del municipio de San Gil, con el objetivo de sustituir el ineficiente sistema de cilindros por una solución de suministro criogénico centralizado. Los bienes y el sistema tecnológico requerido se especifican a continuación:

Descripción	Valor sin IVA
Portacryo 3000 litros	$ 133.000.000
Gasificador de 40 m3/ Hora	$ 9.000.000
Box hospital de 3/4"	$ 94.000.000
Módulo de Telemetría	$ 12.000.000
Red de gases (Tanque y hospital)	$ 59.000.000
Manifold 18+0 con regulador, presostato, pig-tail	$ 35.000.000
TOTAL	**$ 342.000.000**

Sin embargo, tras analizar la inversión y la eficiencia en los costos para la infraestructura tecnológica requerida para el sistema centralizado, su implementación se ve obstaculizada por una restricción presupuestal crítica que aborda actualmente el Sistema de Salud Nacional. La infraestructura requerida, que incluye la adquisición del Portacrio de 3000 litros, Gasificador, Red de gases, Manifold, Box hospitalario y el Módulo de Telemetría, representa una inversión de capital inicial valorada en $ 342.000.000 (sin IVA). La E.S.E. Hospital Regional de San Gil no cuenta con la disponibilidad financiera ni la asignación presupuestal necesaria para afrontar un desembolso de esta magnitud, lo que imposibilita la ejecución directa del proyecto.

Más allá del costo de adquisición, la E.S.E. enfrenta la carencia de los recursos técnicos y la experticia interna especializada para gestionar el mantenimiento preventivo y correctivo periódico de un sistema criogénico complejo y de su red de distribución hospitalaria. Este mantenimiento es de naturaleza crítica y debe garantizar el cumplimiento normativo y la operación ininterrumpida, siendo esencial para la seguridad del paciente y la calidad de la prestación del servicio. Por ende, la entidad no solo carece de capital para la compra, sino también de la capacidad operativa a largo plazo para sostener adecuadamente el activo.

Dadas estas insuperables limitaciones financieras y operativas, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil requiere con carácter de urgencia la vinculación de un Proveedor Tecnológico especializado bajo un esquema de apoyo tecnológico. El objetivo de esta estrategia es transformar el gasto de inversión en un gasto operativo. Se busca un proveedor que asuma la inversión, instalación, abastecimiento garantizado y mantenimiento integral del sistema centralizado de oxígeno medicinal, permitiendo a la E.S.E. obtener el beneficio del bajo costo unitario del oxígeno sin comprometer su flujo de caja ni su capacidad de gestión técnica.

En el siguiente cuadro se detalla el análisis de costo-beneficio para la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL al considerar la transición de un sistema de suministro de oxígeno medicinal basado en cilindros y termos a un sistema centralizado revela un importante beneficio económico, principalmente impulsado por la reducción en el valor unitario de la presentación de gran volumen, siendo, la diferencia en el valor unitario entre el oxígeno en termo ($7.000) y el oxígeno en tanque ($3.800) es de $ 3.200 por m^3. La diferencia es aún más significativa si se compara el cilindro de menor volumen ($12.000) con el tanque ($3.800), lo que representa un ahorro de $ 8.200 por m^3.

No.	Descripción	Und	Presentación	Valor Unitario
1	Oxigeno medicinal en cilindro	m^3	Cil de 1 a 8 m^3	$ 12.000
2	Oxígeno medicinal en termo	m^3	Termo de 154 a 214 m^3	$ 7.000
3	Oxígeno medicinal en tanque	m^3	tanque	$ 3.800
4	Transporte Oxígeno medicinal en tanque	m^3	tanque	$ 300
5	CO_2 medicinal en cilindro	Kg	Cil de 20 ó 25 Kg	$ 10.000
6	Aire medicinal en Cilindro	m^3	Cil de 6 ó 8 m^3	$ 14.000
7	Nitrógeno gaseoso	m^3	Cil de 6 ó 8 m^3	$ 15.000
8	Transporte Cilindro o termo	Servicio	Cil o termo	$ 10.000

En síntesis, un sistema centralizado, que generalmente se alimenta de un tanque criogénico estacionario de gran capacidad, ofrece un oxígeno a un costo unitario mucho menor, el cual se refleja en el precio de $4.100 por m^3. Este cambio representa un ahorro inmediato de aproximadamente el 41,4% (calculado como ($7.000 - $4.100) / $7.000) respecto a la presentación en termo, y un 65,8% respecto al cilindro ($12.000).

Adicionalmente, el sistema centralizado elimina o reduce drásticamente:

1. **Costo de transporte:** Se suprime el costo de Transporte Cilindro o termo ($10.000 por servicio) y de Transporte Oxígeno medicinal en tanque ($400 por m^3 para la presentación individual de tanque), ya que la recarga del tanque criogénico es menos frecuente y más eficiente logísticamente.
2. **Riesgos de desabastecimiento:** Asegura un flujo constante y elimina la dependencia de la rotación y disponibilidad de cilindros y termos.
3. **Carga operativa:** Reduce la mano de obra necesaria para el manejo, traslado, control de inventario y conexión/desconexión de cilindros.

Como resultado de la suscripción del contrato de apoyo tecnológico, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil se obligaría a adquirir única y exclusivamente al CONTRATISTA todos los insumos que se deriven de este apoyo tecnológico a los precios, en pesos colombianos, que se indican a continuación, durante la vigencia del apoyo tecnológico, y estos valores serán reajustados al inicio del segundo año del contrato de acuerdo con el índice de precios del consumidor.

7.1 RUBRO PRESUPUESTAL Y FORMA DE PAGO

Teniendo en cuenta lo señalado en el numeral 4. Del presente documento (FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN), la naturaleza del contrato del presente estudio, es de APOYO TECNOLOGICO, por lo que, no requiere apropiación presupuestal dado que se trata de una forma de asociación convencional de cooperación que tiene la entidad con los particulares para la realización de actividades de ciencia y tecnología en el marco de la prestación de servicios de salud, para llevar a cabo la incorporación tecnológica en la entidad mediante proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y trasferencia de tecnología médica.

8.0 ANÁLISIS DE RIESGOS:

Se pretende contribuir a la reducción de controversias judiciales y extrajudiciales en contra del estado, y lograr, que las partes del contrato estatal puedan hacer las previsiones necesarias para mitigar los riesgos, por ello se hace necesarios, estimar, tipificar y cuantificar los riesgos previsibles involucrados en la contratación estatal.

LA ESTIMACIÓN consiste en valorar la probabilidad de ocurrencia y el nivel de impacto de los riesgos que han sido tipificados y que teniendo en cuenta su materialización, requieren una valoración.

ESTIMACIÓN CUALITATIVA: Es aquella que se realiza cuando se trabaja los riesgos para una estimación cualitativa mediante rangos que permitan al servidor público calificar los riesgos en una matriz, en diferentes niveles de probabilidad e impacto.

LA PROBABILIDAD es entendida como una medida de la creencia o conocimiento que se tienen acerca de la ocurrencia futura o pasada de un evento y generalmente se puede estimar como la frecuencia con la que se obtiene un resultado en un experimento aleatorio.

IMPACTO O SEVERIDAD: Es la medida de la magnitud de las consecuencias monetarias de un evento generador de riesgo sobre el objeto del contrato.

ESTIMACIÓN CUANTITATIVA: Una vez realizada la evaluación cualitativa, incorporando los criterios evaluados en la etapa cualitativa y realizando una aproximación numérica de dichos criterios.

Teniendo en cuenta las modificaciones en la Ley 80 de 1993, se dictaron otras disposiciones generales aplicables a toda contratación con recursos públicos. Con la Ley 1150 de 16 de Julio de 2007 se introdujeron medidas para la eficiencia y la transparencia; en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 se contempla La Distribución del Riesgo en los Contratos Estatales.

A. **ANÁLISIS CUALITATIVO DE RIESGOS CON SU PROBABILIDAD E IMPACTO.**

Riesgo y etapa	Clase	Categoría e impacto	Fuente	Asignación	Calificación final
Fluctuación de precios (etapa contractual)	General	Probable/Mayor	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo Alto
Desabastecimiento de producto (etapa contractual)	General	Posible / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo Alto
Riesgos sociales o políticos (contractual y pos contractual)	General	Posible /Moderado	Externo	LA ENTIDAD	Riesgo bajo
Riesgos operacionales (contractual)	General	Probable/ Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos financieros (etapa contractual)	General	Probable / Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio
Riesgos Regulatorios (contractuales y post contractuales)	General	Probable / Moderado	Externo	El contratista	Riesgo medio
Riesgos de la Naturaleza (contractual)	General	Probable / Mayor	Externo	El contratista	Riesgo alto
Riesgo tecnológico (contractual)	General	Posible /Moderado	Interno	El contratista	Riesgo medio

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	TIPO DE RIESGOS Y FUENTE	CATEGORIA E IMPACTO	ASIGNACIÓN	Calificación Definitiva
RIESGO EN PLANIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO					
Información errónea o desactualizada suministrada por la entidad (pre contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Entidad contratante	Riesgo medio

Uso o recolección de información errada (pre contractual y contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, salvo que la información errada provenga de la misma entidad	Riesgo medio
Estimación inadecuada de los costos (pre contractual)	5%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Negligencia, imprudencia o temeridad en los mandatos (contractual)	20%	General e interno	Posible / Mayor	Contratista	Riesgo alto
Uso indebido de información (Contractual)	10%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Accidentes de trabajo y enfermedades profesionales (contractual)	5%	General e interno	Probable /Moderado	Contratista, quien debe cubrir el riesgo conforme a las normas que regulan el sistema ARP	Riesgo medio
Falta de calidad en el servicio prestado (post contractual y contractual)	10%	General e interno	Posible / Moderado	El Supervisor del contrato debe vigilar su ejecución, so pena de no certificarla	Riesgo medio
EVENTOS DERIVADOS DE CIRCUNSTANCIAS ECONÓMICAS O LEGALES					
Financiamiento del contrato (contractual)	100%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan a todos los contribuyentes y a todas las actividades (contractual)	15%	General e interno	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio
Incremento en impuestos que afectan la actividad del contratante, siendo tal actividad objeto del contrato (contractual)	15%	General y externo	Posible /Moderado	Contratista, a quien la entidad podrá llevar a un punto de no pérdida, siempre y cuando acredite que el incremento es de tal magnitud que le ha conducido a pérdida.	Riesgo medio

B. ESTIMACIÓN DE RIESGOS IMPUTABLES AL CONTRATANTE:

- Que la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL – Santander-, incumpla con las obligaciones de pago en las fechas pactadas en el contrato, lo cual puede dar lugar a actualización de precios.
- Que la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, no le dé el alcance real a las obligaciones a cargo del contratista, lo cual puede generar actividades adicionales a cargo

del contratista, no previstas en el objeto inicial, que dan lugar a reconocimiento de valores adicionales.

TIPIFICACIÓN. Los riesgos previstos, se tipifican como incumplimiento del contratante, que es una de las causas que da lugar al desequilibrio económico en las prestaciones del contrato, en este caso concreto son situaciones de orden económico que dan lugar a reconocimiento de valores adicionales.

C. **ESTIMACIÓN DE RIESGOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA:**

- Incumplimiento de sus obligaciones contractuales en el plazo previsto para la ejecución del objeto.

GARANTIAS: De acuerdo a la naturaleza del contrato objeto del presente estudio, el cual obedece a un contrato de APOYO TECNOLÓGICO, para la legalización del mismo no se requerirá la constitución de garantías.

8. CONCLUSION

Con la presentación de este estudio queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para contratar **APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL,** que necesita la Empresa Social del Estado Hospital Regional San Gil, para garantizar la prestación de servicios de salud del nivel II de complejidad, resultando entonces imprescindible adelantar el respectivo proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad; por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

KAREN LIZETH TRIANA BALLESTEROS
Subdirectora Administrativa y Financiera

Proyectó Aspectos Jurídicos:
GERSON DIDI CHACON SANCHEZ. Asesor Jurídico Externo

Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

TERMINOS DE REFERENCIA

INIVTACION PUBLICA 014-2026

OBJETO: "APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL"

SAN GIL, JULIO 2026.

INTRODUCCION.

En concordancia con la Constitución Política, la Seguridad Social es un servicio público de carácter obligatorio regido por las Leyes 100 de 1.993 y 1122 de 2008, sujeta a los principios de eficiencia, integralidad y unidad cuyo objetivo es garantizar la mejor prestación de los servicios de salud a los usuarios y asegurar la sostenibilidad de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud entre las cuales se encuentran las Empresas Sociales del Estado.

Las normas reglamentarias de la Ley 100 de 1.993 en desarrollo de los principios constitucionales establecieron la obligación del Estado, a través de sus diferentes niveles y entidades, de prestar a todos los ciudadanos el servicio de salud de manera oportuna, eficiente, eficaz y continua con los mejores estándares de calidad.

La **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, es una entidad prestadora de servicio de salud, descentralizada del orden Departamental, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, sometida al régimen jurídico previsto en el capítulo III, artículo 194, 195 y 197 de la ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, regido en materia contractual, por el derecho privado y en consecuencia por su Manual Interno de Contratación contenido en el Acuerdo de Junta Directiva número 010 del 24 de noviembre de 2023 y adoptado por la ESE según Resolución número 108 de diciembre de 2023, y en virtud a dicha normativa procede a elaborar los presentes términos de referencia.

En tal sentido, la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, es la entidad prestadora de los servicios de salud de primer y segundo nivel de complejidad en jurisdicción del municipio de San Gil – Santander y la Provincia de Guanentá que comprende 17 municipios, siguiendo los procedimientos, guías y protocolos establecidos para el efecto por las disposiciones legales aplicables. Para el cumplimiento de sus objetivos, la entidad debe desarrollar todos los procesos administrativos, asistenciales, operativos, financieros y de calidad permitidos que se ajusten a las necesidades de la entidad prestando los servicios de forma oportuna y pertinente, enmarcado dentro de los principios y valores institucionales.

Actualmente, el hospital opera con un sistema convencional de red de gases, que se basa en la distribución a partir de fuentes de suministro móviles. El abastecimiento de oxígeno se realiza principalmente mediante el llenado de termos (recipientes criogénicos) y el uso de balas portátiles o cilindros de alta presión, este método implica una logística intensiva y compleja que exige el manejo, transporte y recambio constante de múltiples cilindros de un alto peso y volumen; esta dependencia de unidades móviles no solo ralentiza la respuesta ante picos de demanda, sino que también incrementa la complejidad de la gestión de inventarios y el mantenimiento. Una falla en el proceso de abastecimiento mediante cilindros y termos o en la continuidad del mismo, pone en riesgo de muerte a los pacientes que requieran oxígeno y/o gases medicinales.

Este proceso logístico, aunque funcional, conlleva riesgos operacionales significativos; los cuales se sintetizan de la siguiente manera:

1. El manejo de cilindros de alta presión demanda una estricta adhesión a protocolos de seguridad para mitigar los riesgos de fugas, accidentes físicos y explosiones.
2. Se requiere una alta intensidad de mano de obra dedicada exclusivamente al monitoreo, traslado y sustitución de los cilindros vacíos por llenos a lo largo de las diferentes áreas asistenciales, y en la central de gases medicionales.

3. El cambio de cilindros, aunque protocolizado, representa un punto de vulnerabilidad en el suministro, pudiendo generar interrupciones o variaciones en el flujo de oxígeno esencial para la estabilidad del paciente.
4. El riesgo constante de agotamiento de suministro, si la gestión de inventario (pedidos, entregas, rotación) o el reabastecimiento fallan, impactando directamente la atención al paciente.
5. El personal de mantenimiento debe invertir tiempo valioso en la movilización interna de los cilindros, desviando recursos que podrían dedicarse directamente a otras actividades.
6. La presión y el flujo de oxígeno son aspectos monitoreados de manera constante con equipos de alta complejidad (manómetros, flujómetros) a nivel de cada cilindro o punto de uso, lo que dificulta un control centralizado, constante y logístico del inventario general y de la red.

De otro lado, y más allá de la eficiencia operativa y la reducción de riesgos por manipulación de cilindros, la configuración actual de recarga no garantiza la estabilidad requerida en la presión y el flujo del oxígeno medicinal. Esta inestabilidad representa un factor crítico que impacta directamente la seguridad clínica y la eficacia de los tratamientos en áreas de alto consumo y complejidad.

La fluctuación del suministro compromete el funcionamiento preciso de los ventiladores en la Unidad de Cuidados Intensivos (UCI), la respuesta inmediata y la precisión anestésica en las Salas de Cirugía, la estabilización en Urgencias, y el soporte vital en las áreas de Hospitalización y Servicios Conexos como Neonatología.

Por consiguiente, la implementación de un tanque de oxígeno centralizado y una red de tuberías se justifica no solo como una optimización logística, sino como una necesidad técnica imperativa para asegurar un suministro constante, a la presión y caudal correctos, que cumpla con los estándares de calidad asistencial y garantice la seguridad del paciente.

Es importante tener en cuenta que, para el presente proceso de selección, los estudios y documentos previos, los términos de referencia, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en la página WEB de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.

1. DISPOSICIONES LEGALES

Los Proponentes deberán someterse en todo a las leyes colombianas, en los aspectos de contratación, tributarios, etc. El **HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL** no aceptará como causal de reclamo o incumplimiento la ignorancia de la Ley Colombiana. Para los efectos de la presente contratación, se tendrá en cuenta especialmente que las Empresas Sociales del Estado en materia contractual se regirán por el Derecho Privado, de conformidad con lo ordenado por el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993. Por tal razón, el presente proceso de selección se regirá por el contenido del Manual de Contratación vigente adoptado mediante el 010 del 24 de noviembre de 2023 y adoptado por la ESE según Resolución número 108 de diciembre 29 de 2023.

2. PLAZOS O TÉRMINOS

Cuando el día del vencimiento de un plazo y el mismo fuese un día inhábil para la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, o cuando esta Institución no ofrezca durante ese día, por cualquier razón, atención al público, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente. El sábado no será considerado como día hábil para efectos del presente proceso de invitación. Cuando no se especifique si es un día hábil o calendario, se entenderá siempre como un día hábil. Si el proponente considera que existen omisiones o contradicciones, o se tuviere dudas sobre la interpretación, significado o alcance de cualquier parte de las condiciones o especificaciones de estos Términos de Referencia, el proponente deberá solicitar la aclaración pertinente a la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, so pena de no poder entablar ningún tipo de reclamación posterior, exonerando

en tal sentido a la entidad oficial interesada en contratar, así como también a sus funcionarios y/o contratistas de cualquier tipo de responsabilidad, lo cual se entiende aceptado con la presentación de la propuesta.

3. CONTROL DE EJECUCION

El Hospital designará un supervisor quien ejercerá estricta supervisión y control al cumplimiento total del contrato, desde la recepción de los bienes solicitados, la calidad del mismo, debiendo el contratista atender las instrucciones impartidas por los funcionarios autorizados por el Hospital y para lo cual entregará una copia de la propuesta técnica. Se realizará una reunión entre el contratista y dependencia responsable de la supervisión y control.

Se evaluarán los servicios prestados y se establecerán los correctivos pertinentes si fuere necesario, levantándose actas firmadas por los participantes con copia para las partes. El contratista atenderá las instrucciones estipuladas, siempre dentro de los términos del contrato y los términos de referencia de la presente invitación. Además de las anteriores, el supervisor tendrá dentro de sus funciones las siguientes:

a. Vigilar el cabal cumplimiento del cronograma de actividades a efecto de lograr el correcto desarrollo del proceso.
b. Aprobar las cuentas que EL CONTRATISTA presente al HOSPITAL.
c. Resolver las consultas que formule EL CONTRATISTA y hacer las observaciones que estime conveniente.
d. Inspeccionar continuamente las labores de EL CONTRATISTA y dar su aprobación a las mismas o hacer oportunamente los reparos a ellas.
e. Servir de conducto regular para las relaciones entre la **E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL** y EL CONTRATISTA y coordinar las relaciones de la interventoría entre sí y aquellas con las diversas dependencias del HOSPITAL y de terceras personas o entidades.
f. Aprobar o improbar los informes que debe presentar EL CONTRATISTA.
g. Ordenar al CONTRATISTA la suspensión del servicio en caso de que no se esté desarrollando de conformidad con el Objeto Contrato y los demás requisitos legales que forman parte de él.

4. OBJETO:

"APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL."

En desarrollo del objeto, el contratista deberá realizar o llevar a cabo su ejecución, así como las obligaciones plasmadas en el mismo, teniendo en cuenta los requerimientos de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, con el fin de garantizar el desarrollo de sus labores misionales en la vigencia 2026.

4.1 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

El oferente se compromete para con el contratante a:

1. Entregar los equipos derivados del apoyo tecnológico nuevos y en condiciones óptimas.
2. Instalar, operar y mantener el tanque criogénico y los equipos asociados (vaporizadores, sistemas de telemetría y alarmas) conforme a las normas técnicas y de seguridad vigentes.
3. Garantizar el cumplimiento de la presión y pureza del oxígeno medicinal según las especificaciones farmacopeicas y regulatorias colombianas.

4. Brindar capacitación integral al personal designado del hospital en el manejo seguro de la central de gases, el funcionamiento del sistema y la respuesta a emergencias.
5. Disponer de un plan de contingencia robusto para el suministro de gases en caso de fallas o emergencias con el tanque criogénico, con equipos de reserva.
6. Someter el sistema y sus componentes a las inspecciones, certificaciones y mantenimientos preventivos y correctivos requeridos por la ley y el fabricante.
7. Entregar reportes periódicos de consumo, telemetría y operación del tanque a la supervisión del contrato.

4.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1.Cumplir con los deberes establecidos en el Acuerdo 010 de 2023, en consecuencia, deberán:

a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad;
b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad;
c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales;
d) Garantizar la calidad de los amparos contratados y responder por ellos;
e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.

2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto.
3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
5. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social.
7. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos.
8. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.
9. Disponer de los equipos y demás elementos que requieran para la prestación eficiente del servicio, con los cuales no cuente la E.S.E. Contratante y colaborar con ésta para que el servicio contratado se cumpla y sea de mejor calidad.
10. Responder directamente por la pérdida de bienes y por los daños que se causen a los mismos o a las instalaciones donde se presta el servicio y que fueren responsabilidad del contratista.
11. Sera requisito indispensable para hacer efectivo el primer pago del presente contrato, que el contratista suscriba el acta de recibo de inventario con el contratante. (si aplica la entrega de inventarios). Así mismo, para hacer efectivo el último pago del contrato, el contratista deberá suscribir paz y salvo de inventarios con el área de almacén.
12. Dar cumplimiento a las normas relacionadas con el SG SST y a reglamentación interna institucional sobre la materia.

5. OBSERVACIONES GENERALES:

La E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, se reserva en todos los casos la evaluación de las propuestas que le sean presentadas y la adjudicación total y/o parcial para llevar a

cabo la **APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**

6. PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:

La Entidad ha estimado que el plazo de ejecución del contrato objeto de los presentes Términos de Referencia será contado a partir de la suscripción del acta de inicio y hasta por el plazo de TRES (03) AÑOS.

7. PRESUPUESTO OFICIAL Y FORMA DE PAGO:

Teniendo en cuenta lo señalado en el acápite relacionado con el fundamento jurídico, del presente documento (FUNDAMENTO JURIDICO QUE SOPORTA LA MODALIDAD DE SELECCIÓN), la naturaleza del contrato del presente estudio, es de APOYO TECNOLOGICO, por lo que, no requiere apropiación presupuestal dado que se trata de una forma de asociación convencional de cooperación que tiene la entidad con los particulares para la realización de actividades de ciencia y tecnología en el marco de la prestación de servicios de salud, para llevar a cabo la incorporación tecnológica en la entidad mediante proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y trasferencia de tecnología médica.

8. FECHA LÍMITE DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas se entregarán en la Oficina Jurídica – Contratación de **la EMPRESA SOCIAL DELESTADO HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL**, ubicada en las instalaciones de antiguo Hotel Bella Isla (300 Mts Via Jaral San Pedro), en las fechas señaladas en el cronograma del presente proceso de selección. Las propuestas presentadas por fuera del horario establecido ***NO SERAN RECIBIDAS.***

La propuesta deberá presentarse escrita, en idioma castellano, debidamente firmada por el representante legal del oferente, de acuerdo con el orden y requisitos establecidos en los presentes términos, con todos sus formatos y anexos, debidamente foliada en la parte frontal de cada hoja, en estricto orden consecutivo ascendente.
La propuesta se conformará por DOS (2) SOBRES, que se presentarán cerrados, separados e identificados como SOBRE 1 y SOBRE 2.

No se aceptarán propuestas presentadas en medios magnéticos o vía correo electrónico, en caso de que algún proponente llegase a presentar tales medios, le serán devueltos sin verificar su contenido.

SOBRE 1. Documentos jurídicos, técnicos, experiencia, financieros y demás requeridos.

SOBRE 2. Oferta económica en medio físico y magnético (CD con en formato Excel).

Los sobres serán abiertos el día fijado para el cierre o entrega de propuestas, y se dejará constancia del número de folios de cada sobre en el acta respectiva. Teniendo en cuenta que dicha diligencia se hará en presencia de los oferentes y que se dejará constancia de los folios presentados en el acta respectiva, no será permitida registro fotográfico o de video alguno.

La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado completamente los Términos de referencia, que conoce las características y condiciones en que se desarrollará el objeto del contrato, que ha obtenido las aclaraciones satisfactorias y acepta que todos los documentos están completos y que tuvo en cuenta las condiciones geográficas, climáticas, de seguridad, de mercado y otras, que puedan influir o afectar la ejecución del contrato, su costo o su duración.

9. ACREDITACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PROPONENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (obligatorio).

El proponente debe acreditar el cumplimiento de las obligaciones al sistema de seguridad Social integral: Salud, Pensión, Riesgos Profesionales; al igual que los aportes parafiscales, cuando ello hubiere lugar.

10. PARTICIPANTES

En la presente invitación pública, podrán participar las personas naturales y jurídicas legalmente capaces conforme a las disposiciones vigentes, que dentro de su objeto social tengan establecido la comercialización de vehículos de acuerdo con el objeto del contrato y que no se encuentren incursas en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución Política y la ley.

Con la firma de la propuesta, el oferente declara bajo juramento y bajo su responsabilidad que no se halla incurso en ninguna causal de incompatibilidad o inhabilidad prevista en la ley.

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, se reserva el derecho de corroborar la autenticidad de los datos suministrados en la propuesta, y el proponente autoriza a todas las entidades, personas o empresas que de una u otra forma se mencionen en los documentos presentados, a suministrar la información que se requiera, a visitar sus instalaciones o a solicitar información en caso de considerarlo necesario. Si se establece en cualquier etapa del proceso la intención de participar simultáneamente con más de una propuesta por sí o por interpuesta persona jurídica, la ESE- HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL podrá no tener en cuenta a estos interesados.

11. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil aceptará que la oferta sea presentada por dos (2) o más personas jurídicas, quienes deberán aportar el documento de conformación, donde se especifique si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal, así como expresar el porcentaje de participación que tiene cada una de sus integrantes.

La oferta formulada en Consorcio o Unión Temporal deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento a cada uno de los REQUISITOS DE ORDEN LEGAL establecidos en este término de referencia.

En todo caso, uno de los integrantes de un consorcio o unión temporal deberá tener una participación mínima del cincuenta por ciento (50%), de lo contrario, la propuesta no será tenida en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

Los asociados deberán señalar las reglas básicas que regularán las relaciones entre ellos, con el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley al respecto y deberán estar conformados a la fecha de la invitación, mediante documento suscrito con la firma autorizada de cada una de las partes, que avale el acuerdo, en el cual se establezca el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes y se indique la persona que para todos los efectos los representará.

Si la oferta es presentada en Unión Temporal, los integrantes de la misma se obligan en forma conjunta y solidaria, tanto en la invitación como en la ejecución del contrato que se llegue a celebrar, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación en la ejecución

que se haya definido para cada uno. En consecuencia, se deberán indicar los términos y extensión de la participación de cada uno de los miembros de la unión temporal en la oferta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad. Si en el documento de conformación de la Unión Temporal no se determinan los términos y extensión de la participación de los integrantes, se le dará el tratamiento establecido para Consorcios.

En igual medida es importante, señalar que, para efectos de la evaluación, se tendrán en cuenta las características, indicadores y documentos presentados por el integrante de mayor participación en el Consorcio o Unión Temporal, y en todo caso el Comité Evaluador podrá atender en la ponderación, la sumatoria de requisitos presentados por todos los miembros del Consorcio o Unión Temporal.

12. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Quien desee participar deberá cumplir con los siguientes requisitos:

-No encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refiere la Constitución política y la ley y demás normas concordantes. El proponente además de anexar los certificados de antecedentes que se solicitan, declarará en la carta de presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

- Cada proponente deberá presentar solamente una propuesta ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

a. CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LOS PRESENTE TERMINOS

1. CRITERIOS DE VERIFICACIÓN (HABILITANTES)	
VERIFICACION JURÍDICA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN FINANCIERA	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACION TÉCNICA	CUMPLE / NO CUMPLE
2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	
EVLAUCION EXPERIENCIA PUNTUABLE	**40**
EVALUACION TECNICA	**60**
TOTAL, PUNTAJE	**100**

CRITERIOS DE VERIFICACIÓN (HABILITANTES)

14.1.1. DOCUMENTOS DE ORDEN JURIDICO: EL PROPONENTE DEBE APORTAR

- Carta de presentación (ver formato No 1)
- Documento de conformación del proponente plural (si aplica)
- Formato único de hoja de vida persona jurídica, formato DAFP.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del representante legal y libreta militar (si aplica)
- Verificación de antecedentes Disciplinarios de la Entidad y del Representante Legal Actualizado expedido por la Procuraduría General de la Nación
- Verificación de antecedentes de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la Entidad y del - Representante Legal, según boletín vigente.
- Verificación de Antecedentes judiciales.
- Verificación de Antecedentes contravencionales.
- RUT.
- Documento que Acredite la existencia y representación legal con antelación no mayor a cuarenta (40) días calendario, anteriores a la fecha de cierre, Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está plenamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato hasta el valor de la propuesta. Dicho documento debe contener el objeto social acorde al objeto solicitado en los presentes términos.

- Certificación del Revisor fiscal (si lo posee por exigencia legal) o del Representante Legal de estar a paz y salvo en los aportes al sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Profesionales), al igual que de aportes parafiscales.
- Certificado de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. ley 1918 de 2018. (representante legal) con fecha de expedición no superior a un mes del cierre del presente proceso de selección.
- Certificado de registro de deudores alimentarios morosos del representante legal, - REDAM, ley 2097 de 2021. con fecha de expedición no superior a un mes del cierre del presente proceso de selección.
- INGRESE AL LINK DEL APLICATIVO POR LA INTEGRIDAD PÚBLICA HTTPS://WWW.FUNCIONPUBLICA.GOV.CO/FDCI/LOGIN/AUTH DILIGENCIE LOS DATOS REQUERIDOS, DESCARGUE E IMPRIMA EL DOCUMENTO DE DECLARATORIA DE CONFLICTO DE INTERESES LEY 2013 DE 2019. SI NO POSEE CUENTA, DEBERÁ REGISTRARSE Y REALIZAR LOS PASOS ANTES MENCIONADOS.
- DOCUMENTO DE DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. (articulo 126 y demás articulado concordante de la Constitución Política, Art. 8 de la Ley 80 de 1993, Art. 18 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes)

En el siguiente cuadro, se relacionan los documentos requeridos que deben ser adjuntados por el proponente en su oferta, los cuales serán revisados y su admisibilidad jurídica:

Id	Documento	Requisito	Efecto
1.	Índice	Relación detallada de capítulos y numerales de la oferta, indicando número de página respectivo.	Subsanable
2.	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal del proponente, debidamente facultado. (De acuerdo con el Formato No. 1.).	Firma del Representante Legal	No subsanable
		Poder cuando se firma la Propuestamediante apoderado	No subsanable
		Carta de presentación de la oferta, según modelo en todo su contenido	Subsanable
		Fotocopia de cédula de ciudadanía del representante legal.	Subsanable
3.	Certificado de Existencia y Representación Legal. (Conforme a los requisitos señalados en los presentes Términos de Referencia).	Fecha de expedición	subsanable
		Objeto Social	No subsanable
		Vigencia sociedad	No subsanable
		Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal).	No subsanable
4.	Documento deConstitución del Consorcio o Unión Temporal. (Conforme a los requisitos de los Términos de referencia).	Certificado de Existencia y RepresentaciónLegal de cada integrante (si es persona jurídica)	Iguales condiciones que personas jurídicas
		Fotocopia de la Cédula de cada integrante (si es persona natural)	Subsanable
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal, si existiere esta limitante.	No subsanable
5.	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARP) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Persona jurídica: certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal.	Subsanable
		Persona Natural: mediante declaración juramentada ante Notario.	Subsanable
		Expedida dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	Subsanable
6.	Certificado de Antecedentes Fiscales	Expedido por la Contraloría General de la República	Subsanable
		Expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación o certificación de solicitud de expedición.	Subsanable

7.	Registro Único Tributario (RUT)	Expedido por la DIAN	Subsanable
8.	Certificado de Antecedentes Disciplinarios	Expedido por la Procuraduría General de la Nación	Subsanable
		Expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación	Subsanable
9.	Formato único hoja de vida	Formato Departamento Administrativo de la Función Pública	Subsanable
10.	Antecedentes Judiciales y Contravencionales	Expedidos por la Policía Nacional	Subsanable
		Expedidos dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación.	Subsanable

Con lo anterior se realizará el respectivo **ESTUDIO DE LOS DOCUMENTOS JURÍDICOS**, si el proponente u oferente cumple con los requisitos mínimos arriba establecidos, se proseguirá con la **VERIFICACIÓN FINANCIERA**.

14.1.2. DOCUMENTOS PARA EL ANÁLISIS FINANCIERO

Se tomarán de los estados financieros presentados en la oferta con los datos de la vigencia 2025.

Índice de liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente

Su resultado debe ser mayor o igual a 1.0

Índice de Endeudamiento:

Pasivo Total / Activo Total

Su resultado debe ser igual o menor a 70%

CAPITAL DE TRABAJO: □ CAPITAL DE TRABAJO: Teniendo en cuenta, la naturaleza del contrato objeto del presente estudio, el cual es un APOYO TECNOLOGICO, el mismo no requiere imputación presupuestal lo que conlleva a que no cuente con presupuesto oficial, el capital de trabajo requerido, se estimará teniendo en cuenta el consumo anual, del SUMINISTRO DE OXIGENO PARA LA E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, el cual asciende a la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($342.000.000)

El proponente debe contar con capital de trabajo MÍNIMO, por la suma de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PSOS ($342.000.000) resultante de la siguiente formula	CT= Activo Corriente – Pasivo Corriente

No se tendrá en cuenta la oferta o propuesta, ni se aceptará que se subsanen las inconsistencias. A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

Si el proponente u oferente cumple con los requisitos mínimos financieros arriba establecidos, se proseguirá con la **VERIFICACION TÉCNICA.**

14.1.3. DOCUMENTOS DE ORDEN TECNICO. (HABILITANTES)

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y EXPERIENCIA:

Los proponentes deberán cumplir con los requisitos técnicos mínimos fijados en la presente invitación pública. Las propuestas que no cumplan con este análisis serán inadmitidas y no serán consideradas para la verificación de los demás criterios. El proponente deberá presentar un capítulo denominado "Propuesta Técnica" en el cual hará una descripción de los bienes que oferta, donde se determine todas las especificaciones técnicas requeridas, las cuales son:

Descripción
Portacryo 3000 litros
Gasificador de 40 m3/ Hora
Box hospital de 3/4"
Módulo de Telemetría
Red de gases (Tanque y hospital)
Manifold 18+0 con regulador, presostato, pig-tail

EXPERIENCIA HABILITANTE (CUMPLE / NO CUMPLE)

La entidad ha establecido los siguientes requisitos de experiencia habilitantes considerando que son características mínimas necesarias que deben cumplir los proponentes para la ejecución del contrato. Estos requisitos se consideran ajustados, idóneos y propicios para la ejecución del contrato asegurando que se contará con un contratista que reúna las mejores calidades buscando el óptimo cumplimiento del contrato.

En el caso de los PROPONENTES PLURALES se acredita este requisito con la experiencia aportada por uno de los asociados o la suma de los asociados en la figura constituida de acuerdo a su participación.

Para acreditar experiencia el proponente deberá presentar el certificado RUP, el requisito quedará cumplido mediante la acreditación de uno (01) o varios contratos iniciados y terminados, cuyo objeto sea igual o similar al de los presentes Términos de Referencia inscrito en el RUP.

Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia con el sector privado además de las copias de los contratos y /o la certificación, deberá anexar copia de la factura de venta o documento equivalente con el lleno de los requisitos legales.

Adicionalmente deberán presentar una certificación y/o acta de recibo final y/o acta de liquidación que contenga:

- Nombre de la entidad o persona contratante
- Nombre y firma de la persona que expide la certificación.
- Nombre del contratista a quien se le expide la certificación.
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio y terminación del contrato
- Valor total del contrato

NO SE ACEPTARÁN DOCUMENTOS EXPEDIDOS POR EL MISMO PROPONENTE.

Para efecto de los valores de los contratos se tendrá en cuenta lo contenido en las certificaciones allegadas, lo cual deberá coincidir con lo registrado en el RUP en SMLMV. EL proponente deberá diligenciar el Formato No. 2 de la presente invitación (Formato Experiencia).

A esta evaluación no se le asignará puntaje, su resultado será CUMPLE o NO CUMPLE.

14.2. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

Las ofertas que superen la etapa de habilitación, serán objeto de ponderación, hasta por un puntaje máximo de cien (100) PUNTOS, teniendo en cuenta los siguientes factores:

CRITERIO	PUNTAJE
EVALUACION EXPERIENCIA PUNTUABLE	**40**
EVALUACION TECNICA	**60**
TOTAL	**100**

- Cuando la propuesta sea presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, deberá anexarse la documentación solicitada, de manera individual por cada uno de sus miembros.

7.1.5. EVALUACION EXPERIENCIA PUNTUABLE:

Con el fin de obtener los 40 puntos que refiere el cuadro anterior, el proponente, deberá acreditar experiencia en la ejecución de contratos iguales a los del objeto de los presentes términos, es decir, en la provisión de un tanque criogénico de almacenamiento de oxígeno, de la siguiente manera:

UN (01) contrato por el valor de TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES DE PESOS MCTE ($342.000.000), correspondiente al valor del capital de trabajo, obtendrá un puntaje de treinta (30) puntos.

UN (01) contrato por el valor de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($155.500.000), obtendrá un puntaje de diez (10) puntos.

EVALUACION TECNICA (60 PUNTOS)

El proponente debe asegurar la entrega del tanque y equipos complementaros, objeto de los presentes términos de referencia, de acuerdo a las siguientes características y condiciones. Para lo cual se asignará un puntaje correspondiente a sesenta (60) puntos

Descripción
Portacryo 3000 litros
Gasificador de 40 m3/ Hora
Box hospital de 3/4"
Módulo de Telemetría
Red de gases (Tanque y hospital)
Manifold 18+0 con regulador, presostato, pig-tail

14.3 CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

En el evento de presentarse empate entre dos o más ofertas, la E.S.E. actuará así:

1. Se elegirá la oferta que se haya radicado con mayor anticipación al cierre de la invitación.
2. En caso de continuar el empate se efectuará un sorteo entre los participantes empatados a través de balotas numeradas según el número de participantes.

15. ACLARACIONES, EXPLICACIONES y REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

En cualquier momento del proceso de selección, hasta antes de la adjudicación, el Hospital por intermedio del comité evaluador, podrá solicitar por escrito o verbalmente a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar, los documentos objeto de requerimiento que sean subsanables (requisitos habilitantes), que se encuentran enunciados en los términos de referencia.

16. COSTO DE PREPARACIÓN Y ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta.

17. RESPONSABILIDADES DEL PROPONENTE

Todo proponente que participe en este proceso de contratación se obliga a suscribir el respectivo contrato, en caso de que le fuere adjudicado, a cancelar los gastos que genere la legalización del Contrato y el trámite de la respectiva cuenta de cobro, además de ejecutarlo de acuerdo con la propuesta y los términos de esta Invitación.

La presentación de la propuesta es prueba evidente que el proponente ha examinado completamente estos términos, especificaciones y demás documentos de la Invitación y que ha obtenido aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso, por parte de la E.S.E Hospital REGIONAL DE SAN GIL antes de presentar la propuesta.

La entidad, no aceptará reclamo de los proponentes con posterioridad a la presentación de la propuesta, tendiente a obtener una mayor remuneración, si dichos reclamos se basan en factores que no advirtió al tiempo de presentar su propuesta, tales como insuficiente conocimiento o mala interpretación de los documentos de la Invitación o errores aritméticos en los cómputos del costo. Los contratistas responderán civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual en los términos de la ley.

18. CAUSALES DE EXCLUSION DEL OFERENTE.

Será motivo para rechazar una propuesta cualquiera de los siguientes eventos:

- Entrega extemporánea de la propuesta.
- Cuando se presente falsedad en la información suministrada o se viole el principio de la buena fe.
- Cuando el proponente no oferte la totalidad de ítems del formato de oferta económica, salvo que existan circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito que impidan al proponente realizar la totalidad de los ítems ofertados, sin embargo, será el comité evaluador de las propuestas quien determine la existencia o no de dicha circunstancia.
- El proponente se encuentre en cesación de pagos.
- Proponer un plazo mayor de ejecución distinto al establecido como máximo en los Términos de referencia.
- Más de dos (2) enmendaduras que aparezcan en la propuesta, que no se encuentren debidamente aclaradas o confirmadas con nota al margen y firma del oferente, serán causal de exclusión de la propuesta.
- La comprobación de que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades, de conformidad con la Constitución Política, la Ley y las demás normas que la complementen o modifiquen.
- Por no cumplir con los requisitos exigidos, de manera general en los presentes términos.
- Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta, por el representante legal de la persona jurídica, Consorcio o Unión Temporal.
- Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente, no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los presentes términos.
- Cuando la ESE- Hospital Regional de San Gil, le solicite alguna información o subsanación y la misma no sea suministrada dentro del plazo establecido o se presente incompleta.
- Tratándose de consorcios o uniones temporales se rechazarán las propuestas que no presenten en legal forma la constitución de la unión temporal o del consorcio.
- La presentación de varias propuestas, por el mismo oferente dentro del mismo proceso, por sí o por interpuesta persona (en Consorcio, en Unión Temporal o individualmente).
- Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados, alterados o tendientes a inducir a error a EL HOSPITAL.

19. PROPUESTAS PARCIALES

Para el presente proceso de contratación podrán presentarse propuestas parciales, quiere decir lo anterior, que los proponentes podrán presentar ofertas sobre los ítems de manera individual, requeridos por la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, sin que ello configure causal de rechazo.

20. EVALUACIÓN DE OFERTAS, ADJUDICACIÓN Y REGLAS DE SUBSANABILIDAD.

Se realizará por medio del Comité de Contratación de la institución. Terminada esta etapa de evaluación de las propuestas, se colocará a disposición de los proponentes el resultado de este proceso, según lo establecido en el cronograma de los presentes términos de referencia.

Los informes de evaluación de las propuestas permanecerán en la Secretaría del Comité de Contratación de la institución, a partir de la fecha establecida en el cronograma de actividades para que los oferentes presenten observaciones que estimen pertinentes. Sobre las observaciones presentadas, la Oficina Gestora dará traslado a los evaluadores.

El Hospital realizará la evaluación de las propuestas de acuerdo con el cronograma de actividades respectivo.

En cualquier momento del proceso de selección hasta antes de la adjudicación, el Hospital por intermedio del comité evaluador podrá solicitar por escrito o verbalmente a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables sobre los documentos de las propuestas y solicitará subsanar, los documentos objeto de requerimiento, que se encuentran enunciados en los términos de referencia. Dichas aclaraciones deberán limitarse estrictamente a lo solicitado y no podrán modificar la oferta.

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, se reserva el derecho de expedir ADENDAS en cualquier tiempo durante el proceso de selección, las cuales deberán siempre producirse antes de la adjudicación.

De igual manera, el comité evaluador podrá recomendar la adjudicación del presente proceso de selección por ítems, de acuerdo a la existencia de varias propuestas y con una diferencia de precios que amerite dicha forma de adjudicación.

21. SUPERVISION

La entidad supervisará la ejecución y cumplimiento del Contrato por intermedio de un Supervisor que será designado por la Gerencia de la E.S.E. La Supervisión será la intermediaria entre la entidad y el Contratista y por su conducto se tramitarán las cuestiones relativas a la ejecución y liquidación del Contrato.

22. NORMATIVIDAD APLICABLE.

Al presente proceso de selección se aplicarán las pautas, principios y procedimientos que sobre la contratación y su responsabilidad, contempla la Constitución Nacional, y demás normas al respecto. El régimen jurídico aplicable al presente proceso es el de la INVITACION PUBLICA de acuerdo a los principios del debido proceso, imparcialidad, igualdad, moralidad, transparencia y eficacia, según lo establecido en el Acuerdo No. 010 de 2023 "Estatuto de Contratación" expedido por la Junta Directiva de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, y lo dispuesto en la Resolución No 108 de 2023, por medio de la cual se adecua el Manual de Contratación de la entidad.

23. CORRESPONDENCIA

Para efectos de la correspondencia, se tendrá en cuenta la información suministrada por el oferente.

24. NÚMERO MÍNIMO DE PARTICIPANTES

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la invitación es de uno (1). Se entiende por participante hábil quien no esté incurso en los causales de inhabilidades e incompatibilidades contemplados en la Constitución y la Ley, ajustándose a los términos de la invitación.

25. COSTO DE LOS TÉRMINOS.

Los Términos de Referencia no tienen ningún costo

26. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:

EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los servicios y bienes en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL.

27. CRONOGRAMA DEL PROCESO

27 de julio de 2026	Apertura del Proceso
27 al 30 de julio de 2026	Publicación TERMINOS DE REFERENCIA en la página web de la entidad hregionalsangil.gov.co. durante dicho lapso los proponentes podrán presentar observaciones a los términos y hacerlas llegar directamente a la oficina jurídica de la Entidad o al correo electrónico contratacion@hregionalsangil.gov.co. Dichas observaciones, deben ser allegadas en un documento adjunto signado por el representante legal o su autorizado, las observaciones que no cumplan este requisito no serán tenidas en cuenta.
30 de julio de 2026	Presentación de Propuestas que serán recepcionadas en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, antes de las DIEZ de la MAÑANA (10:00 a.m.)
Del 30 de junio al 03 de agosto de 2026	Evaluación de las ofertas
04 de agosto de 2026	Publicación Informe Evaluación
06 de agosto de 2026	Presentación de Observaciones a la Evaluación que deberán ser radicadas por escrito en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) o en el correo electrónico contratacion@hregionalsangil.gov.co
06 de agosto de 2026	Respuesta a observaciones
06 de agosto de 2026	Adjudicación
06 de agosto de 2026	Firma del contrato.

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
GERENTE

PROYECTÓ ASPECTOS JURÍDICOS: GERSON DIDI CHACON SANCHEZ, ASESOR JURÍDICO EXTERNO.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

San Gil, Santander, _____ del año 2026.

Señores
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
San Gil – Santander

El abajo firmante, actuando en nombre y representación de _____ ofrece, mediante la suscripción de un contrato para (objeto)_____, de conformidad con lo establecido en los Términos de la invitación y declaro:

1. Que ninguna otra persona o entidad, diferente de la nombrada aquí, tienen participación en esta propuesta o en el contrato que será el resultado de esta invitación y que, por lo tanto, solamente el firmante está vinculado a dicha oferta.
2. Que me he familiarizado y he estudiado los Términos de la Invitación y demás documentos, así como las demás condiciones e informaciones necesarias para la presentación de la propuesta, y acepto todos los requerimientos establecidos en dichos documentos.
3. Que en el evento de resultar favorecida mi propuesta, me obligo a suministrar los insumos contratados en los términos taxativos de mi propuesta.
4. Que la oferta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los documentos de la invitación.
5.Que entiendo que el valor del Contrato, conforme está definido en los documentos de la invitación, incluye el IVA y todos los demás impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven, si a ello hubiere lugar, que deberán ser cancelados por el contratista, con excepción de los que estrictamente correspondan a la ESE Hospital Regional de San Gil.
6. Que el abajo firmante, obrando en nombre y representación del Proponente manifiestó que he revisado con suma diligencia la totalidad de la información presentada en la que me obligo incondicionalmente a firmar y ejecutar el Contrato, en las condiciones previstas en los Términos de la Invitación.
7. Que, de acuerdo con lo establecido en los términos de la invitación, adjunto se anexa la documentación solicitada en los mismos.
8. Que a solicitud de E.S.E. Hospital Regional de San Gil me obligo a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
9. Que la cantidad de folios presentados es de (letras) _____ (números) _____.

Bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado al firmar esta carta, manifiesto que no me encuentro ni personal ni corporativamente, incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad prevista en las normas legales; adicionalmente expreso que no me encuentro en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

Declaro que he recibido todos los documentos y anexos descritos en los Términos de la invitación.

De Ustedes Atentamente,

NOMBRE PROPONENTE: _____
Identificación: _____
Teléfono: _____ Fax: _____Dirección_____
Nombre Representante legal: _____
Identificación: _____
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO_____

FORMATO 2

FORMATO EXPERIENCIA

PROCESO No. : _____
Objeto : _____
Proponente : _____

FORMATO RELACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL DEL PROPONENTE

No.	No. Del contrato	Contratante	% de participación (si aplica)	Valor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Tiempo total de ejecución	Consecutivo de RUP

*: Cuando el contrato relacionado se haya ejecutado en Consorcio o Unión temporal se debe especificar el porcentaje de participación en ese contrato.

Se adjuntan los documentos que acreditan la experiencia relacionada de acuerdo con lo establecido en la invitación

_____
(Nombre del Proponente o Representante Legal)
(Cédula de Ciudadanía o N I T)

Bogotá, 27 de julio de 2026

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
San Gil, Santander.

Asunto: Solicitud aclaración Observaciones dentro de la Invitación Pública 014-2026,

Reciban un cordial saludo de Oxígenos de Colombia Ltda-. Praxair Inc. ahora Linde PLC. Trabajamos para ofrecerles soluciones innovadoras y sustentables a través de nuestros gases medicinales, especiales, equipos, seguridad y tecnología, con los más altos estándares de calidad, con el propósito de favorecer su desempeño y ayudar a la conservación de nuestro planeta.

Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir, como alternativa técnica válida, la instalación de un tanque criogénico de oxígeno líquido con capacidad de 2.000 litros o, en su defecto, un tanque de 500 galones, en lugar de la capacidad inicialmente referenciada de 3.000 litros.

La presente solicitud obedece a criterios de disponibilidad operativa; sin embargo, es importante precisar que la alternativa propuesta no afecta la continuidad, confiabilidad ni la capacidad de suministro requerida para la operación. Linde Colombia garantiza el abastecimiento oportuno del producto mediante un esquema de monitoreo y programación logística que asegura mantener los niveles adecuados de inventario en todo momento.

Adicionalmente, la solución propuesta conserva las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para el almacenamiento y suministro de oxígeno medicinal, garantizando el cumplimiento de las necesidades operativas de la entidad. En caso de ser necesario, se incrementará la frecuencia de abastecimiento, sin generar costos adicionales para la entidad contratante y manteniendo los estándares de servicio comprometidos.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente que se acepte como equivalente técnico la instalación de un tanque criogénico de 2.000 litros o de 500 galones, siempre que el oferente garantice la autonomía operacional requerida y la continuidad del suministro durante la ejecución contractual.

Cordialmente

Manuel Espinosa Beltrán
Representante Legal

Oxigenos de Colombia Ltda.
Nit.: 860.040.094-3
Av. Cra 50 # 5C - 29
Bogotá, Colombia
PBX: +57 (1) 360 7000
Atención a clientes en Bogotá
Tel. +57 (1) 401 3000 – 705 2000
Atención Nacional
01 8000 527527

Líquido Carbónico Colombiana S.A.
Nit.: 860.008.812-0
Av. Cra 50 # 5C - 29
Bogotá, Colombia
PBX: +57 (1) 360 7000
Atención a clientes en Bogotá
Tel. +57 (1) 401 3000 – 705 2000
Atención Nacional
01 8000 527527

Praxair Gases Industriales Ltda.
Nit.: 900.239.671-4
Parque Industrial Gran Sabana
Tocancipá, Colombia
PBX: +57 (1) 360 7000
Atención a clientes en Bogotá
Tel. +57 (1) 401 3000 – 705 2000
Atención Nacional
01 8000 527527

Bogotá, 27 de julio de 2026

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
San Gil, Santander.

Asunto: Solicitud aclaración Observaciones dentro de la Invitación Pública 014-2026,

Reciban un cordial saludo de Oxígenos de Colombia Ltda-. Praxair Inc. ahora Linde PLC. Trabajamos para ofrecerles soluciones innovadoras y sustentables a través de nuestros gases medicinales, especiales, equipos, seguridad y tecnología, con los más altos estándares de calidad, con el propósito de favorecer su desempeño y ayudar a la conservación de nuestro planeta.

Solicitamos aclarar la estructura de la oferta económica requerida en el proceso, toda vez que los términos de referencia indican la presentación de una oferta económica, pero no especifican cuál será el concepto objeto de evaluación.

Agradecemos precisar:

1. ¿Qué debe ofertar económicamente el proponente: canon de apoyo tecnológico, suministro de oxígeno medicinal, ¿provisión e instalación de equipos? ¿o una combinación de estos conceptos?
2. ¿La provisión del tanque criogénico y demás equipos corresponde a una modalidad de venta, arrendamiento, comodato o apoyo tecnológico?
3. ¿Cuál será el criterio de evaluación y comparación de las ofertas económicas presentadas?
4. ¿Existe un formato o archivo Excel oficial que deba ser diligenciado para la presentación de la oferta económica?

Cordialmente

Manuel Espinosa Beltrán
Apoderado General

San Gil, 31 de julio de 2026 OFIC- 1600-2026

Señores:
OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA. (LINDE)
Atn. Manuel Espinosa Beltrán (Apoderado General / Representante Legal)
Av. Cra 50 #5C-29
Bogotá, Colombia

Referencia: Respuesta a observaciones dentro de la Invitación Pública 014-2026.

Objeto: "Apoyo tecnológico especializado para la central de gases medicinales con la provisión de un tanque criogénico de almacenamiento de oxígeno en la E.S.E. Hospital Regional de San Gil".

Cordial Saludo,

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. 014-2026, se permite dar respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración elevadas por su representada mediante comunicaciones radicadas ante la entidad, bajo los siguientes términos:

1. Respuesta a la solicitud sobre la estructura de la oferta económica y modalidad de los equipos

- **Sobre los conceptos objeto de evaluación y qué debe ofertar el proponente (Preguntas 1 y 4):** Se aclara que, al tratarse de un proceso bajo la modalidad de apoyo tecnológico especializado, el objeto principal comprende la provisión de los elementos técnicos requeridos para la central de gases. El proponente debe presentar su oferta económica en el Sobre 2, tanto en medio físico como magnético (CD en formato Excel), cotizando de manera integral los elementos solicitados en los términos de referencia, valorados conforme a las condiciones financieras y al capital de trabajo estimado. No se cuenta con un formato Excel preestablecido por la entidad, por lo que el oferente estructurará su propuesta económica en dicho medio magnético detallando los costos asociados al apoyo tecnológico y provisión solicitada.

- **Sobre la modalidad de provisión del tanque criogénico (Pregunta 2):** La provisión del tanque criogénico y los equipos asociados se enmarca dentro del esquema de apoyo tecnológico especializado para la central de gases medicinales de la entidad.

- **Sobre los criterios de evaluación económica (Pregunta 3):** De acuerdo con el numeral 14 de los términos de referencia, las ofertas que superen la etapa habilitante (jurídica, financiera y técnica) serán objeto de ponderación bajo los criterios de calificación establecidos, los cuales otorgan un total de 100 puntos distribuidos entre la evaluación de la experiencia puntuable (40 puntos) y la evaluación técnica (60 puntos).

2. Respuesta a la solicitud de modificación de la capacidad del tanque criogénico

- **Sobre la solicitud de aceptar un tanque de 2.000 litros o 500 galones:**

Respecto a la solicitud de permitir la instalación de un tanque criogénico de oxígeno líquido con capacidad de 2.000 litros (500 galones) en lugar del tanque de 3.000 litros requerido en los Términos de Referencia, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil no accede a la modificación solicitada, por cuanto la capacidad inicialmente establecida obedece a un

análisis técnico realizado por la entidad, el cual tuvo en cuenta las necesidades actuales y la proyección del servicio institucional.

La exigencia de un tanque criogénico de 3.000 litros responde a la necesidad de garantizar una mayor autonomía operativa, reducir la frecuencia de recargas, fortalecer la continuidad del suministro de oxígeno medicinal y contar con una capacidad suficiente para atender el comportamiento del consumo institucional, los picos de demanda y el crecimiento proyectado de los servicios asistenciales, incluyendo la integración de la infraestructura hospitalaria.

Así mismo, la entidad consideró los análisis técnicos efectuados sobre el comportamiento histórico del consumo de oxígeno medicinal, los cuales evidencian que una mayor capacidad de almacenamiento proporciona un margen de seguridad operacional superior, disminuye la dependencia logística del proveedor y reduce el riesgo de afectación en la prestación de los servicios de salud ante eventualidades en el abastecimiento.

En consecuencia, se mantiene el requerimiento técnico de un tanque criogénico con capacidad mínima de 3.000 litros, conforme a lo establecido en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 014-2026, por tratarse de una especificación que responde a las necesidades reales de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil y que no constituye una exigencia arbitraria, sino una condición técnica orientada a garantizar la seguridad, continuidad y eficiencia del servicio de gases medicinales.

Sin otro particular,

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente
E.S.E. Hospital Regional de San Gil

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander – Colombia

San Gil, 31 de julio de 2026 OFIC- 1614-2026

Señores
GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. – AIR PRODUCTS – CRYOGAS
Envigado – Antioquia

Referencia: Respuesta a observaciones dentro de la Invitación Pública 014-2026.

Objeto: "Apoyo tecnológico especializado para la central de gases medicinales con la provisión de un tanque criogénico de almacenamiento de oxígeno en la E.S.E. Hospital Regional de San Gil".

Cordial Saludo,

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. 014-2026, se permite dar respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración elevadas por su representada mediante comunicaciones radicadas ante la entidad, bajo los siguientes términos:

1. **Respuesta Sobre la solicitud de informar el presupuesto oficial estimado o el valor techo destinado para la ejecución del contrato:**

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil informa que el presente proceso corresponde a un contrato de apoyo tecnológico para la provisión e instalación de un tanque criogénico y sus equipos complementarios, cuyo propósito es dotar a la Entidad de la infraestructura necesaria para el almacenamiento y suministro de oxígeno medicinal.

En consecuencia, no se ha establecido un presupuesto oficial para el presente proceso, toda vez que la recuperación de la inversión por parte del contratista se realizará a través del suministro de oxígeno medicinal que adquiera la Entidad durante la ejecución de UN contrato de suministro, de conformidad con las condiciones establecidas en los Términos de Referencia y la propuesta presentada por el adjudicatario.

2. **Respuesta sobre la solicitud de confirmar un plazo de pago de treinta (30) días calendario contados a partir de la radicación de la factura y la aceptación de los bienes y/o servicios suministrados:**

La Entidad informa que, atendiendo la naturaleza del presente proceso de apoyo tecnológico, no existe un pago directo derivado de la instalación del tanque criogénico y de los equipos complementarios.

La contraprestación a favor del contratista se genera con ocasión del suministro de oxígeno medicinal que efectivamente requiera y adquiera la E.S.E. Hospital Regional de San Gil durante la ejecución contractual, razón por la cual no resulta procedente establecer una forma de pago para la provisión del apoyo tecnológico solicitada por el observante.

3. **Respuesta sobre la solicitud de precisar los amparos, porcentajes, vigencias y demás condiciones de las garantías exigidas:**

La Entidad informa que el presente proceso de apoyo tecnológico no contempla la exigencia de pólizas o garantías, por cuanto su objeto corresponde a la provisión e instalación del tanque criogénico y sus equipos complementarios como soporte para el suministro de oxígeno medicinal.

Las garantías que amparen el cumplimiento de las obligaciones contractuales serán exigidas en el contrato de suministro de oxígeno y gas medicinal que se celebre con el proponente adjudicatario, conforme a las condiciones que allí se establezcan y a la normativa aplicable.

En consecuencia, no resulta procedente incorporar para el presente proceso las garantías solicitadas por el observante.

4. **Respuesta sobre la solicitud de publicar la minuta del contrato o un documento que contenga las condiciones contractuales aplicables al proceso:**

La Entidad informa que los Términos de Referencia contienen las condiciones jurídicas, técnicas y económicas que regirán el presente proceso de contratación, las cuales serán incorporadas en el contrato que se suscriba con el adjudicatario.

No obstante, con el propósito de brindar mayor claridad a los interesados respecto de las condiciones de ejecución contractual y garantizar los principios de transparencia y publicidad, la minuta contractual será publicada el día lunes 03 de agosto de 2026 en el enlace (https://www.hregionalsangil.gov.co/invitacion-publica-111778/invitacion-publica-0142026) dispuesto por la E.S.E. Hospital Regional de San Gil para el presente proceso de selección, con el fin de que los interesados conozcan las condiciones contractuales que regirán la ejecución del contrato.

5. **Respuesta sobre la solicitud de ampliar la fecha de cierre del proceso:**

La Entidad acoge la observación presentada.

En atención a las observaciones formuladas por los interesados, a la programación de la visita técnica y con el propósito de garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada estructuración de las propuestas, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil expidió la Adenda No. 002, mediante la cual se modificó el cronograma de la Invitación Pública No. 014-2026, estableciendo como nueva fecha para la presentación de las propuestas el día **jueves 06 de agosto de 2026 hasta las 10:00 AM**, conforme a lo allí dispuesto.

Sin otro particular,

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente
E.S.E. Hospital Regional de San Gil

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander – Colombia

Bogotá, 4 de agosto de 2026

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
San Gil, Santander.

Asunto: Solicitud aclaración Observaciones dentro de la Invitación Pública 014-2026,

En atención a los Términos de Referencia de la Invitación Pública 014-2026 cuyo objeto corresponde al "Apoyo Tecnológico Especializado para la Central de Gases Medicinales con la provisión de un tanque criogénico de almacenamiento de oxígeno", respetuosamente solicitamos se sirvan aclarar el alcance del requisito de experiencia habilitante y puntuable.

Lo anterior, teniendo en cuenta que dentro de la industria de gases medicinales y centrales de gases hospitalarias, la provisión de tanques criogénicos, redes de gases medicinales, sistemas de telemetría, gasificadores, manifolds y demás infraestructura asociada puede ejecutarse bajo diferentes modalidades contractuales, tales como:

- Contratos de suministro de gases medicinales.
- Contratos de apoyo tecnológico.
- Contratos de comodato.
- Contratos de provisión e instalación de infraestructura para centrales de gases medicinales.
- Contratos de operación y mantenimiento de sistemas de almacenamiento y distribución de gases medicinales.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente se aclare que la experiencia podrá acreditarse mediante contratos cuyo objeto, alcance u obligaciones incluyan la provisión, instalación, operación, mantenimiento o puesta en servicio de tanques criogénicos, centrales de gases medicinales o infraestructura asociada, independientemente de la denominación contractual adoptada por la entidad contratante, siempre que dicha experiencia pueda verificarse mediante RUP, certificaciones, contratos, actas de liquidación, actas de recibo final o demás documentos idóneos exigidos en los términos de referencia.

La presente solicitud busca garantizar la pluralidad de oferentes y la adecuada acreditación de experiencia técnica especializada en centrales de gases medicinales, considerando que este tipo de proyectos frecuentemente se desarrolla bajo figuras de apoyo tecnológico y comodato, las

Bogotá, 4 de agosto de 2026

E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
San Gil, Santander.

Asunto: Solicitud aclaración Observaciones dentro de la Invitación Pública 014-2026,

Reciban un cordial saludo de Oxígenos de Colombia Ltda-. Praxair Inc. ahora Linde PLC. Trabajamos para ofrecerles soluciones innovadoras y sustentables a través de nuestros gases medicinales, especiales, equipos, seguridad y tecnología, con los más altos estándares de calidad, con el propósito de favorecer su desempeño y ayudar a la conservación de nuestro planeta.

Respetuosamente solicitamos a la entidad permitir, como alternativa técnica válida, la instalación de un tanque criogénico de oxígeno líquido con capacidad 900 Galones equivalente a 3400 Litros.

La presente solicitud obedece a criterios de disponibilidad operativa; sin embargo, es importante precisar que la alternativa propuesta no afecta la continuidad, confiabilidad ni la capacidad de suministro requerida para la operación. Linde Colombia garantiza el abastecimiento oportuno del producto mediante un esquema de monitoreo y programación logística que asegura mantener los niveles adecuados de inventario en todo momento.

Adicionalmente, la solución propuesta conserva las condiciones técnicas y de seguridad requeridas para el almacenamiento y suministro de oxígeno medicinal, garantizando el cumplimiento de las necesidades operativas de la entidad. En caso de ser necesario, se incrementará la frecuencia de abastecimiento, sin generar costos adicionales para la entidad contratante y manteniendo los estándares de servicio comprometidos.

Cordialmente

Manuel Espinosa Beltrán
Representante Legal

Oxigenos de Colombia Ltda.
Nit.: 860.040.094-3
Av. Cra 50 # 5C - 29
Bogotá, Colombia
PBX: +57 (1) 360 7000
Atención a clientes en Bogotá
Tel. +57 (1) 401 3000 – 705 2000
Atención Nacional
01 8000 527527

Líquido Carbónico Colombiana S.A.
Nit.: 860.008.812-0
Av. Cra 50 # 5C - 29
Bogotá, Colombia
PBX: +57 (1) 360 7000
Atención a clientes en Bogotá
Tel. +57 (1) 401 3000 – 705 2000
Atención Nacional
01 8000 527527

Praxair Gases Industriales Ltda.
Nit.: 900.239.671-4
Parque Industrial Gran Sabana
Tocancipá, Colombia
PBX: +57 (1) 360 7000
Atención a clientes en Bogotá
Tel. +57 (1) 401 3000 – 705 2000
Atención Nacional
01 8000 527527

San Gil, 04 de agosto de 2026 OFIC- 1627-2026

Señores:
OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA. (LINDE)
Atn. Manuel Espinosa Beltrán (Apoderado General / Representante Legal)
Av. Cra 50 #5C-29
Bogotá, Colombia

Referencia: Respuesta a observaciones dentro de la Invitación Pública 014-2026.

Objeto: "Apoyo tecnológico especializado para la central de gases medicinales con la provisión de un tanque criogénico de almacenamiento de oxígeno en la E.S.E. Hospital Regional de San Gil".

Cordial Saludo,

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. 014-2026, se permite dar respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración elevadas por su representada mediante comunicaciones radicadas ante la entidad, bajo los siguientes términos:

- **Solicitud del oferente:** El proponente solicita que se permita como alternativa técnica válida la instalación de un tanque criogénico de oxígeno líquido con capacidad de 900 galones, equivalentes a 3400 litros.

- **Decisión de la entidad:** Se acepta la modificación propuesta por el oferente. Dado que las características técnicas de la alternativa ofrecida (3400 litros) resultan ser superiores en capacidad al parámetro mínimo de referencia (3000 litros), esta opción garantiza de manera óptima las necesidades operativas de la entidad.

- **Condiciones:** La aceptación de esta alternativa técnica se realiza bajo el entendido de que la solución cumple con las condiciones de seguridad y calidad requeridas, y manteniendo el estricto cumplimiento de las obligaciones estipuladas en los Términos de Referencia de la Invitación Pública No. 014-2026

Sin otro particular,

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente
E.S.E. Hospital Regional de San Gil

Proyectó: Gerson Didi Chacón Sánchez – Asesor Jurídico Externo

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander – Colombia

San Gil, 04 de agosto de 2026 OFIC- 1627-2026

Señores:
OXÍGENOS DE COLOMBIA LTDA. (LINDE)
Atn. Manuel Espinosa Beltrán (Apoderado General / Representante Legal)
Av. Cra 50 #5C-29
Bogotá, Colombia

Referencia: Respuesta a observaciones dentro de la Invitación Pública 014-2026.

Objeto: "Apoyo tecnológico especializado para la central de gases medicinales con la provisión de un tanque criogénico de almacenamiento de oxígeno en la E.S.E. Hospital Regional de San Gil".

Cordial Saludo,

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. 014-2026, se permite dar respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración elevadas por su representada mediante comunicaciones radicadas ante la entidad, bajo los siguientes términos:

1. Respuesta sobre la capacidad del tanque criogénico de almacenamiento

Frente a esta solicitud, la entidad reitera que en el numeral 14.1.3 (Documentos de Orden Técnico - Habilitantes) de los Términos de Referencia se estableció como requisito mínimo para el tanque un Portacryo de 3.000 litros. Teniendo en cuenta que las especificaciones técnicas de la oferta técnica establecen un requisito mínimo y que lo ofertado debe ser igual o superior, la capacidad propuesta de 3.400 litros (900 galones) cumple con dicha condición al ser superior a los 3.000 litros exigidos. En consecuencia, se acepta la propuesta del tanque de 3.400 litros (900 galones), siempre y cuando se garantice el cumplimiento de las demás especificaciones técnicas y condiciones de seguridad requeridas en los términos de referencia.

2. Respuesta sobre la experiencia habilitante y puntuable

De conformidad con los numerales 14.1.3 y 7.1.5 de los Términos de Referencia, se aclara a los proponentes que sí se acepta como experiencia válida aquellos contratos ejecutados en el sector público o privado cuyo objeto, alcance u obligaciones principales incluyan la provisión, instalación, operación, comodato o puesta en servicio de tanques criogénicos de almacenamiento de oxígeno, redes de gases medicinales y demás infraestructura asociada. Lo anterior, independientemente de la denominación contractual específica (suministro, apoyo tecnológico, comodato, etc.), siempre y cuando se acredite estrictamente mediante el certificado RUP y los soportes documentales exigidos (certificaciones, actas de recibo final, actas de liquidación y, tratándose del sector privado, la respectiva factura de venta o documento equivalente).

Sin otro particular,

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente
E.S.E. Hospital Regional de San Gil

Proyectó: Gerson Didi Chacón Sánchez – Asesor Jurídico Externo

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander – Colombia

San Gil, Santander, 30 de Julio de 2026

Señores
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
San Gil, Santander

Asunto: Observaciones a la Invitación Pública No. 014-2026

Respetados señores:

Por medio de la presente nos permitimos formular las siguientes observaciones al pliego de condiciones de la Invitación Pública No. 014-2026, teniendo en cuenta que la información suministrada no resulta lo suficientemente clara para estructurar una propuesta técnica y económica ajustada a las necesidades de la entidad.

Con el fin de garantizar una oferta objetiva, competitiva y acorde con el proceso de adquisición del tanque estacionario, consideramos necesario que se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- **Visita de campo:** Se recomienda realizar una visita técnica de inspección para verificar el estado actual de la red convencional instalada y las condiciones reales del sitio donde operará el equipo.
- **Infraestructura:** Es indispensable contar con el estudio de suelos del área destinada para la instalación del tanque, confirmar si existe placa de apoyo y determinar la distancia entre el punto de instalación y la red de distribución, información necesaria para definir el alcance de la instalación.
- **Consumo:** Es necesario conocer el consumo proyectado de oxígeno líquido, con el propósito de dimensionar adecuadamente los equipos requeridos y establecer los costos asociados al suministro e instalación.
- **Requisitos técnicos:** Se solicita complementar el estudio previo y las especificaciones técnicas, de manera que los oferentes puedan presentar propuestas económicas comparables, completas y libres de interpretaciones que puedan generar ambigüedades durante el proceso de selección.

- **Alcance de las obras civiles:** Se solicita aclarar si las obras civiles necesarias para la instalación del tanque (placa de concreto, cerramiento, canalizaciones, adecuaciones del terreno, drenajes, etc.) serán ejecutadas por la Entidad o deberán ser incluidas dentro de la oferta del contratista.

Así mismo, solicitamos respetuosamente que se nos confirme una fecha y un horario para realizar una visita técnica a las instalaciones del Hospital, toda vez que dicha inspección resulta indispensable para validar las condiciones reales de la infraestructura, la ubicación prevista para el tanque estacionario y la red de distribución existente. Esta información permitirá elaborar una propuesta técnica y económica acorde con las necesidades de la Entidad, garantizando la viabilidad de la solución ofertada y evitando imprecisiones durante la ejecución del contrato.

Agradecemos la atención prestada a las presentes observaciones y quedamos atentos a sus comentarios y a las aclaraciones que la entidad considere pertinentes.

Cordialmente,

Brian Orlando Rodriguez Valencia
Representante legal

San Gil, 31 de julio de 2026 OFIC- 1612-2026

Señores
OXXI DE COLOMBIA S.A.S.
Att. Brian Orlando Rodríguez Valencia
Representante Legal
Bucaramanga, Colombia

Referencia: Respuesta a observaciones dentro de la Invitación Pública 014-2026.

Objeto: "Apoyo tecnológico especializado para la central de gases medicinales con la provisión de un tanque criogénico de almacenamiento de oxígeno en la E.S.E. Hospital Regional de San Gil".

Cordial Saludo,

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. 014-2026, se permite dar respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración elevadas por su representada mediante comunicaciones radicadas ante la entidad, bajo los siguientes términos:

1. **Respuesta a la solicitud de visita técnica a las instalaciones de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil**

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil acepta la solicitud presentada por el observante, considerando que la visita permitirá a los interesados conocer las condiciones generales del sitio previsto para la instalación del tanque criogénico y de la red existente, facilitando la adecuada estructuración de sus propuestas.

En consecuencia, la Entidad informa que la **visita técnica se llevará a cabo el próximo martes, a las 9:00 a.m., en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, ubicadas en la Carrera 5 No. 9-102 del municipio de San Gil, Santander**.

La asistencia a la visita tendrá carácter facultativo y no constituye requisito habilitante para participar en el proceso de selección. En todo caso, cada proponente será responsable de efectuar las verificaciones técnicas que considere necesarias para la estructuración de su propuesta, de conformidad con los principios de diligencia, autonomía, transparencia e igualdad que rigen la presente actuación contractual.

2. **Respuesta sobre las observaciones relacionadas con la infraestructura requerida para la instalación del tanque criogénico:**

Respecto de la infraestructura requerida para la instalación del tanque criogénico, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil informa que el proyecto contempla la ubicación del sistema dentro de las instalaciones institucionales, para lo cual la Entidad ya dispone de la placa de cimentación construida y destinada para la instalación del tanque criogénico, conforme a la planeación técnica del proyecto.

Los proponentes deberán estructurar su propuesta teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia y la información que podrán verificar durante la visita técnica programada.

En cuanto a los aspectos relacionados con la instalación, anclaje, conexiones, puesta en funcionamiento y demás requerimientos técnicos propios del equipo ofertado, estos

deberán ajustarse a las especificaciones del fabricante, a la normatividad técnica vigente y a las condiciones de la infraestructura existente, siendo responsabilidad del contratista garantizar la correcta instalación y operación del sistema.

3. Respuesta sobre la solicitud de consumo de oxígeno:

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil realizó un análisis técnico del comportamiento histórico del consumo de oxígeno medicinal, tomando como referencia la información correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, en la cual se evidenció un consumo promedio de **2.940 m³ mensuales**, con picos de demanda de hasta **3.500 m³**, información que sirvió de soporte para la definición de las especificaciones técnicas del presente proceso.

4. Respuesta sobre la solicitud de complementar o modificar las especificaciones técnicas del proceso:

La Entidad considera que los Términos de Referencia contienen las especificaciones técnicas mínimas necesarias para la elaboración de las propuestas, indicando expresamente los equipos requeridos, las obligaciones del contratista y los criterios de evaluación técnica.

En consecuencia, no se evidencia la existencia de ambigüedades que impidan la elaboración de una propuesta técnica y económica objetiva, razón por la cual se mantienen las condiciones inicialmente establecidas.

5. Respuesta sobre la solicitud de precisar el alcance de las obras civiles requeridas para la instalación del tanque criogénico:

Las obras civiles necesarias para la correcta instalación y puesta en funcionamiento del tanque criogénico, así como las adecuaciones requeridas para garantizar la operación integral del sistema ofertado, deberán ser consideradas por el proponente dentro del alcance de su propuesta, en la medida en que hacen parte de la implementación del apoyo tecnológico objeto de la presente contratación.

Sin otro particular,

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente
E.S.E. Hospital Regional de San Gil

OXY EXPRESS

San Gil, Santander, 30 de Julio del año 2026.

Señores
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL - SANTANDER
Ciudad

Asunto: Observaciones a la INIVTACION PUBLICA 014-2026

Respetados señores

Por medio de la presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones teniendo en cuenta el pliego de condiciones teniendo en cuenta no es clara la información suministrada:

Con el fin de garantizar una propuesta económica acorde a las necesidades de la E.S.E respecto a la adquisición del tanque estacionario es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:

- **Visita de Campo**: Se debe realizar una visita de inspección con el fin de validar el estado de la RED CONVENSIONAL con la que cuentan en este momento.
- **Infraestructura**: En necesario obtener el estudio de suelo donde se requiere la instalación del tanque; si este cuenta con placa de apoyo, distancia que existiría entre el lugar de la instalación del tanque y la red.
- **Consumo**: Es indispensable tener en cuenta el consumo real mensual y el consumo proyectado de oxigeno liquido con el fin de evaluar los equipos necesarios y los costos que este requiere.
- **Requisitos Técnicos**: Es importante evaluar las necesidades de la entidad mediante el estudio previo ya que es necesario para realizar una oferta económica que se ajuste y no genere ambigüedades en el momento de la presentación.

Por ultimo solicito de manera atenta se amplie el plazo de presentación con el fin de evaluar lo anteriormente expuesto.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a sus comentarios

Cordialmente

Lady Sierra Cubillos
Dirección de Contratación
OXYEXPRESS SAS

San Gil, 31 de julio de 2026 OFIC- 1613-2026

Señora
LADY SIERRA CUBILLOS
Dirección de Contratación
OXYEXPRESS S.A.S.
Bucaramanga, Colombia

Referencia: Respuesta a observaciones dentro de la Invitación Pública 014-2026.

Objeto: "Apoyo tecnológico especializado para la central de gases medicinales con la provisión de un tanque criogénico de almacenamiento de oxígeno en la E.S.E. Hospital Regional de San Gil".

Cordial Saludo,

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil, en cumplimiento de lo establecido en el cronograma de la Invitación Pública No. 014-2026, se permite dar respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración elevadas por su representada mediante comunicaciones radicadas ante la entidad, bajo los siguientes términos:

1. **Respuesta a la solicitud de visita técnica a las instalaciones de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil**

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil acepta la solicitud presentada por el observante, considerando que la visita permitirá a los interesados conocer las condiciones generales del sitio previsto para la instalación del tanque criogénico y de la red existente, facilitando la adecuada estructuración de sus propuestas.

En consecuencia, la Entidad informa que la **visita técnica se llevará a cabo el próximo martes, a las 9:00 a.m., en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, ubicadas en la Carrera 5 No. 9-102 del municipio de San Gil, Santander**.

La asistencia a la visita tendrá carácter facultativo y no constituye requisito habilitante para participar en el proceso de selección. En todo caso, cada proponente será responsable de efectuar las verificaciones técnicas que considere necesarias para la estructuración de su propuesta, de conformidad con los principios de diligencia, autonomía, transparencia e igualdad que rigen la presente actuación contractual.

2. **Respuesta sobre las observaciones relacionadas con la infraestructura requerida para la instalación del tanque criogénico:**

Respecto de la infraestructura requerida para la instalación del tanque criogénico, la E.S.E. Hospital Regional de San Gil informa que el proyecto contempla la ubicación del sistema dentro de las instalaciones institucionales, para lo cual la Entidad ya dispone de la placa de cimentación construida y destinada para la instalación del tanque criogénico, conforme a la planeación técnica del proyecto.

Los proponentes deberán estructurar su propuesta teniendo en cuenta las condiciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia y la información que podrán verificar durante la visita técnica programada.

En cuanto a los aspectos relacionados con la instalación, anclaje, conexiones, puesta en funcionamiento y demás requerimientos técnicos propios del equipo ofertado, estos

deberán ajustarse a las especificaciones del fabricante, a la normatividad técnica vigente y a las condiciones de la infraestructura existente, siendo responsabilidad del contratista garantizar la correcta instalación y operación del sistema.

3. Respuesta sobre la solicitud de consumo de oxígeno:

La E.S.E. Hospital Regional de San Gil realizó un análisis técnico del comportamiento histórico del consumo de oxígeno medicinal, tomando como referencia la información correspondiente al primer semestre de la vigencia 2026, en la cual se evidenció un consumo promedio de **2.940 m³ mensuales**, con picos de demanda de hasta **3.500 m³**, información que sirvió de soporte para la definición de las especificaciones técnicas del presente proceso.

4. Respuesta sobre la solicitud de complementar o modificar las especificaciones técnicas del proceso:

La Entidad considera que los Términos de Referencia contienen las especificaciones técnicas mínimas necesarias para la elaboración de las propuestas, indicando expresamente los equipos requeridos, las obligaciones del contratista y los criterios de evaluación técnica.

En consecuencia, no se evidencia la existencia de ambigüedades que impidan la elaboración de una propuesta técnica y económica objetiva, razón por la cual se mantienen las condiciones inicialmente establecidas.

Sin otro particular,

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente
E.S.E. Hospital Regional de San Gil

Carrera 5 No. 9-102
Conmutador: (7) 7243556 /7/8
Código Postal No. 684031
www.hregionalsangil.gov.co
San Gil – Santander – Colombia

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

ADENDA

ADENDA N°.	01
FECHA	JULIO 29 de 2026
IDENTIFICACION DEL PROCESO	INVITACION PUBLICA 014-2026
OBJETO	**"APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL"**
ASPECTO DE LA MODIFICACIÓN	LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, se ve en la necesidad de modificar el CRONOGRAMA establecido inicialmente en lo Términos de Referencia de la siguiente manera:
JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección INVITACION PUBLICA N° 014-2026, fueron allegadas observaciones, por parte del proponente OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA PRAXAIR INC.- ahora LINDE PCL, las cuales ameritan un análisis riguroso con el fin de dar una respuesta que cumpla con los principios que rigen la contratación tales como IMPARCIALIDAD, CELERIDAD, TRANSPARENCIA, entre otros, se hace necesario modificar el CRONOGRAMA, postergando desde la fecha para la recepción de ofertas, como señalará mas adelante, De acuerdo a ello, y con el fin cumplir con el principio de selección objetiva, y con base en lo señalado, la entidad, en procura de garantizar los principios que rigen la contratación de las Empresas Sociales del Estado, ajustará el CRONOGRAMA de la siguiente manera:

3 de AGOSTO DE 2026	Presentación de Propuestas que serán recepcionadas en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, antes de las DIEZ de la MAÑANA (10:00 a.m.)
DEL 03 DE AGOSTO AL 05 DE AGOSTO de 2026	Evaluación de las ofertas
05 DE AGOSTO DE 2026	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION
06 DE AGOSTO	Presentación de Observaciones a la Evaluación que deberán ser radicadas por escrito en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) o en el correo electrónico contratacion@hregionalsangil.gov.co
10 de AGOSTO de 2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
10 de AGOSTO de 2026	ADJUDICACION
10 de AGOSTO de 2026	FIRMA DEL CONTRATO

MODIFICACIONES DISPUESTAS

3 de AGOSTO DE 2026	Presentación de Propuestas que serán recepcionadas en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, antes de las DIEZ de la MAÑANA (10:00 a.m.)
DEL 03 DE AGOSTO AL 05 DE AGOSTO de 2026	Evaluación de las ofertas
05 DE AGOSTO DE 2026	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION
06 DE AGOSTO	Presentación de Observaciones a la Evaluación que deberán ser radicadas por escrito en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) o en el correo electrónico contratacion@hregionalsangil.gov.co
10 de AGOSTO de 2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
10 de AGOSTO de 2026	ADJUDICACION
10 de AGOSTO de 2026	FIRMA DEL CONTRATO

Los demás requisitos solicitados en los términos de referencia de la Invitación Pública del presente proceso se mantienen vigentes.

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente

PROYECTÓ GERSON DIDI CHACON SANCHEZ
ASESOR JURIDICO EXTERNO

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

ADENDA

ADENDA N°.	02
FECHA	JULIO 31 de 2026
IDENTIFICACION DEL PROCESO	INVITACION PUBLICA 014-2026
OBJETO	**"APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL"**
ASPECTO DE LA MODIFICACIÓN	LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, se ve en la necesidad de modificar el CRONOGRAMA establecido inicialmente en los Términos de Referencia de la siguiente manera:

4 de AGOSTO DE 2026, desde las nueve de la mañana (9:00 a.m.)	VISITA DE CAMPO, instalaciones sede asistencial E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
6 DE AGOSTO DE 2026	Presentación de Propuestas que serán recepcionadas en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, antes de las DIEZ de la MAÑANA (10:00 a.m.)
DEL 06 DE AGOSTO AL 10 DE AGOSTO de 2026	EVALUACION DE OFERTAS
10 DE AGOSTO DE 2026	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION
11 DE AGOSTO	Presentación de Observaciones a la Evaluación que deberán ser radicadas por escrito en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) o en el correo electrónico contratacion@hregionalsangil.gov.co
12 de AGOSTO de 2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
12 de AGOSTO de 2026	ADJUDICACION
12 de AGOSTO de 2026	FIRMA DEL CONTRATO

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección INVITACION PUBLICA N° 014-2026, fueron allegadas observaciones, por parte del proponente OXXI DE COLOMBIA, y OXY EXPRESS las cuales, entre otras solicitudes, requieren visita técnica de inspección en las instalaciones de la E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, y bajo la observancia de los principios que rigen la contratación tales como IMPARCIALIDAD, TRANSPARENCIA, Y pluralidad de oferentes se hace

	necesario modificar el CRONOGRAMA, con el fin de incluir fecha para la visita de campo; se postergará la fecha para la recepción de ofertas, como señalará mas adelante. De acuerdo a ello, y con el fin cumplir con el principio de selección objetiva, y con base en lo señalado, la entidad, en procura de garantizar los principios que rigen la contratación de las Empresas Sociales del Estado, ajustará el CRONOGRAMA de la siguiente manera:

MODIFICACIONES DISPUESTAS

4 de AGOSTO DE 2026, desde las nueve de la mañana (9:00 a.m.)	VISITA DE CAMPO, instalaciones sede asistencial E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL
6 DE AGOSTO DE 2026	Presentación de Propuestas que serán recepcionadas en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, antes de las DIEZ de la MAÑANA (10:00 a.m.)
DEL 06 DE AGOSTO AL 10 DE AGOSTO de 2026	EVALUACION DE OFERTAS
10 DE AGOSTO DE 2026	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION
11 DE AGOSTO	Presentación de Observaciones a la Evaluación que deberán ser radicadas por escrito en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) o en el correo electrónico contratacion@hregionalsangil.gov.co
12 de AGOSTO de 2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
12 de AGOSTO de 2026	ADJUDICACION
12 de AGOSTO de 2026	FIRMA DEL CONTRATO

Los demás requisitos solicitados en los términos de referencia de la Invitación Pública del presente proceso se mantienen vigentes.

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente

PROYECTÓ GERSON DIDI CHACON SANCHEZ
ASESOR JURIDICO EXTERNO

ACTA N° 001
PROCESO DE SELECCIÓN: INVITACIÓN PÚBLICA N° 014-2026

OBJETO: "APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL"

ENTIDAD CONTRATANTE: E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

LUGAR: Instalaciones de la Sede Asistencial de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil (Carrera 5 No. 9-102, San Gil, Santander)

FECHA: 04 de agosto de 2026

HORA DE INICIO: 9:00 a.m.

1. VERIFICACIÓN DE ASISTENCIA Y QUÓRUM

Siendo las 9:00 a.m. del día 04 de agosto de 2026, se hizo presente en el punto de encuentro la comisión designada por la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, y personal autorizado por los oferentes con el objeto de desarrollar la visita en campo no obligatoria a las instalaciones de la red de oxígenos y gases de la entidad en el marco de la invitación pública N° 014-2026: APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, como se detalla a continuación

1.1. **Por parte de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil:** Se contó con la asistencia de la totalidad del equipo multidisciplinario que apoyan el área de mantenimiento de infraestructura adscritos a la empresa INBIOMECS S.A.S. quien presta sus servicios a la entidad:

Laura Ximena Diaz Carvajal	Coordinadora de mantenimiento hospitalario – INBIOMECS
Oscar Gualdrón	Ingeniero de mantenimiento hospitalario – INBIOMECS
David Paredes	Ingeniero de mantenimiento hospitalario – INBIOMECS
Fabián Sánchez Acevedo	Profesional administrativo - INTEGRADAS

1.2. **Por parte de los oferentes:** Se presentó e intervino:

Johanna Arias Vargas	Delegada Gases Industriales de Colombia S.A. Air Products – Cryogas

Se deja constancia que no hubo presencia de demás personal asociado a los oferentes, interesados y/o personas particulares.

2. ANTECEDENTES

Mediante la Adenda N° 02 del 31 de julio de 2026, suscrita por el Gerente de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil, Horbes Branling Buitrago Mateus, se modificó el cronograma de la Invitación Pública N° 014-2026 con el fin de programar la visita de campo técnica. Dicha modificación se fundamentó en las observaciones presentadas por los proponentes OXXI DE COLOMBIA y OXY EXPRESS, en observancia de los principios de imparcialidad, transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes.

3. DESARROLLO DE LA VISITA

Siendo las 9:00 a.m. del día 04 de agosto de 2026, se hizo presente en el punto de encuentro el equipo de trabajo designado por la E.S.E. Hospital Regional de San Gil.

Con la finalidad de garantizar la mayor participación posible y en aras del principio de transparencia, la Entidad decidió otorgar un tiempo prudencial de espera de treinta (30) minutos a los demás peticionarios e interesados en el proceso de selección. Vencido dicho lapso de espera, a las 9:30 a.m., se constató que por parte de los interesados u oferentes únicamente hizo presencia una funcionaria en representación de la empresa **Gases Industriales De Colombia S.A. - Air Products – Cryogas**. Los demás peticionarios, proponentes OXXI DE COLOMBIA y OXY EXPRESS, que habían solicitado la realización de la diligencia no arribaron a las instalaciones de la entidad contratante.

En consecuencia, siendo las 9:30 a.m., se dio inicio formal al recorrido técnico por las áreas críticas vinculadas al objeto del contrato, el cual se desarrolló conforme a las siguientes estaciones:

3.1. Estación 1: Verificación de la Central de Gases Medicinales

Posteriormente, la comitiva se trasladó al recinto que alberga la Central de Gases Medicinales, ingresando a través de un portón metálico de doble hoja.

- **Inspección de Equipos Existentes:** Se revisaron las baterías de cilindros metálicos de oxígeno medicinal actualmente operativos. La proponente tuvo la oportunidad de inspeccionar los cabezales de los cilindros, las válvulas de control, los reguladores de presión y los manómetros.

- **Análisis de la Red de Distribución:** Se verificó la disposición de la red de tuberías de color verde que distribuye los gases hacia el interior del hospital, incluyendo los tramos visibles de la red de cobre que alimentan el manifold. Se identificaron las válvulas de cierre rápido de la red para garantizar el cumplimiento de los protocolos de seguridad.

- **Identificación del Área para el Tanque Criogénico:** En el mismo recinto, los delegados del Hospital señalaron y delimitaron el espacio físico específico destinado a la provisión e instalación del nuevo tanque criogénico de almacenamiento de oxígeno. La interesada realizó mediciones para evaluar las condiciones de cimentación, ventilación y accesos necesarias para la ubicación del equipo. Esta verificación permitió dimensionar el alcance de la adecuación de la red y la conexión del tanque al manifold existente, conforme a los términos de referencia.



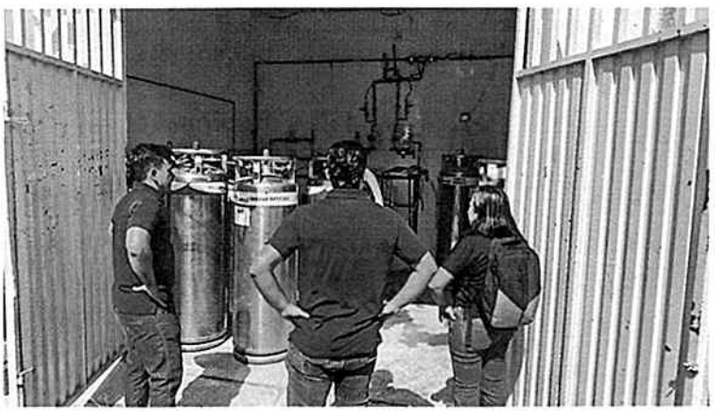

3.2. Estación 2: Inspección de la Ruta de Acceso e Ingreso para Carrotanque / Camión de Suministro

Se realizó la verificación en campo y el recorrido de la vía de acceso y radio de giro para el ingreso de vehículos pesados a la entidad.

- **Evaluación del Área de Maniobra y Descarga:** La comitiva inspeccionó el corredor de tránsito e ingreso destinado al paso del carrotanque o camión de suministro de oxígeno criogénico por parte de la empresa que resulte adjudicataria del contrato de apoyo tecnológico.
- **Condiciones Operativas de Abastecimiento:** Se evaluaron las dimensiones de la vía interna, pendientes, altura libre y espacios de maniobra para garantizar que el abastecimiento periódico de oxígeno líquido mediante vehículo cisterna se efectúe de manera segura, continua y sin interferir con la circulación externa.



3.3. Estación 3: Inspección de Exteriores y Zonas de Intervención de Obra

El recorrido comenzó en las áreas externas aledañas a la edificación principal del hospital. Los asistentes, guiados por el personal del área de mantenimiento hospitalario de la Entidad, procedieron a la inspección visual del terreno y los exteriores de la infraestructura

- **Inspección del Predio:** Se verificaron las condiciones actuales del terreno circundante, incluyendo la identificación de maleza, vegetación baja y la presencia de acumulaciones de tierra y escombros. Esta inspección es fundamental para dimensionar las labores preliminares de limpieza, descapote y adecuación del terreno que deberá asumir el contratista.

- **Aclaración sobre la Infraestructura de terminación del hospital:** Ante la presencia de una estructura de ladrillo a la vista y concreto en construcción en el predio contiguo, los delegados del Hospital aclararon que dicha edificación corresponde a la obra de terminación de la nueva infraestructura del Hospital Regional de San Gil. Se precisó expresamente que el contratista deberá dejar prevista y habilitada la respectiva válvula de derivación/conexión, toda vez que, una vez finalizada la construcción de la nueva sede, se le deberá suministrar el oxígeno y los gases medicinales desde esta central. Asimismo, se recalcó que el contratista seleccionado deberá ejecutar sus obras respetando estrictamente los linderos y garantizando que sus actividades no afecten ni sean afectadas por la obra vecina, implementando las medidas preventivas necesarias conforme a la normativa vigente.





3.4. Estación 4: Recorrido Interno, Verificación de Planos y Protocolos

Finalmente, la comitiva se dirigió al interior del hospital para verificar la distribución de la red y realizar aclaraciones documentales

- **Revisión de la Red de Distribución Interna:** Se realizó un recorrido por los pasillos de las áreas asistenciales para identificar los puntos de consumo de oxígeno. Se verificó el trazado de la red de tuberías que alimentan los servicios críticos y hospitalización, asegurando la coherencia con el diseño de la red existente.

- **Verificación de Señalización y Planos:** En uno de los pasillos, los asistentes y delegados del Hospital revisaron la señalización de seguridad existente. Se verificaron las señales de Ruta de Evacuación y los pictogramas que indican la ubicación de los puntos de control de gases medicinales. Ante un plano arquitectónico de distribución que se encontraba fijado en la pared, un delegado del Hospital realizó aclaraciones sobre la simbología y la ubicación exacta de las válvulas de zona, los manifold y el área destinada al tanque criogénico, relacionándolos con lo verificado en las estaciones anteriores.

- **Recolección de Inquietudes y Protocolo de Cierre:** Al finalizar el recorrido, la proponente planteó inquietudes técnicas finales relacionadas con los tiempos de ejecución, la interrupción del servicio durante la instalación y las especificaciones del tanque. Los delegados del Hospital respondieron las consultas de manera preliminar, indicando que las inquietudes técnicas de fondo deberían ser radicadas por escrito para su respuesta formal a través del canal oficial. En el mismo pasillo interno, los asistentes procedieron a la firma del Registro de Asistencia Único por Curso de Vida y Enfoque Diferencial (Anexo 1), cumpliendo con los protocolos de registro y tratamiento de datos personales de la Entidad.



El recorrido detallado permitió a todos los asistentes tener una visión integral y real de las condiciones del sitio de ejecución, aclarando aspectos críticos que deberán ser considerados para la formulación de sus propuestas conforme a los principios de selección objetiva y transparencia.

3. CONSTANCIA Y CIERRE

Se deja constancia explícita de que la diligencia se llevó a cabo con la única asistencia de la funcionaria delegada por la empresa AIR PRODUCTS - CRYOGAS. La participante manifestó haber inspeccionado el área y recibido las aclaraciones técnicas requeridas, incluyendo el compromiso técnico de contemplar la válvula para la futura alimentación a la obra nueva del hospital.

No habiendo más aspectos que hacer constar, se da por finalizada la visita técnica de campo siendo las 11:15 AM.

En constancia de lo anterior, previa lectura y aprobación de su contenido, se firma por los intervinientes:

GERSON DIDI CHACON SANCHEZ
Asesor Jurídico Externo

YEISON FABIÁN SÁNCHEZ ACEVEDO
Profesional administrativo

LAURA XIMENA DIAZ CARVAJAL
Coordinadora de mantenimiento hospitalario

JOHANNA ARIAS VARGAS
Delegada de Gases Industriales de Colombia S.A.

Hospital Regional de San Gil Empresa Social del Estado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

REGISTRO DE ASISTENCIA ÚNICO POR CURSO DE VIDA Y ENFOQUE DIREFERENCIAL

Código: HRSG-GGE01.02-18-INRC
Versión: 2
Fecha: 18-06-2026
Página: 1 de 1

Departamento: Santander | **Municipio:** San Gil | **Fecha:** 13/08/2026 | **Hora:** 10:00 A.M.

Tema/Actividad: Evaluación técnica en el marco de la invitación pública N° 014: "APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO			CURSO DE VIDA (EDAD)					SISBEN (A,B,C ó D)	ENTIDAD Y CARGO	CELULAR	EMAIL	ENFOQUE DIFERENCIAL					UBICACIÓN GEOGRAFICA		FIRMA
			F	M	NO- BINARIO	PRIMERA INFACIA (0 A 5)	INFANCIA (6 A 11)	ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (12 A 28)	ADULTO (29 A 59)	ADULTO MAYOR (60 +)					CABEZA DE FAMILIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TIPO	ETNIAS	LGBTI - OSIGD	OTROS	URBANA	RURAL	
1	Gerson Chacon	1395837G		X									3174298066	contratacionhregionalsangil								
2	EDGAR DAVID PAREDES SILVA	1100970095		X					X			INGENIERO MECANICO	3006451153	david.paredes.silva@hotmail.com								
3	LAURA X. DIAZ C.	1015418059	X									INBIOMECS	3186059137	mantenimiento@hregional...								
4	Oscar Gutiérrez V.	1100960367		X								Ingeniero Mecanico	3156605507	oscarvila09@outlook.es								
5																						
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						

Convenciones:

Concepto NO-BINARIO: No se percibe masculino ni femenino
Curso de vida: Diligenciar según corresponda la edad
Sisben: Diligenciar según ccategoria asignada (A-B-C-D)

Discapacidad: Fisica(F), Multiple (M), Talla Baja (Tb), Visual (V), Auditiva (A), Cognitiva ©
Etnia: Indigena, RROM (Gitana)
NARP: Diligencie según corresponda (Negros(N)-Afrodescendientes(A)-Raizales(R) y Palenqueros(P)

LGBTI: (Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual,Intersexual) - OSIGD (Orientación sexual e identidad de género diversa)
Otros: E-Extranjero
Tratamiento de Datos Personales: La información suministrada en el siguiente formulario será utilizada por la entidad para el manejo y gestión del evento y no será transferida con ningun tercero de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

Hospital Regional San Gil Empresa Social del Estado

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

REGISTRO DE ASISTENCIA ÚNICO POR CURSO DE VIDA Y ENFOQUE DIREFERENCIAL

Código	Versión	Fecha	Página
HRSG-GGE01.02-18-INRC	2	18-06-2026	1 de 1

Departamento: Santander | **Municipio:** San Gil | **Fecha:** 04/08/2026 | **Hora:** 9:00 AM

Tema/Actividad: VISITA TECNICA EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 014-26

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	GENERO			CURSO DE VIDA (EDAD)					SISBEN (A,B,C o D)	ENTIDAD Y CARGO	CELULAR	EMAIL	ENFOQUE DIFERENCIAL					UBICACIÓN GEOGRAFICA		FIRMA
			F	M	NO- BINARIO	PRIMERA INFACIA (0 A 5)	INFANCIA (6 A 11)	ADOLESCENCIA Y JUVENTUD (12 A 28)	ADULTO (29 A 59)	ADULTO MAYOR (60 +)					CABEZA DE FAMILIA	PERSONAS CON DISCAPACIDAD/TIPO	ETNIAS	LGBTI - OSIGD	OTROS	URBANA	RURAL	
1	LAURA DIAZ	1098749059	X						X			INTEGRANTE	3186057137	lauraterimiga10@hotmail.com						X		LAURA DIAZ
2	Johanna Rafael	1047562841	X						X			Chyogo	3115A14403	[illegible]						X		
3	Oscar Guevara V.	1400960567		X					X			Integrantes	3158605507	oscarvitaGO@outlook.com						X		
4	EDGAR DAVID PAREDES	1100470088		X					X			INTEGRANTES	3006451153	david.paredes.silva@hotmail.com						X		
5	Yeison Fabián Sánchez	1100963851		X					X			INTEGRANTE	3002566367	yeisonfsa@hotmail.com						X		
6																						
7																						
8																						
9																						
10																						
11																						
12																						
13																						
14																						

Convenciones:

Concepto NO-BINARIO: No se percibe masculino ni femenino
Curso de vida: Diligenciar según corresponda la edad
Sisben: Diligenciar según ccategoria asignada (A-B-C-D)

Discapacidad: Fisica(F), Multiple (M), Talla Baja (Tb), Visual (V), Auditiva (A), Cognetiva ©
Etnia: Indigena, KROM (Gitana)
NARP: Diligencie según corresponda (Negros(N)-Afrodescendientes(A)- Raizales(R) y Palenqueros(P)

LGBTI: (Lesbianas, Gay, Bisexual, Transexual,Intersexual) - OSIGD (Orientación sexual e identidad de género diversa)
Otros: E-Extranjero
Tratamiento de Datos Personales: La información suministrada en el siguiente formulario será utilizada por la entidad para el manejo y gestión del evento y no será transferida con ningun tercero de acuerdo a lo establecido en la Ley 1581 de 2012.

E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

ADENDA

ADENDA N°.	03
FECHA	AGOSTO 14 de 2026
IDENTIFICACION DEL PROCESO	INVITACION PUBLICA 014-2026
OBJETO	**"APOYO TECNOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISIÓN DE UN TANQUE CRIOGÉNICO DE ALMACENAMIENTO DE OXÍGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL"**
ASPECTO DE LA MODIFICACIÓN	LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, se ve en la necesidad de modificar el CRONOGRAMA establecido inicialmente en los Términos de Referencia de la siguiente manera:

DEL 03 DE AGOSTO AL 14 DE AGOSTO de 2026	Evaluación de las ofertas
25 DE AGOSTO DE 2026	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION
26 DE AGOSTO	Presentación de Observaciones a la Evaluación que deberán ser radicadas por escrito en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) o en el correo electrónico contratacion@hregionalsangil.gov.co
27 de AGOSTO de 2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
27 de AGOSTO de 2026	ADJUDICACION
27 de AGOSTO de 2026	FIRMA DEL CONTRATO

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN	Teniendo en cuenta que en el presente proceso de selección INVITACION PUBLICA N° 014-2026, fueron allegadas dos propuestas, por parte de OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA PRAXAIR INC.- ahora LINDE PCL, y GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. dichas ofertas fueron analizadas por el comité de apoyo a la actividad contractual, el cual está conformado por la SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LA SUBDIRECTORA CIENTIFICA Y EL ASESOR JURIDICO EXTERNO, y que teniendo en cuenta el alto contenido técnico de las ofertas se hizo necesario invitar para esta evaluación al equipo interadministrativo de mantenimiento hospitalario para efectuar un análisis riguroso con el fin de dar una respuesta que cumpla con los principios que rigen la contratación tales como IMPARCIALIDAD, CELERIDAD, TRANSPARENCIA, entre otros. De dicho análisis se obtuvo que a las empresas oferentes se les debe solicitar aclaraciones sobre ciertos aspectos técnicos de su oferta,

	razón por la cual se hace necesario modificar el CRONOGRAMA, postergando la fecha de evaluación de las ofertas, como señalará mas adelante, De acuerdo a ello, y con el fin cumplir con el principio de selección objetiva, y con base en lo señalado, la entidad, en procura de garantizar los principios que rigen la contratación de las Empresas Sociales del Estado, ajustará el CRONOGRAMA de la siguiente manera:

DEL 03 DE AGOSTO AL 14 DE AGOSTO de 2026	Evaluación de las ofertas
25 DE AGOSTO DE 2026	PUBLICACION DEL INFORME DE EVALUACION
26 DE AGOSTO	Presentación de Observaciones a la Evaluación que deberán ser radicadas por escrito en la Oficina Jurídica de la E.S.E. Hospital Regional de San Gil hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) o en el correo electrónico contratacion@hregionalsangil.gov.co
27 de AGOSTO de 2026	RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
27 de AGOSTO de 2026	ADJUDICACION
27 de AGOSTO de 2026	FIRMA DEL CONTRATO

MODIFICACIONES DISPUESTAS

Los demás requisitos solicitados en los términos de referencia de la Invitación Pública del presente proceso se mantienen vigentes.

HORBES BRANLING BUITRAGO MATEUS
Gerente

PROYECTÓ GERSON DIDI CHACON SANCHEZ
ASESOR JURIDICO EXTERNO

FICHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA INVITACION PÚBLICA No 014 DE 2026

PAOYO TECNOLOGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISION DE UN TANQUE CRIOGENICO DE ALMACENAMIENTO DE OXIGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL"

1. **DATOS DEL PROPONENTE**

Nombre: OXIGENOS DE COLOMBIA LTDA

Identificación: NIT: 860.040.094-3

Domicilio: kilómetro 7 vía Bucaramanga Giron

Teléfono Fijo o Celular: 3212415616

E-mail. Sergio.reyes@linde.com

2. **MATERIAL ENTREGADO** (especificar número)

Medio Impreso: **SOBRE 1**: Relaciona que contiene un (1) sobre Original.

SOBRE 2: Relaciona que contiene un (1) sobre Original.

3. **DATOS DE ENTREGA**

- Lugar: OFICINA JURIDICA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

-Hora de Recepción: 8:46 A.M.

-Fecha de Recepción: AGOSTO 06 DE 2026

RECIBI:

NOMBRE: GERSON DIDI CHACON SANCHEZ

ASESOR JURIDICO EXTERNO

QUIEN ENTREGA:

NOMBRE: HERNANDO MELENDEZ

IDENTIFICACION: 72.184.751 Expedida en Barranquilla

FICHA DE RECEPCIÓN DE PROPUESTA INVITACION PÚBLICA No 014 DE 2026

PAOYO TECNOLOGICO ESPECIALIZADO PARA LA CENTRAL DE GASES MEDICINALES CON LA PROVISION DE UN TANQUE CRIOGENICO DE ALMACENAMIENTO DE OXIGENO EN LA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL"

1. **DATOS DEL PROPONENTE**

Nombre: GASES INDUSTRIALES DE COLOMBIA S.A. "AIR PRODUCTS – CRYOGAS"

Identificación: NIT: 860.013.704.-3

Domicilio: Calle 26 SUR # 48-41 PISO 7 OF. 701 Ayurá Center. Envigado - Antioquia

Teléfono Fijo o Celular: (604) 6072512

E-mail. SAC.COL@airproducts.com

2. **MATERIAL ENTREGADO** (especificar número)

Medio Impreso: **SOBRE 1**: Relaciona que contiene un (1) sobre Original.

SOBRE 2: Relaciona que contiene un (1) sobre Original.

3. **DATOS DE ENTREGA**

- Lugar: OFICINA JURIDICA E.S.E. HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL

-Hora de Recepción: 8: 50 A.M.

-Fecha de Recepción: AGOSTO 06 DE 2026

RECIBI:

NOMBRE: GERSON DIDI CHACON SANCHEZ

ASESOR JURIDICO EXTERNO

QUIEN ENTREGA:

NOMBRE: JOHANNA PAOLA ARIAS VARGAS

IDENTIFICACION: 72.184.751 Expedida en Barranquilla